

**Tercer informe sobre los avances de implementación del Plan  
Nacional de Derechos Humanos 2018-2021**

## Índice

Introducción .....	11
Resumen Ejecutivo .....	13
<b>I. Evaluación de los avances en los GEP .....</b>	<b>17</b>
<b>1. Personas adultas mayores.....</b>	<b>19</b>
<b>1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020 .....</b>	<b>19</b>
1.1.1. Principales logros .....	21
1.1.2. En proceso de cumplimiento.....	22
1.1.3. Sin información.....	23
<b>2. Población afroperuana.....</b>	<b>25</b>
<b>2.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020 .....</b>	<b>25</b>
2.1.1. Principales logros .....	27
2.1.2. En proceso de cumplimiento.....	28
2.1.3. No lograron su cumplimiento.....	29
<b>3. Personas con discapacidad.....</b>	<b>32</b>
<b>3.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020 .....</b>	<b>33</b>
3.1.1. Principales logros .....	34
3.1.2. En proceso de cumplimiento.....	36
3.1.3. No lograron su cumplimiento.....	40
3.1.4. Sin información.....	41
<b>4. Mujeres .....</b>	<b>43</b>
<b>4.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020 .....</b>	<b>44</b>
4.1.1. Principales logros .....	45
4.1.2. En proceso de cumplimiento.....	48
4.1.3. No lograron su cumplimiento.....	50
<b>5. Niños, niñas y adolescentes.....</b>	<b>51</b>
<b>5.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020 .....</b>	<b>52</b>
5.1.1. Principales logros .....	53
5.1.2. En proceso de cumplimiento.....	54
<b>6. Personas privadas de libertad .....</b>	<b>59</b>

<b>6.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	61
6.1.1. Principales logros .....	62
6.1.2. En proceso de cumplimiento.....	63
6.1.3. No lograron su cumplimiento.....	65
6.1.4. Sin información.....	65
<b>7. Personas con VIH/Sida y personas con TBC</b> .....	66
<b>7.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	67
7.1.1. Principales logros .....	68
7.1.2. En proceso de cumplimiento.....	69
7.1.3. No lograron su cumplimiento.....	71
<b>8. Trabajadoras y trabajadores del hogar</b> .....	72
<b>8.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	72
8.1.1. Principales logros .....	74
8.1.2. En proceso de cumplimiento.....	74
8.1.3. Sin información.....	75
<b>9. Personas LGBTI</b> .....	77
<b>9.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	78
9.1.1. Principales logros .....	79
9.1.2. En proceso de cumplimiento.....	80
9.1.3. No lograron su cumplimiento.....	81
<b>10. Pueblos indígenas</b> .....	82
<b>10.1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	83
10.1.2. Principales logros .....	84
10.1.3. En proceso de cumplimiento.....	85
<b>11. Personas en situación de movilidad</b> .....	87
<b>11.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	88
11.1.1. En proceso de cumplimiento.....	89
11.1.2. Sin información.....	90
<b>12. Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000</b> .....	91
<b>12.1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020</b> .....	92
12.1.2. Principales logros .....	94

12.1.3.	En proceso de cumplimiento.....	94
II.	Evaluación de los avances en los Lineamientos Estratégicos .....	96
2.1.	L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz .....	96
2.1.1.	Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020.....	96
2.1.1.1.	Logros al 2020.....	97
2.1.1.2.	En proceso de cumplimiento.....	98
2.1.1.3.	No lograron su cumplimiento .....	99
2.1.1.4.	Sin información.....	99
2.2.	L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles.....	101
2.2.1.	Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020.....	101
2.2.1.1.	Logros al 2020.....	103
2.2.1.2.	En proceso de cumplimiento.....	104
2.2.1.3.	No lograron su cumplimiento .....	111
2.2.1.4.	Sin información.....	111
2.3.	L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección (GEP).....	113
2.3.1.	Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020.....	113
2.3.1.1.	Principales logros .....	116
2.4.	L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos.....	118
2.4.1.	Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020.....	118
2.4.1.1.	Principales logros .....	119
2.4.1.2.	En proceso de cumplimiento.....	120
2.4.1.3.	No lograron su cumplimiento .....	122
III.	CONCLUSIONES.....	123
IV.	RECOMENDACIONES.....	125
V.	ANEXOS.....	126

## **Glosario**

### **Instituciones y órganos**

Centros de Educación Básica (CEBA)

Centro de Educación Básica Especial (CEBE)

Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

Comisión Multisectorial en Transporte (CMT)

Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)

Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF)

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM)

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) del MINJUSDH

Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental (DGEFA)

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA)

Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) del MINJUSDH

Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) del MINJUSDH

Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Instituto Nacional Penitenciario (INPE)

Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Ministerio de Cultura (MINCUL)

Ministerio de Defensa (MINDEF)

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Ministerio de Educación (MINEDU)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Ministerio de Salud (MINSa)

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Ministerio del Ambiente (MINAM)

Ministerio del Interior (MININTER)

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Organización Internacional de Trabajo (OIT)

Policía Nacional del Perú (PNP)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)

Seguro Integral de Salud (SIS)

Seguro Social de Salud (EsSalud)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp)

Sistema de Denuncias Policiales (Sidpol)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)

Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp)

Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Unidades de Protección Especial (UPE)

### **Programas y Sistemas**

Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PANTBC)

Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

Programa de Intervención Temprana (PRITE)

Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej) del MINJUSDH

Programa Nacional de Enseñanza Legal para la Inclusión Social (Pronelis) del MINJUSDH

Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)

Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI)

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (Renade) del MINJUSDH

Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL)

Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ)

### **Políticas Públicas**

Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021

Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021 del MTPE

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (NN.UU.)

Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021

Plan Multisectorial para la Lucha contra la Anemia

Plan Nacional de Accesibilidad (PNA) 2018-2023

Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021

Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021

Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020

Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021

Plan para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva

Política Nacional de Igualdad de Género

Política Nacional Penitenciaria a 2030

## **Encuestas**

Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país (ENPOVE)

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)

## **Ciudadanía**

Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA)

Grupos de Especial Protección (GEP)

Niños, niñas y adolescentes (NNA)

Personas con discapacidad (PCD)

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región Lima (Sinttrahol)

Trabajadoras y trabajadores del hogar (TTH)

### **Normas legales**

Decreto de Urgencia N° 017-2019, que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud.

Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Decreto Legislativo N° 1384, que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Decreto Legislativo N° 1499, que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID – 19.

Decreto Legislativo N° 1513, que establece disposiciones de carácter excepcional para el deshacinamiento de establecimientos penitenciarios y centros juveniles por riesgo de contagio de virus COVID-19

Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Decreto Supremo N° 006-2020-JUS, que establece criterios y procedimiento especial para la recomendación de Gracias Presidenciales para los adolescentes privados de libertad, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.

Decreto Supremo N° 005-2021-MC, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la

implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país.

Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS. Aprueban disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano.

Ley N° 29809, Ley de organización y funciones del MINJUSDH

Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar

Ley N° 28592. Plan Integral de Reparaciones

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud

## Introducción

Conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 7 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una de sus funciones es promover el respeto por los derechos humanos en el marco de un Estado Constitucional de Derecho, así como elaborar planes nacionales en dicho ámbito. Asimismo, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, una de las funciones del presidente del Consejo de Ministros es informar, anualmente, al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos; por lo que, se presenta el Tercer informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

El Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 establece cinco (5) lineamientos estratégicos y trece (13) grupos de especial protección (GEP). Para materializar este plan, cada lineamiento estratégico conduce a la búsqueda de un objetivo estratégico y cada uno de estos contiene acciones estratégicas, que son evaluadas mediante indicadores, vinculados directamente a la meta o compromiso que asume cada entidad del Estado, responsable de dar cuenta sobre la situación de la meta.

El primer informe (2018) de avances sobre la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 identificó un 48,9% de cumplimiento de los compromisos asumidos para garantizar los derechos de los Grupos de Especial Protección (GEP): 67 de 137 compromisos. El segundo informe (2019) registró un 36,0% de cumplimiento (50 de 139 compromisos). En esta oportunidad, el tercer informe nos entrega la evaluación del nivel de cumplimiento de 136 compromisos asumidos para el 2020, donde 48 se alcanzaron, lo que representa un 35,3% de cumplimiento.

Resulta relevante advertir que dichos resultados y las acciones que se han llevado a cabo para el cumplimiento de los compromisos deben ser entendidos en el contexto mundial que se afrontó el 2020: la emergencia de salud pública generada por la pandemia de COVID-19. Esta pandemia ha afectado la situación de la población y ha generado un impacto diferenciado en los GEP, a nivel económico, social y familiar. Dicha situación ocasionó, entre otras implicancias, el retroceso en los niveles de disminución de la pobreza, de la lucha contra la violencia familiar, del manejo de la salud mental, así como del acceso al trabajo.

El nivel de cumplimiento que cada entidad estatal alcanzó, respecto de los compromisos asumidos, para el 2020, por GEP (evaluación de los compromisos para dichos grupos, de manera transversal a los cuatro lineamientos estratégicos del PNDH 2018-2021) es

evaluado en la primera sección del presente informe. En la segunda sección, se muestran los avances desde los compromisos asumidos por lineamientos estratégicos.

En ese sentido, el presente informe recoge y analiza la información sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, brindada por las entidades vinculadas con el logro de los objetivos del PNDH, desde los logros alcanzados, los avances realizados, aquellos que no se avanzaron y, finalmente, los que no cuentan información para la evaluación de su cumplimiento.

## Resumen Ejecutivo

Para el tercer año de implementación del PNDH 2018-2021 (año 2020), se asumieron 159 compromisos para la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el país. Del total de compromisos asumidos, solo 51 (32,1%) alcanzaron o superaron la meta programada.

De los 159 compromisos, 136 están dirigidos hacia la realización de los derechos de los miembros de doce grupos de especial protección (GEP)<sup>1</sup>, de los cuales 48 (35,3%) alcanzaron o superaron la meta programada; en tanto que, sobre las veintitrés (23) metas que pertenecen a otro tipo de compromisos (generales), 3 (13,0%) alcanzaron o superaron la cifra establecida.

TABLA 1

### Evaluación de los compromisos al tercer año de implementación del PNDH

Tipo de compromiso	Año 2020		
	Compromisos	Alcanzaron o superaron la meta Porcentaje	Porcentaje
GEP	136	48	35,3%
Otros compromisos	23	3	13,0%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>51</b>	<b>32,1%</b>

Elaboración propia

Nota metodológica: La evaluación se realiza considerando como unidad de referencia principal las metas (llamadas también “compromisos”) del PNDH para el año 2020. Con este criterio se clasificaron los avances en las siguientes categorías: **Alcanzaron o superaron la meta**, si el avance es igual o mayor a 100%; **no alcanzaron la meta**, si el avance es de 0% o si este se detuvo; **en proceso**, si el avance es mayor a 0% y menor a 100%; y **sin información**, cuando la entidad pública no ha brindado la información solicitada.

<sup>1</sup> No se establecieron compromisos, para el 2020, a ser reportadas respecto del grupo de “Defensores y defensoras de derechos humanos”.

Para la elaboración del informe se solicitó información a 17 entidades públicas respecto de los 159 compromisos que se asumieron para el 2020, así como de las medidas implementadas para asegurar su cumplimiento. De acuerdo con la tabla 2, solo ocho (8) de las 17 entidades alcanzaron o superaron más del 30% de sus compromisos.

**TABLA 2**  
**Cumplimiento de compromisos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad responsable	Compromisos	Alcanzó o superó la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información
CONADIS	3	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
INPE	11	36,4%	36,4%	0,0%	27,3%
JNE	1	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
MIDAGRI	2	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%
MIDIS	10	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%
MIMP	7	14,3%	57,1%	28,6%	0,0%
MINAM	4	25%	50,0%	25,0%	0,0%
MINCUL	6	16,7%	50,0%	33,3%	0,0%
MINDEF	1	0,0%	100%	0,0%	0,0%
MINEDU	18	44,4%	38,9%	5,6%	11,1%
MININTER	3	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%
MINJUSDH	30	40,0%	40,0%	10,0%	10,0%
MINSA	31	22,6%	58,1%	0,0%	19,3%
MTC	5	60,0%	40%	0,0%	0,0%
MTPE	20	40,0%	40,0%	5,0%	15,0%
MVCS	6	0,0%	83,3%	0,0%	16,7%
ONPE	1	0,0%	100%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>32,1%</b>	<b>48,4%</b>	<b>8,2%</b>	<b>11,3%</b>

Elaboración propia

En cuanto a los Lineamientos Estratégicos N° 1, 2, 3 y 4<sup>2</sup> (ver tabla 3), resalta el tercero de estos que contiene la mayor cantidad de compromisos para el 2020: 122, de los cuales el 36,9% alcanzó o superó la meta programada. Dicho resultado lo ubica como el lineamiento que tiene la mayor tasa de logro; en tanto que el Lineamiento N° 1 tiene la menor información disponible para determinar su grado de avance.

**TABLA 3**  
**Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por Lineamiento Estratégico**

Lineamiento estratégico	Compromisos	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información
L.E. N° 1: Promoción de una Cultura de DD.HH. y Paz	<b>7</b>	14,3%	28,6%	14,3%	42,8%
L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales	<b>23</b>	13,0%	60,9%	8,7%	17,4%
L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los GEP	<b>122</b>	36,9%	47,5%	6,6%	9,0%
L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los DD.HH.	<b>7</b>	28,6%	42,8%	28,6%	0,0%
L.E. N° 5: Implementación de estándares internacionales sobre empresas y DD.HH.	<b>0</b>	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>32,1%</b>	<b>48,4%</b>	<b>8,2%</b>	<b>11,3%</b>

Elaboración propia

<sup>2</sup> El Lineamiento Estratégico N° 5, relativo a la implementación de estándares internacionales sobre empresas y derechos humanos, no cuenta con compromisos a ser reportados para el año 2020.

Con relación al nivel de cumplimiento de los compromisos según GEP se ha identificado que cuatro (4) de estos (personas adultas mayores, personas privadas de libertad, personas LGBTI y personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000) presentan una tasa de logro a partir del 40%. Además, por el contexto actual, es importante señalar que el 50% de los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

**TABLA 4**

**Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por grupo de especial protección**

GEP	Compromisos	Lograron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
Mujeres	13	38,5%	7,7%	53,8%	0,0%	100%
Niñas, niños y adolescentes	18	22,2%	0,0%	77,8%	0,0%	100%
Personas adultas mayores	12	58,3%	0,0%	8,3%	33,3%	100%
Personas con discapacidad	28	28,6%	14,3%	42,9%	14,3%	100%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	8	37,5%	12,5%	50,0%	0,0%	100%
Personas en situación de movilidad	2	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%	100%
Personas LGBTI	6	50,0%	16,7%	33,3%	0,0%	100%
Personas privadas de libertad	17	47,1%	5,9%	35,3%	11,8%	100%
Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	5	40,0%	0,0%	60,0%	0,0%	100%
Población afroperuana	7	28,6%	42,9%	28,6%	0,0%	100%
Pueblos indígenas	11	27,3%	0,0%	72,7%	0,0%	100%
Trabajadores y trabajadoras del hogar	9	33,3%	0,0%	33,3%	33,3%	100%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>35,3%</b>	<b>8,1%</b>	<b>46,3%</b>	<b>10,3%</b>	<b>100%</b>

## **I. Evaluación de los avances en los GEP**

La construcción de metas e indicadores para los doce GEP responde a las brechas identificadas conjuntamente por el Estado y la sociedad civil, considerando los estándares internacionales de derechos humanos, el marco político internacional representado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (NN.UU.) y el marco político nacional, conformado por las políticas de Estado, la Política General del Gobierno, así como las políticas y planes orientadas a garantizar los derechos humanos en el país.

La evaluación del tercer año de implementación del PNDH 2018-2021 comprende el análisis del nivel de cumplimiento alcanzado de los compromisos asumidos para el año 2020.

### **Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para garantizar los derechos de los Grupos de Especial Protección, correspondientes al 2020**

Para el año 2020, las entidades públicas asumieron un total de 136 compromisos para garantizar los derechos de los 12 GEP, descritos a lo largo de los cuatro Lineamientos Estratégicos del PNDH 2018-2021.

De los 136 compromisos asumidos, el 35,3% alcanzó o superó la meta programada, el 8,1% no alcanzó la meta, el 46,3% se encuentra en proceso de cumplimiento y el 10,3% no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

Desde el análisis del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para los GEP, se tiene que cuatro (4) de los 12 GEP evaluados, en el 2020, muestra un nivel de cumplimiento igual o mayor a 40% de sus compromisos.

**Tabla 1. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por GEP (incluyen los L.E. N° 1, 2, 3 y 4)**

GEP	Compromisos	Lograron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
Mujeres	13	38,5%	7,7%	53,8%	0,0%	100%
Niñas, niños y adolescentes	18	22,2%	0,0%	77,8%	0,0%	100%
Personas adultas mayores	12	58,3%	0,0%	8,3%	33,3%	100%
Personas con discapacidad	28	28,6%	14,3%	42,9%	14,3%	100%
Personas con VIH/Sida y personas con TBC	8	37,5%	12,5%	50,0%	0,0%	100%
Personas en situación de movilidad	2	0,0%	0,0%	50,0%	50,0%	100%
Personas LGBTI	6	50,0%	16,7%	33,3%	0,0%	100%
Personas privadas de libertad	17	47,1%	5,9%	35,3%	11,8%	100%
Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	5	40,0%	0,0%	60,0%	0,0%	100%
Población afroperuana	7	28,6%	42,9%	28,6%	0,0%	100%
Pueblos indígenas	11	27,3%	0,0%	72,7%	0,0%	100%
Trabajadores y trabajadoras del hogar	9	33,3%	0,0%	33,3%	33,3%	100%
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>35,3%</b>	<b>8,1%</b>	<b>46,3%</b>	<b>10,3%</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

## 1. Personas adultas mayores

A nivel nacional, el 28% del total de hogares tiene como jefe/a de familia a una persona adulta mayor. De acuerdo con el Informe Técnico N°1 - marzo 2020 “Situación de la Población Adulta Mayor” (periodo octubre-diciembre 2019), elaborado por el INEI, el 14% de la población adulta mayor no cuenta con un nivel educativo o cuenta, únicamente, con nivel inicial. Con relación al tema de la salud, el informe advierte que el 82,7% y 73,6% de la población adulta mayor femenina y masculina, respectivamente, presentaron algún problema de salud crónico.

Lo señalado cobra mayor relevancia si, sumado a eso, notamos la existencia de una real falta de oportunidades laborales para este grupo etario. Así, no resulta extraño que el derecho a la seguridad social/jubilación digna, el derecho a la salud, el derecho a una vida digna y a no ser discriminado/a, el derecho a la protección y asistencia familiar, así como el derecho al trabajo y salario digno sean, de acuerdo con la percepción de la ciudadana plasmada en el Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (MINJUSDH, 2020), los derechos con mayor incidencia de vulneración respecto de la etapa de vejez.

Por ello, es prioritario abordar la temática de la persona adulta mayor desde una perspectiva de derechos humanos que reconozca la necesidad de eliminar toda forma de discriminación; que proclame la importancia de facilitar la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención de abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra este grupo de especial protección; así como la necesidad de contar con mecanismos nacionales que protejan sus derechos humanos, garanticen sus libertades fundamentales y que sirvan para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.

Como respuesta a esta necesidad, las entidades han asumido compromisos relacionados al fortalecimiento de capacidades de operadores/as y servidores/as civiles, al acceso a la educación, a la salud, a medidas de protección, a empleos temporales, a transporte y entornos urbanos accesibles, a la inclusión en los presupuestos participativos, a la participación en el Programa PENSIÓN 65, así como al impulso para la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Dichos compromisos son evaluados mediante 18 indicadores integrados en los Lineamientos Estratégicos 1,2,3 y 4 del PNDH 2018-2021.

El presente informe evalúa el nivel de cumplimiento de 12 compromisos suscritos por 6 entidades públicas, en cautela de los derechos humanos de las personas adultas mayores, para el tercer año de implementación del PNDH 2018 -2021.

### 1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 12 compromisos asumidos por seis (6) entidades públicas (MINSA, MTPE, MIDIS, MINEDU, MTC y MVCS), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de las personas adultas mayores. De los compromisos suscritos, siete (7) fueron alcanzados

o superados, uno (1) ha experimentado avances o se encuentra en proceso de cumplimiento y cuatro (4) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	7
No alcanzaron la meta	0
En proceso	1
Sin información	4
<b>Total</b>	<b>12</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual comparativa del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	58,3%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	8,3%
Sin información	33,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIDIS	1	0	1	0	2
MINEDU	2	0	0	0	2
MINSA	2	0	0	3	5
MTC	1	0	0	0	1
MTPE	1	0	0	0	1
MVSC	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>12</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIDIS	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100%
MINEDU	100%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
MINSA	40,0%	0,0%	0,0%	60,0%	100%
MTC	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
MTPE	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
MVSC	0,0%	0,0%	0,0%	100%	100%
<b>Total</b>	<b>58,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>8,3%</b>	<b>33,3%</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

### 1.1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.**

- El Programa Pensión 65 logró otorgar una subvención económica a 563 386 personas adultas mayores de 65 años, realizando una transferencia monetaria de 835 564 soles. (Fuente: MIDIS)

Lo señalado es el resultado de las actividades vinculadas al Plan Operativo Institucional (POI 2020), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 285-2019-MIDIS, de fecha 18 de diciembre de 2019; del Pliego 040 MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Unidades Ejecutoras, el cual comprende la Unidad Ejecutora 006 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65; y del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°097-2020-MIDIS, de fecha 2 de julio de 2020.

- Con el objetivo de garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, se consiguió que 9482 personas pertenecientes a este GEP sean matriculadas en un Centro de Educación Básica Alternativa. De este número, 6818 (72%) corresponde a mujeres adultas mayores. (Fuente: MINEDU)

Se conoció, además, que las regiones donde se registra un mayor número de personas adultas mayores matriculadas son Lima (2269), Huancavelica (1034), Cajamarca (942), Piura (803) y Puno (763).

- El porcentaje de estudiantes adultos/as mayores que fueron matriculados/as en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, y que culminaron el último grado del ciclo correspondiente se incrementó, logrando alcanzar un 86,97%. (Fuente: MINEDU)
- Existió un incremento en la atención a personas adultas mayores en los servicios de salud, logrando que el porcentaje de tamizajes realizados por problemas psicosociales o trastornos de salud mental alcance un 66% (242 852). Además, se brindó acompañamiento a las personas adultas mayores contagiadas y recuperadas de COVID-19. (Fuente: MINSA)
- A fin de incrementar el porcentaje de municipalidades que implementan mecanismos e instrumentos de gestión, que garanticen la accesibilidad a infraestructuras y acceso a los servicios de transporte terrestre para las personas adultas mayores, se realizó el monitoreo de 140 municipalidades y se capacitó al personal de 78 municipalidades provinciales. (Fuente: MTC)
- El 2020, la población adulta mayor afiliada al SIS fue 2 464 263, que representa el 59,52% del total de las personas adultas mayores de 60 y más años en el Perú (4 140 000), estimada por el INEI, al año 2020. (Fuente: MINSA,2021)
- El MTPE, a través del Programa Trabaja Perú, benefició a 9882 personas adultas mayores, de 60 a 64 años, con empleos temporales, de las cuales 5406 son hombres y 4476 son mujeres. (Fuente: MTPE)

Este incremento sobre la meta se debió a la continuación en la ejecución de 80 proyectos de inversión con presupuesto del 2019 y la ejecución de 404 proyectos de inversión con presupuesto del 2020. Asimismo, dando cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 070-2020, para la reactivación económica y atención a la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, se logró la ejecución de 60 proyectos de inversión y 4395 actividades de intervención inmediata.

### **1.1.2. En proceso de cumplimiento**

El periodo de evaluación 2020 contó con 12 compromisos, de los cuales uno (1), que representa el 8,3%, se encuentra en proceso de cumplimiento.

### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.**

- Buscando garantizar el incremento de los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores, de manera que estas sean integradas como agentes del desarrollo comunitario, se planteó la necesidad de incrementar a 75 000 el número de usuarios del “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” que participan en actividades de la Intervención Saberes Productivos.

Si bien se inició el año con un incremento del número de Gobiernos Locales que implementaron la intervención (de 666 en 2019 a 678 en 2020), debido al estado de emergencia nacional, el programa suspendió todas las actividades que implicasen reuniones o aglomeraciones, con el objeto de evitar el contagio de la población usuaria y del personal frente a la pandemia (Memorando 00017-2020- MIDIS/P65-DE).

En ese contexto, 678 distritos (gobiernos locales) de las 24 regiones implementaron la Intervención Saberes Productivos hasta febrero de 2020; para lo cual fue de importancia la realización de 663 asistencias técnicas sobre su implementación, dirigidas a 876 funcionarios municipales.

Se tiene reportado que 10 619 personas adultas mayores usuarias del Programa Pensión 65 (4523 hombres y 6096 mujeres) participaron en la Intervención de Saberes Productivos, entre enero y febrero de 2020, e intervinieron en 317 sesiones de diálogo. Sumado a esto, se implementó el acompañamiento y seguimiento a la salud física y emocional de los/as adultos/as mayores usuarios/as del programa, a través de visitas domiciliarias remotas (llamadas telefónicas). (Fuente: MIDIS)

#### **1.1.3. Sin información**

De los 12 compromisos asumidos para el año 2020, al cierre del presente informe, cuatro (4) no cuentan con el reporte de sus avances, representando el 33,3%, según el siguiente detalle:

### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.**

- **Compromisos relacionados a promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores**

- Porcentaje de personas adultas mayores que han recibido la vacuna contra la influenza.

Meta 2020: 52,97%

Entidad responsable de brindar el reporte: MINSA

- Porcentaje de personas adultas mayores con diabetes que reciben tratamiento.

Meta 2020: 84,0%

Entidad responsable de brindar el reporte: MINSA

- Porcentaje de personas adultas mayores con hipertensión que reciben tratamiento.

Meta 2020: 85,7%

Entidad responsable de brindar el reporte: MINSA

- **Compromisos relacionados a promover las condiciones de empleabilidad para el acceso al mercado laboral de las personas adultas mayores, propiciando mejoras en su calidad de vida.**

- Porcentaje de Gobiernos Locales de tipo A y B fortalecidos que incorporan la accesibilidad en la planificación urbana.

Meta 2020: Aprobar e implementar el cronograma de capacitaciones a los Gobiernos Regionales, garantizando los servicios y espacios accesibles a las personas adultas mayores, el mismo que se viene desarrollando en el marco del PNA 2018-2023.

Entidad responsable de brindar el reporte: MVCS

## 2. Población afroperuana

La Conferencia de Santiago y la Conferencia Mundial de Durban dieron a conocer que la población afrodescendiente en América Latina se caracteriza por su alta vulnerabilidad, al ser una de las más pobres y excluidas de la región. Lo señalado deja claro que este grupo poblacional se encuentra en franca desventaja respecto de los demás y adolece de limitaciones en el goce de sus derechos vinculados a la educación, al trabajo, a la salud y a la infraestructura. La discriminación racial existente promueve la marginalidad y la exclusión, haciendo evidente la estrecha relación entre racismo y pobreza.

Es esta una de las razones fundamentales de la enorme importancia del principio de no discriminación ligado a la promoción y protección de los derechos humanos. Una vez identificados el problema y la víctima, resulta urgente tomar acción. Así lo determina la Conferencia Mundial de Durban, al señalar que “los afrodescendientes han sido durante siglos víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización, y de la denegación histórica de muchos de sus derechos”, disponiendo luego que “deben ser tratados con equidad y respeto de su dignidad, y que no deben sufrir discriminación de ningún tipo”.

En nuestro país y según los Censos Nacionales 2017: XII Población y VII Vivienda, 828 894 personas se autoidentificaron como pertenecientes al pueblo afroperuano, de las cuales 449 248 eran de sexo masculino y 379 646 de sexo femenino. A su vez, el Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (MINJUSDH, 2020) da como resultado que el 55% del total de entrevistados/as han percibido que la población afroperuana es una de las más discriminadas, mientras que el 11% indicó que no estarían dispuestas a contratar a una persona afroperuana.

La justificación para la inclusión de la población afroperuana como grupo de especial protección en el PNDH resulta más que evidente y obedece a una necesidad latente. Los Lineamientos Estratégicos N° 2,3 y 4 del PNDH cuentan con 8 indicadores relacionados a los compromisos que deberán ser cumplidos hasta el 2021.

Estos compromisos se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana (PLANDEPA) 2016-2020, así como con la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Además, contribuyen al logro de los ODS 10, 16 y 17 de la Agenda 2030 de las NN.UU.

### 2.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de siete (7) compromisos asumidos por tres (3) entidades públicas (MINCUL, MINEDU y MINJUSDH), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de la población afroperuana. De los compromisos suscritos, dos (2) se alcanzaron o superaron, dos (2) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y tres (3) no alcanzaron su cumplimiento.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	2
No alcanzaron la meta	3
En proceso	2
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	28,6%
No alcanzaron la meta	42,8%
En proceso	28,6%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINCUL	1	2	0	0	3
MINEDU	0	0	1	0	1
MINJUSDH	1	1	1	0	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINCUL	33,3%	66,7%	0,0%	0,0%	100,0%
MINEDU	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	33,3%	33,3%	33,4%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>28,6%</b>	<b>42,8%</b>	<b>28,6%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 2.1.1. Principales logros

A continuación, se detalla el logro alcanzado durante el año 2020.

#### **L.E. N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz**

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH reportó que, el 16 de octubre de 2020, se realizó una actividad de capacitación “Perspectivas de Interculturalidad” que contó con la participación de 43 defensores/as públicos/as de las sedes Loreto, Ucayali, San Martín y Selva Central - Regiones Amazónicas.

Asimismo, informaron que, mediante la Resolución Directoral N° 199-2020-JUS/DGDP AJ, se aprobó la conformación de equipos de Defensores Públicos en Asuntos Indígenas, en las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali, quienes en adición a sus funciones brindarán el servicio de defensa penal pública, defensa de víctimas y asistencia legal con enfoque intercultural y especializado a los miembros de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios dentro de su jurisdicción. (Fuente: MINJUSDH)

### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

#### **O.E. 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.**

- La Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF), unidad orgánica del Ministerio de Cultura que brinda asistencia técnica a las entidades públicas en materia de atención al pueblo afroperuano, elaboró un informe con el reporte del número de planes, estrategias y programas sectoriales, en los cuales se han incorporado al menos una intervención específica para la atención del pueblo afroperuano. (Fuente: MINCUL)

Además, tuvo a su cargo la implementación del Plan Nacional de Desarrollo para Población Afroperuana 2016-2020, aprobado mediante el DS N°003-2016-MC; por lo cual, brindó asistencia técnica periódica orientada a que las entidades pudieran establecer medidas específicas dirigidas al pueblo afroperuano. (Fuente: MINCUL)

#### **2.1.2. En proceso de cumplimiento**

Para el año 2020 se asumieron siete (7) compromisos, de los cuales dos (2) se encuentran en proceso de cumplimiento.

### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 2: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana.**

- A fin de garantizar el acceso a los servicios de asistencia jurídica de los/as ciudadanos/as afroperuanos/as, se buscó incrementar el porcentaje de población afroperuana atendida por los consultorios jurídicos gratuitos y/o por los servicios de las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, y de la Dirección de Conciliación y Medios Alternativos con enfoque intercultural, en las zonas de presencia concentrada de población afroperuana en el territorio nacional de acuerdo con el Mapa Geo-étnico. (Fuente: MINJUSDH)

Con la finalidad de lograr que el total de organizaciones del Registro de Organizaciones Afroperuana (ROA) se encuentren informadas de los servicios de Defensa Pública y Conciliación, se viene trabajando para incluir la variable de autoidentificación étnica de cada usuario/a en el Sistema de Gestión y Seguimiento de Casos de la DGDPAJ. (Fuente: MINCUL, MINJUSDH)

En ese sentido, se está trabajando para incluir la variable de autoidentificación étnica de cada usuario/a en el Sistema de Gestión y Seguimiento de Casos de la DGDPAJ. (Fuente: MINJUSDH)

### **O.E. 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.**

- Con esfuerzos orientados a garantizar el acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades para la población afroperuana, se logró un incremento de 0,3 puntos porcentuales respecto de los valores registrados en 2019, alcanzando un 15,4%. (Fuente: MINEDU)

Para el 2020, el resultado obtenido en el área urbana (19,9%) supera en cerca de 16 puntos porcentuales al resultado registrado en el área rural (4,1%). (Fuente: MINEDU)

La DAF formuló el documento titulado “Lineamientos para la atención con pertinencia y adecuación cultural del pueblo afroperuano, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 y de la reanudación de las actividades económicas”, en respuesta a los detrimentos ocasionados por la pandemia. (Fuente: MINEDU)

A través de la aprobación de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU), se establece una política de acciones de enfoque intercultural. Esta es una herramienta de análisis que parte del reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. Este enfoque implica que el Estado valore e incorpore diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana. (Fuente: MINEDU)

#### **2.1.3. No lograron su cumplimiento**

De los siete (7) compromisos asumidos para el año 2020, no lograron concretizarse tres (3) de ellos.

### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 3: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.**

**Compromiso relacionado a fortalecer la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD) para la lucha contra la discriminación hacia la población afroperuana, con enfoque de género.**

- Diseñar e implementar, en la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD), lineamientos y protocolos de actuación para el tratamiento y seguimiento de los casos de discriminación contra la población afroperuana con enfoque de género.
- Meta 2020: Se cuenta con un registro de casos de discriminación contra la población afroperuana atendidos y monitoreados por la Plataforma de la CONACOD.

A la fecha, no se ha activado la plataforma de registros de la CONACOD; sin embargo, la Comisión ha recibido y monitoreado casos de discriminación en general, incluidos los casos de la población afroperuana. Se prevé, para el año 2021, retomar los esfuerzos para el cumplimiento de las metas pendientes. (Fuente: MINJUSDH)

- Meta 2020-2021: En coordinación con el Ministerio de Cultura, se cuenta con un registro de casos de discriminación contra la población afroperuana

Entidad responsable: MINJUSDH

#### **O.E. 4: Promover las capacidades en prevención, gestión de riesgos y desastres en la población afroperuana.**

- Número de localidades afroperuanas clasificadas de acuerdo con los estratos de vulnerabilidad establecidos en los Principios de Gestión de Riesgo de Desastres.

Meta 2020: 100% de localidades afroperuanas son categorizadas

Se cuenta con una actualización del Mapa geoétnico, en función a la base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. De esta manera, se estará actualizando, próximamente, a través de una Resolución Ministerial, el mapa y dicha información se cruzará con las localidades clasificadas de acuerdo con los estratos de vulnerabilidad.

Además, se reportó que existen dificultades en el procesamiento de información estadística y definición de criterios para identificar a las localidades afroperuanas. (Fuente: MINCUL)

#### **L.E. N°4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la Implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los DDHH**

#### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

**Compromisos relacionados a promover el reconocimiento e inclusión de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú.**

- Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por el Ministerio de Cultura, validado por el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA) y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Metas 2020:

- Informe de sistematización de reuniones con organizaciones afroperuanas de la sociedad civil sobre la validación del informe técnico sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución Política del Perú.
- Contar con un informe técnico intersectorial de incorporación de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú, elaborado por el Ministerio de Cultura y validado por el Grupo de trabajo con Población Afroperuana, así como por el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Sin embargo, se reportan los siguientes avances en el marco del cumplimiento de los compromisos señalados:

- Producto de la Orden de Servicio N° 05016-2018-S “Servicio especializado en materia legal para la formulación del Proyecto de la Ley Marco para población afroperuana”. La DAF cuenta con una propuesta de proyecto de ley marco para Población Afroperuana, integrado por un informe técnico legal, una exposición de motivos y una sistematización del proceso de consulta a la sociedad civil y expertos independientes. (Fuente: MINCUL)
- Producto de la Orden de Servicio N° 01698-2018-S “Servicio de asistencia legal especializada para la revisión y análisis comparado de los tratados, convenciones y demás instrumentos internacionales ratificados por el Perú, sobre legislación dirigida a población afrodescendiente, con la finalidad de desarrollar una ruta de trabajo para la formulación de una iniciativa de ley afroperuana”. La DAF cuenta con un informe técnico legal sobre las normas de protección y promoción de los derechos de la población afrodescendiente a nivel nacional e internacional. (Fuente: MINCUL)
- Durante el 2020 y el 2021, la pandemia ocasionada por el COVID-19 produjo que el MINCUL, las demás entidades públicas y las organizaciones afroperuanas impulsaran acciones orientadas a la asistencia sanitaria o hacia la recuperación económica. De esta manera, desde la DAF, se formuló un documento titulado “Lineamientos para la atención con pertinencia y adecuación cultural del pueblo afroperuano, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 y de la reanudación de las actividades económicas”. (Fuente: MINCUL)

### 3. Personas con discapacidad

Las barreras y discriminación afrontadas por las personas con discapacidad limitan el goce de sus derechos humanos y restringen su participación en la sociedad en términos de igualdad. Estas ven, a menudo, cercenados sus derechos a vivir en comunidad de manera independiente, a desplazarse libremente, a participar en actividades deportivas y culturales, a acceder a la justicia, a acceder a un puesto de trabajo, a escoger su tratamiento médico y a contraer libremente obligaciones jurídicas, entre otros derechos que les suelen ser restringidos.

En el Perú, las personas con discapacidad (PCD) representan el 10,3% de la población, de acuerdo con los Censos Nacionales 2017: XII Población y VII Vivienda. Los datos obtenidos arrojaron que 3 209 261 personas (INEI, 2018) declararon tener alguna dificultad o limitación permanente, que les impedía desarrollarse normalmente en sus actividades diarias.

La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos situó a este grupo como altamente discriminado (61%), de acuerdo con la percepción de los entrevistados/as. Se pudo conocer, además, que los derechos percibidos como más vulnerados, serían el derecho a la seguridad social y el derecho a la salud.

Queda claro, entonces, que este GEP debe afrontar la discriminación, la vulneración de derechos y la existencia de estereotipos limitantes. Del lado opuesto, la reivindicación, la integración y la participación de las personas con discapacidad, respecto de todos sus derechos, guían el espíritu de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), que se aprobó en 2006 y entró en vigor en 2008. La CRPD dejó atrás el enfoque basado en la caridad utilizado para abordar la discapacidad, adoptando un enfoque basado en los derechos humanos. En este escenario, los temas de salud, educación, trabajo, seguridad social y capacidad jurídica, así como el goce de los derechos vinculados a estos, por parte de las PCD, resumen el objetivo de los compromisos vinculados con 36 indicadores relativos a los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4 del PNDH 2018-2021.

Los compromisos señalados guardan relación con los ODS de la Agenda 2030, contribuyendo al logro de ocho de los diecisiete ODS existentes (NN.UU., 2019). Asimismo, dichos compromisos están alineados a instrumentos de políticas públicas, tales como el “Plan Bicentenario”, el cual incorpora, en su eje estratégico N°2, la garantía del acceso a la educación y el mejoramiento del acceso a la infraestructura del sector salud a las personas con discapacidad (CEPLAN, 2011). Sumado a esto, la “Visión del Perú al 2050” establece como proyección para dicho año, contar con sistemas de protección que garanticen los derechos de las personas con discapacidad (ACUERDO NACIONAL, 2019). Lo señalado se encuentra en concordancia con la Política de Estado N°11 del “Acuerdo Nacional” y del “Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú”.

Esta evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los 28 compromisos asumidos por ocho (8) entidades públicas para el año 2020, con relación a los derechos de las PCD.

### 3.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 28 compromisos asumidos por ocho (8) entidades públicas (CONADIS, MIDIS, MINEDU, MINJUSDH, MINSA, MTC, MTPE y MVCS), para el 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de las personas con discapacidad. De los compromisos suscritos, ocho (8) fueron alcanzados o superados, doce (12) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, cuatro (4) no alcanzaron su cumplimiento y cuatro (4) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	8
No alcanzaron la meta	4
En proceso	12
Sin información	4
<b>Total</b>	<b>28</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual comparativa del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	28,6%
No alcanzaron la meta	14,3%
En proceso	42,8%
Sin información	14,3%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
CONADIS	0	3	0	0	3
MIDIS	1	0	0	0	1
MINEDU	2	0	3	2	7
MINJUSDH	1	0	1	1	3
MINSA	1	0	2	1	4
MTC	1	0	2	0	3
MTPE	2	1	3	0	6
MVCS	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>28</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2 Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
CONADIS	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	100,00%
MIDIS	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,00%
MINEDU	28,6%	0,00%	42,9%	28,6%	100,00%
MINJUSDH	33,3%	0,0%	33,3%	33,3%	100,00%
MINSA	25,0%	0,0%	50,0%	25,0%	100,00%
MTC	33,3%	0,0%	66,7%	0,0%	100,00%
MTPE	33,3%	16,7%	50,0%	0,0%	100,0%
MVCS	0,00%	0,00%	100,0%	0,0%	100,00%
<b>Total</b>	<b>28,6%</b>	<b>14,3%</b>	<b>42,9%</b>	<b>14,3%</b>	<b>100,00%</b>

Elaboración propia

### 3.1.1. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.**

- El 75% de operadores de servicios públicos de telecomunicaciones cuentan, a la fecha, con páginas web o portales de internet accesibles para personas con discapacidad. Un ejemplo de esto es la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., que cuenta, en su portal web, con la opción de trasladar información acerca de los servicios que brinda mediante formato de audio, a fin de que pueda ser escuchada

por personas con discapacidad visual, siempre que se encuentren asistidas por una persona que no tenga dicha discapacidad. Asimismo, la referida empresa indica que, desde setiembre de 2020, lanzó el rediseño de su página web que contempla pruebas de contraste de color y recomendaciones de usabilidad de tamaños de letra, así como jerarquías de título y texto para un mejor entendimiento de sus contenidos.

Otro ejemplo de lo señalado es TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. que cuenta, en su página web, con un enlace de libre acceso donde brinda información para personas con discapacidad. Adicionalmente, cuenta con la herramienta Botmaker, con variedad de funcionalidades que le permite mejorar la eficiencia en la atención; además de la atención personalizada a usuarios con alguna discapacidad, mediante el Protocolo 20, que permite identificar a los clientes de este GEP, a fin de brindarles atención especial.

Cabe mencionar que ENTEL PERÚ S.A. señaló que su plataforma web contempla dos medidas para atender dos tipos de discapacidad (ceguera y daltonismo) que podrían limitar y/o impedir experimentar el acceso y navegación en sus canales web (entel.pe y mientel.pe). (Fuente: MTC, 2021)

- A la fecha, el 77,29% de personas con discapacidad cuenta con seguro integral de salud (SIS). Cabe resaltar que, durante el 2019, se emitió el Decreto de Urgencia N°017-2019, que establece medidas para la Cobertura Universal de Salud y tiene por objeto disponer acciones necesarias para garantizar la protección del derecho a la salud a través acciones orientadas a la disminución de la cantidad de población sin cobertura de seguro dentro del territorio nacional, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, y mediante la afiliación de dicha población a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud Seguro Integral de Salud IAFAS – SIS (Fuente: MINSAL, 2021).
- Con la estrategia de cierre de brechas (proceso de matrícula regular y excepcional), el Proceso Extraordinario de Matrícula y la difusión del servicio a través de los medios de comunicación con la estrategia Aprendo en Casa, se logró que el 34 % de niños/as menores de 3 años en situación de discapacidad o con riesgo de adquirirla accedan a servicios educativos pertinentes. (Fuente: MINEDU, 2021)
- Se consiguió superar el 30,2% de personas con discapacidad de 0 a 29 años que cuentan con docentes que reciben capacitación, asesoramiento, apoyo, formación, y/o asistencia pedagógica. Durante el año en evaluación, los 306 equipos SAANEE a nivel nacional lograron brindar la atención pertinente y oportuna a 22 555 estudiantes con discapacidad leve o moderada, correspondiente a 4516 instituciones educativas de gestión pública y privada. Dicha cifra representa 3420 estudiantes adicionales a los atendidos durante el 2019 (Censo Educativo, 2020).

Adicionalmente, en el marco de la implementación "Servicio de apoyo virtual a las NEE asociadas a discapacidad", se ha brindado asesoramiento, por niveles de atención, a docentes de estudiantes con discapacidad incluidos en instituciones de

Educación Básica Regular. De esta manera, se logró atender 12 546 instituciones educativas. Se brindó comunicación al universo de instituciones educativas con estudiantes con discapacidad incluidos en Educación Básica Regular (12 575) y se brindó atención al 99,7% (12 546). (Fuente: MINEDU, 2021)

- El objetivo de lograr que 4504 personas con discapacidad fueran colocadas en puestos de trabajo fue totalmente superado por 8010 personas con discapacidad colocadas en puestos de trabajo en el sector privado formal, de conformidad a la información obtenida de la fuente Planilla Electrónica (Plame y T-registro). (Fuente: MTPE, 2021)
- Se logró superar el porcentaje de empresas privadas con más de 50 trabajadores que cumplen con el 3% de la cuota de empleo. Esto se ve reflejado en las 63 empresas que cumplen con la cuota de empleo, lo que corresponde en porcentaje al 1,03% de empresas privadas que cuentan con más de cincuenta trabajadores con discapacidad representativos del 3% de la cuota de empleo, de conformidad a la información obtenida de la fuente Planilla Electrónica (Plame y T- registro). (Fuente: MTPE, 2021)
- El Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO benefició, a nivel nacional y durante el 2020, a 74 105 personas con discapacidad. (Fuente: MIDIS, 2021)

#### **L.E. N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH**

##### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- Conforme a los criterios de la Defensa Pública, 168 personas con discapacidad recibieron patrocinio legal para impedir ser interdictas o para revertir una situación de interdicción. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

#### **3.1.2. En proceso de cumplimiento**

El año en evaluación alberga 28 compromisos, de los cuales doce (12) están en proceso de cumplimiento.

#### **L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz**

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- El Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos, junto con la Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, llevó a cabo dos (2) conferencias. La primera conferencia, denominada "Avances y Desafíos en el ejercicio de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad", contó con la participación de 164 personas, entre estas servidores/as y funcionarios/as civiles. Esta conferencia ofreció una comprensión más completa e integral de los avances y desafíos que experimentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

La segunda conferencia, denominada "Decreto Legislativo N°1384: Avances y Retos en la designación notarial de Apoyos y Salvaguardias para Personas con Discapacidad", contó con la participación de 358 personas y tuvo como objetivo explicar la situación actual de los apoyos y salvaguardas en nuestro sistema jurídico. Cabe precisar que los apoyos y salvaguardas tienen como finalidad interpretar la voluntad de la persona con discapacidad, debiendo tener en cuenta su trayectoria de vida y garantizando el respeto de sus derechos, voluntades y preferencias. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

#### **O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.**

- Desde la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) se vienen realizando acciones dirigidas a promover el incremento de estudiantes con discapacidad matriculados en servicios educativos inclusivos de las modalidades Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), logrando que el 85,5% de estudiantes con discapacidad accedan a servicios educativos inclusivos, lo que representa el 61,7% de la meta deseada. Asimismo, se han realizado adaptaciones de materiales educativos a distintos formatos accesibles. En el caso de las adaptaciones a nivel de acceso se consideró la modificación de espacios, materiales y sistemas comunicativos para llegar a los estudiantes que lo requieran. A través del Centro Nacional de Recursos de Educación Básica Especial (CENAREBE) – DEBE, se realizó la asistencia técnica a las Direcciones de DIGEBR y DIGEIBIRA, en la adaptación del material digital de la plataforma de Aprendo en Casa a formato accesible, considerando los ajustes razonables que respondan a las necesidades de los/as estudiantes de acuerdo con las características de su condición de discapacidad. Similares medidas fueron tomadas respecto de los servicios de CEBE y PRITE de la modalidad. (Fuente: MINEDU, 2021)

La adaptación del material educativo a formato accesible tiene como propósito que los/as estudiantes en condición de discapacidad de la educación básica regular, alternativa y especial puedan acceder a la información en un formato que les permita estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes y así evitar la generación de una brecha educativa. El Currículo Nacional de la Educación Básica

plantea tres tipos de adaptaciones: curriculares (priorización de competencias, adaptaciones, etc.), pedagógicas (metodología, didáctica, tiempo, etc.) y de acceso (apoyos, mobiliario, adaptaciones a los espacios, etc.). Dichas adaptaciones deben estar presentes en toda propuesta pedagógica con el objetivo de brindar una atención educativa y acorde a las necesidades. (Fuente: MINEDU, 2021)

Se realizaron 3218 materiales adaptados: pictogramas, infografías, audio accesible, videos con intérpretes en Lengua de Señas Peruanas y subtulado. El 2020, se implementó el piloto de la Estrategia de cierre de brechas, con el objetivo de identificar e integrar en el Sistema Educativo Peruano a personas en condición de discapacidad que no acceden a servicios educativos de la Educación Básica, ya sea porque nunca accedieron o porque interrumpieron su atención educativa. (Fuente: MINEDU, 2021)

- Se llevaron a cabo 14 eventos, entre capacitaciones, cursos y seminarios, a favor de las personas con discapacidad, donde participaron los Gobiernos Locales de tipo A y B. Los temas tratados en dichas actividades fueron “Asignación Presupuestal para el Diseño de Infraestructura Accesible para una Ciudad Inclusiva”, “Accesibilidad en sitios Turísticos”, "Seminario por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad”. (Fuente: MVCS, 2021)
- A fin de incrementar la certificación de las PCD menores de 30 años, durante el 2020, se desarrollaron esfuerzos que consiguieron la certificación de un total de 15 678 PCD menores de 30 años, logrando un avance del 47,83%. (Fuente: MINSA, 2021)
- Con acciones orientadas a lograr un 5% adicional al histórico de personas con discapacidad mental que reciben atención comunitaria y rehabilitación basada en la comunidad, se consiguió llegar al 3,2%. Un total de 67 088 personas con discapacidad mental fueron certificadas, de las cuales 2149 recibieron intervenciones que cumplen la condición A o B, 544 personas recibieron intervenciones que cumplen la condición A, 1823 recibieron intervenciones que cumplen la condición B y 218 recibieron intervenciones en ambas condiciones (A y B). (Fuente: MINSA, 2021)
- Se reportó un 25 % de PCD que recibe material educativo acorde a sus necesidades de manera oportuna, siendo el objetivo esperado de 28,3%. Además, se realizaron reuniones de Tablero de Dotación de Materiales, en las cuales se coordinó y monitoreó el cumplimiento de las metas relacionadas al proceso de dotación de materiales. (Fuente: MINEDU, 2021)
- Con acciones dirigidas a lograr que el 25,1% de personas con discapacidad, de 0 a 29 años, que asisten a instituciones educativas cuenten con accesibilidad de local escolar, se reportó un logro de 18%. En el marco de la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU, se continuará implementando y promoviendo acciones orientadas a desarrollar instituciones educativas accesibles. En esa línea, se tendrán en cuenta, entre otros, los

siguientes criterios específicos para la atención de personas con discapacidades distintas a la discapacidad física o motora:

- Prevención y evacuación: Indica que los locales deben tener un sistema de alarma emitidos simultáneamente por medios sonoros (advertencia acústica) y visuales (advertencia luminosa).
  - Señalización: Las señales deben recurrir simultáneamente a diferentes formas de comunicación (visual, táctil y audible) y contener información visual y táctil (sistema Braille).
  - Características generales de equipamiento recreativo: Indica que el equipamiento recreativo es referencial para niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad. Pueden ser modificados y adaptados de acuerdo con los instrumentos técnicos vigentes del sector Educación y han sido diseñados en base a la ficha técnica de productos comerciales.
  - Criterios generales de diseño para el “wayfinding” y señalización: Realiza recomendaciones generales para el uso adecuado de recursos arquitectónicos, gráficos, auditivos y táctiles en el sistema de orientación “wayfinding”.
  - Criterios generales de diseño para señalización táctil, visual y auditiva en base a la Norma Ecuatoriana NTE INEN 2239 “Accesibilidad de personas al medio físico. Señalización y Clasificación”. (Fuente: MINEDU, 2021)
- Se ejecutaron 73 órdenes de inspección en materia de cuota de empleo, reportándose un logro de 11%. De dichas órdenes, 22 fueron originadas por denuncias de la ciudadanía y 51 se realizaron por operativos programados. (Fuente: MTPE, 2021)
- Se ejecutaron 35 órdenes de orientación en materia de cuota de empleo, reportándose un logro de 4%. Las regiones donde se ejecutó la mayor cantidad de órdenes de orientación fueron Lima (10), Cajamarca (4) y Callao (4). (Fuente: MTPE, 2021)
- Se ejecutaron 28 órdenes en materia de ajustes razonables, reportándose un logro de 51%. De dichas órdenes, 16 son de inspección y 12 de orientación (4 se realizaron por denuncias de la ciudadanía y 12 por operativos programados). Las regiones donde se ejecutó la mayor cantidad de órdenes fueron Lima (12) y Cusco (12). (Fuente: MTPE, 2021)

#### **L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos**

#### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional**

- Con acciones dirigidas a la Generación de una Comisión Multisectorial en Transporte (CMT) que incluya a las PCD, se elaboró el informe N° 576-2019-

MTC/18.01, mediante el cual se ha propuesto la creación de una Comisión Multisectorial para la accesibilidad en el sector transportes que permitirá integrar las medidas de accesibilidad a favor de las personas con discapacidad en el transporte. Para tal efecto, se tiene por objeto coadyuvar en el seguimiento, monitoreo, fiscalización y generación de información técnica que oriente la integración de las medidas de accesibilidad en la cadena de movilidad del transporte público. No obstante, la creación de dicha comisión ha sido observada por la Oficina de Asesoría Jurídica del MTC, por no contar con la conformidad de las autoridades participantes. En ese sentido, se ha emitido el informe 1322-2020-MTC/18.01, con la finalidad de que la Secretaría General del MTC pueda remitir un oficio de consulta a las autoridades participantes. (Fuente: MTC, 2021)

- A fin de sustentar las modificaciones a los reglamentos correspondientes (Reglamento Nacional de Administración de Transportes, y el Reglamento Nacional de Vehículos), la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial emitió el informe N° 258-2019-MTC/18.01, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual se detallan las acciones realizadas conjuntamente con el Instituto Nacional de Calidad – INACAL para la elaboración de una norma técnica peruana para la introducción progresiva de vehículos accesibles. Al 2020 está en proceso de creación. (Fuente: MTC, 2021)

### **3.1.3. No lograron su cumplimiento**

A continuación, se detallan los cuatro (4) compromisos asumidos para el año 2020 que no alcanzaron la meta propuesta.

#### **L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz**

##### **O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.**

- Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con instalaciones accesibles en las plataformas de atención a los usuarios/as.

Meta 2020: 100% de las PAU de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales cuentan con instalaciones accesibles.

Responsable de la entrega de la información: CONADIS

- Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con el servicio de intérpretes para personas sordas en sus plataformas de atención a los usuarios y en sus mesas de parte.

Meta 2020: 100% de las PAU y MP de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales cuentan con el servicio de intérpretes para sordos.

Responsable de la entrega de la información: CONADIS

- Tasa de desempleo por condición de discapacidad

Meta 2020: 11,4 %

Responsable de la entrega de la información: MTPE

#### **L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los DDHH**

**O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- Número de ministerios que han implementado un sistema de apoyos.

Meta 2020: MIDIS y MEF (ONP, Banco de la Nación)

Responsable de la entrega de la información: CONADIS

#### **3.1.4. Sin información**

A continuación, se detallan los compromisos asumidos para el año 2020, cuyos avances no se han reportado al cierre del presente informe.

#### **L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz**

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- Porcentaje de operadores del sistema de justicia concientizados en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad.

Meta 2020: Informe técnico (1) que contiene módulo de capacitación que reporten el nivel de concientización (porcentaje) alcanzado por los operadores del sistema de justicia.

Responsable de la entrega de la información: MINJUSDH

**L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.**

- Porcentaje de niños/as menores de cinco años detectados/as con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla y que han recibido un tratamiento de intervención temprana.

Meta 2020: 5% adicional al histórico

Responsable de la entrega de la información: MINSA

- Participación de estudiantes con discapacidad en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje.

Meta 2020: 80%

Responsable de la entrega de la información: MINEDU

- Tasa de crecimiento de la matrícula de personas con discapacidad educación técnico productivo y superior tecnológica y artística.

Meta 2020: 4.1%

Responsable de la entrega de la información: MINEDU

## 4. Mujeres

La igualdad entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres son, hoy en día, parte principal de los valores del Estado Peruano. A pesar de esto, las mujeres continúan sufriendo vulneraciones de sus derechos humanos que muchas veces quedan en impunidad. El conocimiento y el entendimiento de las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres son necesarios para elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a dicha situación.

Durante el 2020, a causa de la COVID-19, la realidad de las niñas, adolescentes y mujeres se ha agravado. Esta situación ha desencadenado un aumento de la violencia y ha profundizado las desigualdades de género. El principal impacto se evidencia en la división sexual del trabajo, produciendo una crisis de los cuidados<sup>3</sup> y un recrudecimiento de la violencia incluso al interior de los hogares<sup>4</sup>. A su vez, se han visto afectadas las mujeres que no cuentan con ingresos propios, que laboran en el ámbito informal, se ubican en el sector de servicios o ganan por cada trabajo que realizan en el día a día<sup>5</sup>.

Sin embargo, en el Perú, se mantienen creencias justificantes de la violencia de género, mediante las cuales se traslada a la víctima la responsabilidad por la agresión en su contra. Así, un 33% considera que una mujer que comete un acto de infidelidad merece tener alguna forma de castigo por parte de su pareja, un 31% señala que si una mujer viste provocativamente está buscando ser acosada sexualmente, y un 26% cree que la mujer tiene la obligación de estar dispuesta a tener relaciones sexuales cuando su esposo o pareja lo desee (ENARES, 2020).

Asimismo, de acuerdo con los resultados de la ENARES 2019, siete de cada diez mujeres adultas en el país reportan haber sido agredidas alguna vez en su vida. El 2019, del número total de mujeres adultas que señalaron haber sido víctimas de violencia, solo un 19% pidió ayuda a una institución estatal. En el otro extremo, un 29% no realizó denuncia alguna, ya fuera que la denuncia no fue aceptada, que la víctima fue disuadida de sentar la denuncia al ser advertida de lo prolongado del trámite o que la agraviada fue informada que su denuncia era improcedente (ENARES, 2020).

Ante lo expuesto, el PNDH 2018-2021 considera a las mujeres como un grupo de especial protección. Sus Lineamientos Estratégicos N°3 y 4 están orientados a cuatro objetivos estratégicos determinados: reducir la violencia contra las mujeres, promover su participación en espacios de toma de decisiones, impulsar posibilidades reales de generación de ingresos propios, así como garantizar el goce de sus derechos sexuales y reproductivos. Cabe resaltar, además, la adopción de mecanismos para abordar la problemática de las víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995 a 2001.

---

<sup>3</sup> CEPAL. (2020) La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. Obtenido de Repositorio CEPAL. Ver en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf)

<sup>4</sup> Comisión Interamericana de Mujeres. (2020) COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados, pág.10. Ver en: [ArgumentarioCOVID19-ES.pdf](#) (oas.org)

<sup>5</sup> Defensoría del Pueblo. (2020) Importancia de la aplicación del enfoque de género en las medidas tomadas por el Gobierno durante el contexto de la COVID-19, pág. 5.

Los compromisos asumidos por las entidades públicas para llevar a cabo el PNDH guardan relación con los ODS de la Agenda 2030, en especial con el ODS 5 “Igualdad de género”, con el “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, con la “Política General de Gobierno a 2021” y con la “Política Nacional de Igualdad de Género” que identifica como problema público la discriminación estructural contra las mujeres.

El presente informe revisa el nivel de cumplimiento de los 13 compromisos asumidos por siete (7) entidades públicas, para el año 2020, con relación a los derechos de las mujeres.

#### 4.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 13 compromisos asumidos por siete (7) entidades públicas (MIMP, MINSA, JNE, ONPE, MTPE, MIDIS y MINJUSDH), para la garantía de los derechos humanos de las mujeres. De los compromisos suscritos, cinco (5) fueron alcanzados o superados, siete (7) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (1) no alcanzó su cumplimiento.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	5
No alcanzaron la meta	1
En proceso	7
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>13</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	38,5%
No alcanzaron la meta	7,7%
En proceso	53,8%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la meta o superaron	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIMP	1	1	0	0	2
MINSA	0	0	4	0	4
JNE	1	0	0	0	1
ONPE	0	0	1	0	1
MTPE	1	0	1	0	2
MIDIS	1	0	0	0	1
MINJUSDH	1	0	1	0	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la meta o superaron	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIMP	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100%
MINSA	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
JNE	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
ONPE	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
MTPE	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100%
MIDIS	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
MINJUSDH	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100%
<b>Total</b>	<b>38,5%</b>	<b>7,7%</b>	<b>53,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

#### 4.1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el año 2020.

### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 1: Reducir la violencia contra las mujeres.**

- El 58,1% de casos que llegaron a los Centro Emergencia Mujer (CEM) fueron judicializados. En el marco del estado de emergencia sanitaria, los CEM continuaron con la prestación del servicio mediante equipos interdisciplinarios, que buscaron atender de forma inmediata y oportuna en el lugar donde se encontraba

la persona usuaria. Asimismo, la virtualidad permitió el acompañamiento y patrocinio dentro del proceso, toda vez que las y los operadores de justicia instalaron sistemas virtuales para la realización de audiencias y presentación de documentos, así como otras diligencias, lo que generó una oportunidad a profesionales del CEM para accionar a favor de las personas usuarias. Cabe recalcar que, si bien el cierre inicial de los locales del CEM generó una falsa expectativa de inacción, ello cambió cuando se demostró que la atención del servicio se podía mantener mediante equipos de atención in situ. (Fuente: MIMP, 2021)

#### **O.E. 2: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.**

- El año 2020, en el marco de las Elecciones Congresales Extraordinarias, se actualizó la Plataforma virtual “Observa Igualdad”, para la participación política en democracia. Esta plataforma es el observatorio de participación política de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, considerando de manera específica a las mujeres, a través de la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información durante los procesos electorales.

En la Plataforma “Observa Igualdad” se pueden encontrar tres secciones que abordan la participación política de las mujeres: (i) información histórica sobre la participación política electoral de las mujeres (además de pueblos indígenas, afroperuanos, LGTBI, personas con discapacidad y jóvenes), (ii) revisión de Planes de Gobierno de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, relacionadas a las propuestas dirigidas a las mujeres, y (iii) registro de casos de acoso político. Esta sección cuenta con información sobre el acoso político, la ruta de atención, reportes históricos y herramientas para prevenir el acoso político. (Fuente: JNE, 2021)

#### **O.E. 4: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.**

- FONCODES implementó el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay” y promovió la participación de las mujeres en sus proyectos. El 2020, de un total de 39 866 hogares, 22 749 tuvieron como jefa de hogar una mujer, lográndose una mayor participación en los departamentos de Amazonas (73%), Ayacucho (72%), Piura (67%) y Moquegua (65%).

Por otro lado, el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) se ejecuta de forma descentralizada, a través de 238 gobiernos locales a nivel nacional, otorgando un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención bajo las siguientes modalidades: Comedores, Hogares Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC y su Familia (PANTBC). Así, a través de la modalidad de comedores, que mediante la Ley 30790 son reconocidos como

unidades de emprendimiento, el MIDIS genera la mejora de las condiciones para la generación de ingresos propios para las mujeres socias de las Organizaciones Sociales de Base (OSB).

Durante el 2020, el MIDIS realizó diversas acciones que promovieron la reactivación de 12 884 comedores populares a nivel nacional, garantizando con ello que las socias de las OSB retomen su actividad principal: (i) aplicación de pruebas rápidas para las socias de los comedores encargadas de la preparación de alimentos, (ii) dotación de kits de insumos de limpieza, desinfección y seguridad a las socias de 12 884 comedores reactivados, (iii) capacitación, de octubre a diciembre, a 153 socias, y asistencia técnica a 142 socias por parte de los Especialistas Territoriales del PCA. (Fuente: MIDIS, 2021)

- Se contó con dos programas nacionales orientados a la inserción laboral: Jóvenes Productivos e Impulsa Perú. Ambos programas brindaron los servicios de capacitación para la inserción laboral con el fin desarrollar y mejorar las competencias laborales para facilitar la empleabilidad y la inserción laboral, dirigido a la población de escasos recursos económicos o en situación de vulnerabilidad sociolaboral. Así, 898 mujeres (servicio de capacitación laboral) fueron capacitadas por el programa Jóvenes Productivos y 327 mujeres (225 por el servicio de capacitación laboral y 102 por el servicio de capacitación para el autoempleo) por el programa Impulsa Perú. (Fuente: MTPE, 2021)

#### **L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales para la promoción y protección de los DDHH**

##### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- A fin de formar una mesa de trabajo con representantes del Estado para analizar y resolver la problemática de las personas víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995 a 2001, se consiguió que, mediante la Resolución Ministerial N° 0216-2020-JUS, se conformara el Grupo de Trabajo Multisectorial para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001. Este grupo tiene como objetivo coordinar, promover y fortalecer las acciones estratégicas del Estado, orientadas a la atención de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas, a través de la intervención coordinada y articulada entre los sectores involucrados. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

#### **4.1.2. En proceso de cumplimiento**

Para el año 2020 se asumieron 13 compromisos, de los cuales siete (7) se encuentran en proceso de cumplimiento.

### **L.E. N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 1: Reducir la violencia contra las mujeres**

- Se reportó, a diciembre de 2020, un total de 166 defensores/as públicos/as especializado/as en violencia contra la mujer (servicios de asistencia legal y de defensa de víctimas), teniendo como meta un total de 352. Los avances para el cumplimiento de la meta se debieron a la contratación de defensores/as públicos/as de Defensa de Víctimas, así como de defensores/as públicos/as especializados/as en violencia contra la mujer, en el marco de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ), en las direcciones distritales de Áncash, Arequipa, Lima Este, Callao y Ventanilla. (Fuente: MINJUSDH, 2021)
- Orientando esfuerzos a incrementar el porcentaje de personal de salud competente para la atención digna y oportuna a las víctimas de violencia y a su grupo familiar, y teniendo como meta un 10% del personal de salud formado para la atención de las víctimas y del grupo familiar, así como para desarrollar acciones prevención de la violencia en posibles agresores, se alcanzó un 5,48% (4536) de profesionales de la salud capacitados/as.

Se ha conseguido capacitar a profesionales de la salud de las Direcciones Regionales de Salud/Gerencias Regionales de Salud y de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, así como a profesionales de la salud de EsSalud, PNP, SISOL y Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud.

#### **O.E. 2: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.**

- Para el año 2020 se había previsto como meta la implementación de actividades educativas de sensibilización a mujeres que participan en Organizaciones Sociales de Base de Lima Metropolitana (8 distritos) y de las regiones (7 distritos) a cargo de la ONPE.

Al respecto, se desarrollaron 19 actividades educativas, presenciales y virtuales de sensibilización a mujeres que pertenecen a organizaciones sociales de base de Lima Metropolitana (1 distrito), la Región Callao (2 distritos) y las regiones del país (12 distritos).

Asimismo, en Lima Metropolitana se realizaron dos actividades en Villa El Salvador. En la región Callao se desarrollaron en los distritos Ventanilla (1) y Mi Perú (1). En las regiones se desarrollaron actividades en Amazonas (3), Apurímac (1), Cajamarca (1), Cusco (1), Huánuco (1), Junín (1), Lambayeque (3), Ica (1), La Libertad (1), San Martín (1) y Ucayali (1).

La pandemia por COVID-19 tuvo una incidencia en la consecución de las metas para el año 2020. Como se puede apreciar, en el caso de Lima Metropolitana se realizó solo una actividad (curso virtual en Villa El Salvador) cuando la meta indicaba realizarlo en 8 distritos. En el caso de las mujeres de organizaciones sociales de base están más habituadas a participar en actividades presenciales, pero, por el contexto de pandemia, las actividades educativas pasaron a ser virtuales. Este cambio en la modalidad tuvo un impacto en la cantidad de personas sensibilizadas, ya que muchas de las mujeres de organizaciones sociales de base no tenían conocimiento previo en el uso de estas tecnologías. (Fuente: ONPE, 2021)

### **O.E. 3: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**

- El año 2020 se registró que un 36,9% de mujeres no unidas (de 15 a 49 años) usaron métodos anticonceptivos modernos. La meta establecida era de 42%. (Fuente: MINSA, 2021)
- El porcentaje de mujeres en unión (de 15 a 49 años) que usaron métodos anticonceptivos modernos fue de 55% frente a una meta esperada de 56,7%. (Fuente: MINSA, 2021)

Durante la emergencia sanitaria, se cerraron las consultas externas y se priorizó la atención de pacientes de COVID-19, lo que impidió alcanzar el objetivo esperado. Pese a esto, se desarrollaron acciones para el logro de la meta. En ese sentido, se realizaron capacitaciones E-learning en atención integral en planificación familiar dirigidas al personal médico especialista, general y obstetras, con un total de 492 participantes. Asimismo, se capacitó a 131 miembros del personal de salud sobre continuidad de atención en salud sexual y reproductiva ante emergencias y desastres. Ello se complementó con actividades de atención extramural por el Día de la Planificación Familiar y con difusión masiva de material comunicacional a través de redes sociales. Finalmente, cabe señalar que fue emitida la Directiva Sanitaria N°131-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la atención en los servicios de salud sexual y reproductiva durante la pandemia por la COVID-19" y se adaptó la atención presencial de manera progresiva, bajo la modalidad de citas previamente programadas para evitar las aglomeraciones. (Fuente: MINSA, 2021)

- Se logró reforzar el conocimiento del 40% de personal sanitario (frente a un esperado 60%) sobre el protocolo para atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica. El cierre del 30% de servicios de

atención en salud reproductiva durante la pandemia fue un factor determinante que impidió lograr el objetivo esperado.

Finalmente, cabe señalar que, si bien durante el contexto de pandemia no se realizaron capacitaciones específicas sobre el tema, las capacitaciones virtuales sobre el análisis de la muerte materna en regiones sirvieron de marco para reforzar los conocimientos sobre la interrupción del embarazo por indicación médica. (Fuente: MINSA, 2021)

#### **O.E. 4: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.**

- Se logró la capacitación de 898 mujeres (servicio de capacitación laboral) por el programa Jóvenes Productivos y de 327 mujeres (225 por el servicio de capacitación laboral y 102 por el servicio de capacitación para el autoempleo) por el programa Impulsa Perú. Para ello, la capacitación en la modalidad virtual se brindó a través del uso de una plataforma digital que permitió a las personas participantes desarrollar el curso de capacitación interactuando con el/la docente o facilitador/a. Asimismo, con el fin de mitigar las brechas de infraestructura digital, se realizó la entrega de un kit tecnológico (Tablet y paquete de datos) para el normal desarrollo de las capacitaciones. (Fuente: MTPE, 2021)

#### **4.1.3. No lograron su cumplimiento**

### **L.E. N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 1: Reducir la violencia contra las mujeres.**

- No es posible medir el cumplimiento del índice de tolerancia social respecto a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, cuya meta al 2020 era 52,6%, ya que en dicho año no se aplicó la ENARES.

Cabe señalar que el XIII Informe de Avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres reportó que, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha previsto la elaboración de un índice de tolerancia social que fue programada para efectuarse el año 2020, indicándose que, mientras no se realice la primera medición de dicho índice, la Política será evaluada con el índice medido por la ENARES, cuyos datos más recientes corresponden al año 2019. (Fuente: MIMP, 2021)

## 5. Niños, niñas y adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. En ella se destaca la necesidad de protección y cuidado respetando la autonomía progresiva de las niñas, niños y adolescentes. En virtud de esto, todo ser humano menor de 18 años debe gozar de derechos de protección, de provisión y de participación. Estos derechos se fundamentan en cuatro principios: la no discriminación; el interés superior del niño, niña y adolescente; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación.

La convención señala, de manera clara, los derechos económicos, sociales y culturales, mencionando el derecho a la salud, a la educación y a la protección a través del acogimiento institucional o familiar cuando el menor no tuviera familia o esta no pudiera asumir su cuidado. Prescribe también el derecho a la justicia y a la presunción de inocencia, a no ser reclutado o reclutada para participar en conflictos armados, a que las tradiciones sociales, culturales o religiosas no interfieran en su salud y a gozar de un nivel de vida adecuado para su pleno desarrollo personal.

La CDN tiene carácter vinculante para los países que la han ratificado, siendo el Perú uno de ellos; por lo que, le corresponde la implementación de sus disposiciones en el ordenamiento jurídico nacional.

En el Perú, las niñas, niños y adolescentes son más de diez millones, representando más del 30% de la población total, de acuerdo con la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (Diario Oficial El Peruano, 2021), aprobada el 24 de junio de este año.

En ese sentido, el Estado Peruano ha adoptado políticas orientadas a la implementación de intervenciones públicas que garanticen los derechos de este GEP. Así, el PNAIA 2012-2021; la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012- 2021; el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021; el Plan Multisectorial para la Lucha contra la Anemia; el Plan para la Prevención del Embarazo en Adolescentes; y el Programa Presupuestal para el Desarrollo Infantil Temprano.

El PNDH 2018-2021 identifica un conjunto de problemáticas que afectan el derecho de las NNA, al desarrollo en entornos seguros y libres de violencia. Estas problemáticas son abordadas a través de 7 acciones estratégicas y 22 indicadores vinculados al Lineamiento Estratégico N°3 del PNDH, que se refiere a grupos de especial protección y cuya evaluación del nivel de cumplimiento implica el análisis de 18 metas asumidas por 6 entidades públicas para el año 2020.

### 5.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 18 compromisos asumidos por seis (6) entidades públicas (MIMP, MINSA, MINEDU, MTPE, MIDIS y MINJUSDH) para el año 2020. De los compromisos suscritos, cuatro (4) fueron alcanzados o superados y 14 han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	4
No alcanzaron la meta	0
En proceso	14
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>18</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	22,2%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	77,8%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1 Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIDIS	0	0	3	0	3
MIMP	0	0	3	0	3
MINEDU	1	0	0	0	1
MINJUSDH	2	0	2	0	4
MINSA	1	0	4	0	5
MTPE	0	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIDIS	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
MIMP	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
MINEDU	100%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
MINJUSDH	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100%
MINSA	20,0%	0,0%	80,0%	0,0%	100%
MTPE	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
<b>Total</b>	<b>22,2%</b>	<b>0,0%</b>	<b>77,8%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

### 5.1.1. Principales logros

A continuación, se señalan los principales logros alcanzados en el 2020.

#### **L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

##### **O.E. 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia**

- Con esfuerzos orientados a reducir la prevalencia de embarazos en adolescentes, se logró que el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazada sea de 8,3%, consiguiendo una reducción de 4,3% frente a la cifra reportada en el

2018 (MINSa, 2021). Si bien se puede acoger con prudencia este resultado, el mismo obedece al fortalecimiento de capacidades en temas de planificación familiar y en atención en salud sexual y reproductiva a servidores involucrados en brindar dicho servicio. Esto constituye un punto de partida desde donde se ha llevado a cabo un proceso de especialización que aborda temas sobre métodos anticonceptivos, orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, además de temas referidos a derechos sexuales y reproductivos y a la normatividad legal nacional e internacional.

Asimismo, desde el 2019 al 2020, se ha venido trabajando con más organización el tema de prevención de la violencia sexual en adolescentes, a través del acceso a los kits para la atención de la violencia sexual y en la aplicación de la Norma Técnica N°164, para el cuidado de las víctimas de violencia sexual que incluye la atención diferenciada a adolescentes. (Fuente: MINSa, 2021)

- La aplicación virtual SíseVe del MINEDU recibió el reporte de 776 casos de violencia escolar, de los cuales 751 (96%) fueron atendidos. El monitoreo y seguimiento que realizaron, de manera semanal, los especialistas de convivencia escolar a las UGEL, el equipo de asistencia técnica y el equipo del SíseVe del MINEDU fue esencial para este logro. (Fuente: MINEDU, 2021)
- El 2020, desde la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) del MINJUSDH, se brindaron 193 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y 878 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. A partir de la emergencia sanitaria decretada por la COVID-19 se reestructuraron y adecuaron los canales de atención del MINJUSDH, entre ellos los servicios de la Defensa Pública. Asimismo, en setiembre de 2020, mediante la Resolución de Secretaría General N°0079-2020-JUS, se aprobó el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo del Ministerio de Justicia y derechos Humanos" que establece la continuidad de la atención a las y los usuarios. Lo señalado ha favorecido el acceso al servicio de patrocinio a niñas, niños y adolescentes, incluso en el contexto de pandemia, superándose, en ambos tipos de patrocinios, las metas propuestas: 39 para víctimas de explotación sexual y 429 para víctimas de violencia sexual. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

### **5.1.2. En proceso de cumplimiento**

Para el período 2020 se asumieron 18 compromisos, de los cuales 14 se encuentran en proceso de cumplimiento.

#### **L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.**

- El 2020, un 94% de niñas y niños nacieron entre las 37 y 41 semanas de gestación. Así, con el objetivo de lograr el nacimiento saludable de niños y niñas, se llevó a cabo la actualización del registro nominal de gestantes, priorizando el seguimiento a gestantes próximas al parto; el fortalecimiento de la red de referencia y contra referencia nacional para la atención de las emergencias obstétricas a través de Whatsapp, articulando a todos los hospitales nacionales, regionales, de Institutos Maternos Perinatal. De esta manera, se lograron 161 referencias aceptadas, un 30% de referencias resueltas por telemedicina y coordinaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información con Reniec, con la finalidad de ampliar el tiempo de registro del nacimiento de 60 días del nacimiento a 90 días. Asimismo, se sostuvieron reuniones sobre el fortalecimiento de los flujos de atención en salud materno a nivel de las Direcciones de Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana y Regiones. (MINSa, 2021).

Asimismo, se informó sobre la adopción de medidas a nivel de gobiernos locales para el fortalecimiento e implementación de las casas maternas; la adecuación cultural de los servicios maternos infantiles; la búsqueda activa de gestantes para la captación temprana, permitiendo que inicien su atención prenatal en el primer trimestre; la aplicación de la estrategia "Apertura del Plan Parto" cuyo objetivo es lograr que la gestante y su familia identifiquen los aspectos críticos (signos de alarma) que enfrenta antes que se presente el momento del parto. (Fuente: MINSa, 2021)

- El porcentaje de recién nacidos con peso menor a 2500 gramos fue de 6,04%, experimentándose una reducción respecto del 2019 (6,18%), en 0,14%. En cada atención prenatal se consideró la aplicación del tamizaje con las tiras reactivas para la detección de la bacteriana asintomática y la proteinuria (preeclampsia), con el objeto de disminuir los partos prematuros y neonatos con bajo peso al nacer. Asimismo, se viene fortaleciendo la prevención de la anemia en gestantes mediante la suplementación con hierro y ácido fólico. (MINSa, 2021)

Sobre el particular, se adoptaron medidas como la aprobación del "Plan para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2021-2025"; la organización del "Curso Virtual de atención Prenatal y Emergencias Obstétricas, en el marco de la Covid-19"; y la atención de las emergencias obstétricas, a través de la red de comunicación. (Fuente: MINSa, 2021)

- Respecto del porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años y el porcentaje de anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses, no se ha recibido información del sector correspondiente (MINSa); sin embargo, desde la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2020), se reportó que el porcentaje de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad es 12,1% y el porcentaje de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad es 40%. (Fuente: MINSa, 2021).

- Con esfuerzos orientados a monitorear el porcentaje de niñas y niños que cuentan con características de interacción (madre, padre y/o adulto significativo – niña o niño) como un factor precursor del apego seguro, al 2020, el 41,1% de niñas y niños entre 9 y 12 meses de edad tuvieron una adecuada interacción con su madre, identificándose una reducción negativa en 4,9 puntos porcentuales respecto del valor reportado para el 2019 (46%).

En el marco de la RS N° 023-2019-EF, que aprueba el diseño Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, el MIDIS es la entidad responsable de emitir las disposiciones para la implementación y actuación conjunta del mencionado programa, que se concretaron a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS. (Fuente: MIDIS, 2021)

- El porcentaje alcanzado de niñas y niños de 24 a 71 meses de edad que regulan sus comportamientos en situaciones de frustración y establecimiento de límites fue 32,7%, identificándose una reducción negativa frente al porcentaje alcanzado en el 2019, que fue 35,9%. (Fuente: MIDIS, 2021)
- Al 2020, el porcentaje de niñas y niños de 24 a 36 meses de edad que representa sus vivencias a través del juego y el dibujo es 42,1%, frente al 2019 donde se alcanzó el 46%. (Fuente: MIDIS, 2021).

En el marco de la RS N° 023-2019-EF, que aprueba el diseño Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, el MIDIS es la entidad responsable de emitir las disposiciones para la implementación y actuación conjunta del mencionado programa, que se concretaron a través del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS. (Fuente: MIDIS, 2021)

La pandemia ha afectado la situación socioeconómica del país y del mundo, considerando que la pobreza y el rezago escolar son los principales factores asociados al trabajo infantil. En efecto, según el INEI para el 2020, la pandemia generó un incremento de la pobreza monetaria a 30,1 % de la población, con un incremento de 9,9 porcentuales respecto al 2019, es decir, más de 3,2 millones de personas volvieron a ser pobres durante la crisis causada por la pandemia de la COVID-19. Por otro lado, el sector Educación se ha visto afectada, debido a que miles de niñas y niños se vieron obligados a abandonar las aulas y a convertir su hogar en escuela, lo que originó un aumento en el rezago escolar. (Fuente: MTPE, 2021)

- El porcentaje de niñas y niños entre 5 y 13 años que realizan, al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales, al 2020, fue 20,1%. (Fuente: MTPE, 2021). Al respecto, se adoptaron medidas como la prohibición de trabajo infantil y de contratación a menores de edad en actividades del sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. Asimismo, el reconocimiento del “Sello: Libre de Trabajo Infantil – SELTI” logró que, en su primera edición, 7 personas jurídicas de los distritos de Villa Rica y Palcazú (Oxapampa) en la región Pasco y de Satipo,

Pichanaki y Chanchamayo (Chanchamayo) en la región Junín, fueran reconocidas por no emplear mano de obra infantil en sus procesos productivos. (Fuente: MTPE, 2021)

- El porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años que realizan 36 horas a más, en una o más actividades económicas en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales, al 2020, fue 7,2%. (Fuente: MTPE, 2021). Al respecto, se aprobó el nuevo procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes que cuenten con las edades mínimas de acceso al trabajo establecidas por el Código de los Niños y Adolescentes, a fin de que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia. Por otro lado, se logró la elevación de la edad mínima del acceso al trabajo del hogar a 18 años, mediante la incorporación del artículo 2-A sobre la edad mínima para el trabajo del hogar, en la segunda disposición complementaria del Decreto Legislativo 1499. (Fuente: MTPE, 2021)

Asimismo, el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, a través de la Sub Comisión de Redacción, realizó el proceso de revisión y redacción del listado de trabajos peligrosos y la guía de la orientación sobre la base de los comentarios y aportes brindados por los miembros del Comité Directivo Nacional, en las tres sesiones extraordinarias, así como de las consultas realizadas sobre la aplicación de las normas vigentes relacionadas con las actividades que pueden desarrollar los/as adolescentes y se superponen a la edad mínima establecida para el trabajo prohibido, realizada a la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del MINJUSDH. (Fuente: MTPE, 2021)

- Con el fin de promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes, se brindaron 312 patrocinios a favor de este GEP que fueron víctimas de violencia familiar y que se hallaban situación de desprotección familiar y 159 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. (Fuente: MINJUSDH, 2021)
- Respecto al porcentaje de madres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años y porcentaje de padres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años, se reportó que el porcentaje de madres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años de edad es 9% y el de padres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años de edad es 8,2%. (Fuente: MIMP, 2021). Sobre esta situación, la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del MIMP, desarrolló acciones de fortalecimiento de capacidades de los/las integrantes del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente, organizando 31 cursos sobre formación de defensores/as, atención de casos en riesgo y desprotección familiar en DEMUNA, desarrollo de competencias parentales, promoción de derechos y gestión de riesgo de desastres, logrando brindar dicha capacitación a 2001 integrantes del servicio. (Fuente: MIMP, 2021)

Asimismo, realizó la supervisión a 766 servicios de DEMUNA, brindándose asistencia técnica sobre las acciones de promoción y defensa de derechos de niñas, niños y adolescentes y se continuó con el impulso del servicio JUGUEMOS, produciendo 25 videos lúdicos, como herramienta para el trabajo que realizan estos servicios y que son transmitidos bajo el hashtag #JuguemosDesdeCasa, con el objetivo de fortalecer las capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes de 6 a 12 años, a través de una intervención lúdica. (Fuente, MIMP, 2021)

- Al 2020, 3428 niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar fueron reintegrados a un entorno familiar por las Unidades de Protección Especial (UPE). Al respecto, se adoptaron medidas para la ubicación de las familias de origen y/o familiares de las niñas, niños y adolescentes, mediante redes sociales, instituciones educativas y municipalidades distritales, para así continuar con las evaluaciones y trabajar el retorno de las niñas, niños y adolescentes a sus familias de origen. Asimismo, se hizo uso de los medios tecnológicos para continuar trabajando el fortalecimiento de competencias parentales con las familias de origen y se trabajó el desarrollo de la sensibilización en las familias para crear conciencia de la importancia de seguir con el procedimiento en la articulación con los diferentes servicios y programas del MIMP, así como también con los diversos programas sociales del Estado y ONG de la región. (Fuente: MIMP, 2021)

## 6. Personas privadas de libertad

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció, hace más de una década, en su Informe de Fondo No. 41/99 del caso de los Menores Detenidos que “[e]l Estado, al privar de libertad a una persona, se coloca en una especial posición de garante de su vida e integridad física; por lo que, el acto de reclusión implica un compromiso específico y material de proteger la dignidad humana del recluso mientras esté bajo su custodia, lo que incluye su protección frente a las posibles circunstancias que puedan poner en peligro su vida, salud e integridad personal, entre otros derechos”<sup>6</sup>.

Además, las personas privadas de libertad (PPL) solo deben ver limitado su derecho a la libertad personal mas no los demás derechos que les asisten en la misma medida que a cualquier otra persona no privada de libertad. Ello, en virtud de su dignidad y en concordancia con el artículo 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que reconoce aquella como premisa para la exigencia del trato a las PPL con respeto y bajo ciertas condiciones mínimas. Además, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 5.6, reconoce como finalidad de la pena privativa de libertad, la reforma y la readaptación social de las personas.

No obstante, muchas veces, cuando la privación de libertad se efectúa en los centros a cargo del Estado se advierte una situación de vulnerabilidad generada por condiciones de encierro incompatibles con la dignidad humana. Ello, en el sentido que afectan la integridad personal de las PPL, que prolongan el estado de analfabetismo u obstaculizan el desarrollo de sus capacidades cognoscitivas y habilidades emocionales; que agravan el estado de salud física y mental o que buscan infligir un sufrimiento antes que la rehabilitación y readaptación social de las PPL y que, por lo tanto, determinan su atención prioritaria frente a otras problemáticas presentes en lugares distintos al confinamiento público.

Como resultado del reconocimiento de dicha vulnerabilidad, se han establecido determinados estándares internacionales para los Estados, tanto por la ONU como por la OEA, en materia de protección de las PPL que aseguran las condiciones mínimas compatibles con la dignidad<sup>7</sup>.

Precisamente, en el ordenamiento jurídico peruano la regulación de la responsabilidad penal<sup>8</sup> determina un tratamiento adecuado a la condición de las PPL por categoría de edad: adolescentes y adultos privados de libertad.

Así, en la actualidad, operan un total de 68 penales a nivel nacional, registrándose una población de 86 812 internos, de los cuales 4393 - aproximadamente- son mujeres. Por otro lado, en el 2020, el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, a cargo del MINJUSDH, albergó a 1520 adolescentes internos en los 9 Centros Juveniles de

---

<sup>6</sup> CIDH, Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Cárcel de Challapalca, párr. 113; CIDH, Informe No. 41/99, Caso 11.491, Fondo, Menores Detenidos, Honduras, 10 de marzo de 1999, párr. 135

<sup>7</sup> Basado en las Observaciones Generales del Comité de Derechos Humanos y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>8</sup> Decreto Legislativo N° 1348, Decreto Legislativo que aprueba el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes y Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.

Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y un anexo del CJDR Lima, ubicado en el establecimiento penitenciario Ancón II.

Cabe señalar que la emergencia internacional provocada por la COVID-19 ha volcado la atención del mundo a las cárceles, en la medida que constituyen espacios de fácil transmisión del virus. Dado que el patógeno se disemina por medio del contacto humano cercano, su impacto en sistemas penitenciarios con altos niveles de hacinamiento y deficiente infraestructura compromete la vida e integridad de las personas reclusas y quienes las custodian.

Precisamente, la CIDH en su resolución sobre “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” ha señalado que “se deben adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad, incluida la reevaluación de los casos de prisión preventiva para identificar aquellos que pueden ser convertidos en medidas alternativas a la privación de la libertad, dando prioridad a las poblaciones con mayor riesgo de salud frente a un eventual contagio del COVID-19 [...]”<sup>9</sup>.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo, mediante el Informe Especial N° 03-2020-DP denominado “Situación de las personas privadas de libertad a propósito de la declaratoria de emergencia sanitaria” instó al Poder Ejecutivo adoptar acciones urgentes para reducir los actuales niveles de hacinamiento.

En esa línea, el PRONACEJ, mediante el Decreto Supremo N° 006-2020-JUS, establece criterios y procedimiento especial para la recomendación de Gracias Presidenciales para los adolescentes privados de libertad, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, logrando otorgar 42 externamientos.

Asimismo, a través del Decreto Legislativo N° 1513 se establecieron disposiciones de carácter excepcional para el deshacinamiento de EE.PP. y centros juveniles por riesgo de contagio de la enfermedad. Así, en el 2020, un total de 46 adolescentes salieron externados, en concordancia con dicho decreto.

En esa línea, el PNDH 2018-2021 ha identificado a las personas privadas de libertad como uno de los trece grupos de especial protección, reconociendo la necesidad de promover y proteger el goce efectivo de los derechos, tanto de adolescentes como adultos en situación de privación de libertad, considerando su vulnerabilidad y la interseccionalidad en mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas con VIH/SIDA, TBC y enfermedades crónicas, entre otras.

El PNDH articula con los compromisos descritos en la Agenda 2030<sup>10</sup> y la nueva Política Nacional Penitenciaria al 2030<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Resolución N° 1/2020, adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020.

<sup>10</sup> Los ODS referidos, indirectamente, a las personas privadas de libertad son ODS 1 “fin de la pobreza”; ODS 2 “hambre cero”; ODS 3 “salud y bienestar”; ODS 4 “educación de calidad”; ODS 5 “igualdad de género”; ODS 6 “agua limpia y saneamiento”; ODS 8 “trabajo decente y crecimiento económico”; ODS 10 “reducción de las desigualdades” y ODS 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”.

<sup>11</sup> Aprobada, el 25 de setiembre de 2020, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-JUS, la política tiene como finalidad que las personas privadas de su libertad cuenten con mejores condiciones y mayores oportunidades para su reinserción social y laboral, con el respeto pleno de sus derechos.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación del año 2020.

### 6.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 17 compromisos asumidos por tres (3) entidades públicas (INPE, MINEDU y MINJUSDH) para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. De los compromisos suscritos, ocho (8) fueron alcanzados o superados, seis (6) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, uno (1) no alcanzó la meta y dos (2) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	8
No alcanzaron la meta	1
En proceso	6
Sin información	2
<b>Total</b>	<b>17</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	47,0%
No alcanzaron la meta	5,9%
En proceso	35,3%
Sin información	11,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
INPE	4	0	4	2	10
MINEDU	1	1	0	0	2
MINJUSDH	3	0	2	0	5
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
INPE	40,0%	0,0%	40,0%	20,0%	100,0%
MINEDU	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	60,0%	0,0%	40,0%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>47,0%</b>	<b>5,9%</b>	<b>35,3%</b>	<b>11,8%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 6.1.1. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.**

- El 100% de los adolescentes que requieren del servicio educativo fueron matriculados en el periodo promocional 2020. Así, 1642 estudiantes fueron matriculados, 1275 promovidos, 313 requieren recuperación, 0 permanecen en el grado y 44 fueron retirados/traslados. (Fuente: MINEDU, 2021)
- La identificación de 2930 adolescentes, de los cuales el 40% (1159) fue diagnosticado con sintomatología respiratoria, lo que se hizo posible gracias a la realización de campañas de salud mediante los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación en medio cerrado a nivel nacional. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

- La cantidad de adolescentes identificados/as, diagnosticados/as con Tuberculosis TB fue 16, superando el número proyectado. (Fuente: MINJUSDH, 2021)
- Durante el 2020, un 44 % de adolescentes pasaron por un proceso de tamizaje para VIH. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

**O.E. 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.**

- A la fecha, se cuenta con 54 servicios de salud categorizados en establecimientos penitenciarios a nivel nacional. El porcentaje de servicios de salud que cuenta con licencia de categorización activa alcanzó el 79,4%. Cabe mencionar que el proceso de gestión para la categorización de los servicios de salud del INPE se vio limitado debido a la agudización de la pandemia de COVID-19 a nivel nacional, retomándose de manera paulatina a partir de agosto de 2020. (Fuente: INPE, 2021)
- Gracias a la conformación de talleres productivos, convenios con empresas privadas y actividades grupales e individuales, se alcanzó que el 29% de personas privadas de libertad que accedieran a actividades productivas. (Fuente: INPE, 2021)
- De una población penal de 86 955, fueron 41 431 las PPL tamizadas con prueba rápida de VIH a nivel nacional. Se informó que los tamizajes fueron desarrollados mientras aún se contaba con las pruebas rápidas de VIH, ya que una vez instaurada la pandemia se limitó abastecimiento de este insumo. (Fuente: INPE, 2021)
- Con el objetivo de incrementar el tamizaje para VIH y el acceso al tratamiento antirretroviral de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios, se logró que el 91% de personas viviendo con VIH (PVV) reciban TARGA. Dicho porcentaje ha superado en 2% la meta esperada. Durante la emergencia sanitaria, el personal de salud penitenciario mantuvo coordinaciones con los establecimientos de salud del MINSA para el ingreso y continuidad del tratamiento antirretroviral a la PPL con infección por el VIH. Se tiene, como dato acumulativo, que de un total de 886 casos VIH reportados, 815 están en tratamiento ARV al cierre del 2020. (Fuente: INPE, 2021)

**6.1.2. En proceso de cumplimiento**

**L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

**O.E. 1: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.**

- Direccionando esfuerzos a incrementar el porcentaje de Centros Juveniles que han implementado el modelo de tratamiento diferenciado a los y las adolescentes en medio cerrado, se reportó que, al cierre del 2020, se realizaron reuniones de

coordinación interinstitucional, a efectos de levantar las observaciones del reglamento y la posterior aprobación del Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, por parte de la Comisión Multisectorial de Implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA). (Fuente: MINJUSDH, 2021)

- Con el fin de acceder a un registro implementado que sistematice información de reportes y atención de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado, se han ejecutado acciones direccionadas a que la entidad cuente con dos registros (físico y virtual) que garanticen el derecho de las y los adolescentes en Centros Juveniles de Medio Cerrado a no ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y también permitan recibir las quejas y/o sugerencias de parte de los padres, tutores, familiares y responsables de las/los adolescentes. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

## **O.E. 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.**

- Como resultado de acciones dirigidas a incrementar el porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios que estudian educación básica alternativa, se reportó, al 2020, que la población que ha sido beneficiada por el EBA fue de 4465 estudiantes (4057 hombres y 408 mujeres), equivalente al 5,13% de la población penitenciaria nacional. (Fuente: INPE, 2021)
- Los Centros de Educación Técnico-Productiva brindaron el servicio educativo a 5501 estudiantes (4946 hombres y 555 mujeres), equivalente al 6,3% de la población penitenciaria nacional en la forma de atención a distancia o no presencial en el contexto de la emergencia sanitaria nacional. El avance en este compromiso se hizo viable mediante la implementación de la Educación Técnico-Productiva (a distancia o no presencial), a través de medios de comunicación escrita (módulos auto instructivos), a mérito del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el MINEDU. (Fuente: INPE: 2021)
- Orientando acciones para fortalecer e incrementar las competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios, a fin de aumentar el número de personas de este GEP que realizan labores en empresas privadas, se tiene que, al 2020, de un total de 86 955 internos, 18 510 participan en actividades laborales del Área de Trabajo y Comercialización y de estos, 1283 internos ejecutan actividades laborales en empresas privadas. Lo dicho representa el 1,48% en relación de la población penitenciaria a nivel nacional y el 6,93% respecto a la población penitenciaria que realiza actividades laborales con las empresas privadas. (Fuente: INPE, 2021)
- Durante el 2020, se logró examinar a 40 034 (77,4%) internos sintomáticos respiratorios a nivel nacional. Se reportó la existencia de dificultades para la lectura de muestras en laboratorio en los establecimientos penitenciarios que dependen

del MINSA. La cantidad de muestras a recepcionar fue limitada, aminorando la cantidad de exámenes de sintomáticos captados. A esto se suma la reducción de personal de laboratorio, el cual fue destinado al diagnóstico de COVID-19. (Fuente: INPE, 2021)

### **6.1.3. No lograron su cumplimiento**

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado**

- Con el propósito de optimizar el porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son atendidos con un modelo de servicio educativo diferenciado, durante el 2020, la Dirección de Educación Alternativa contó con el Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad (MSE-PPL), que fue validado por las direcciones del MINEDU. Asimismo, se llevaron a cabo Mesas Técnicas en las regiones y, con el apoyo de 90 docentes de EP y CJRD, se realizó una revisión de los lineamientos del citado modelo. Actualmente, dicho documento se encuentra en la Secretaría General del MINEDU, que viene realizando las coordinaciones con la Unidad de Planificación y Presupuesto de este ministerio. (Fuente: MINEDU, 2021)

### **6.1.4. Sin información**

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 2: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.**

- Porcentaje de personas privadas de libertad que cuentan con DNI.

Meta 2020: 97%

Entidad responsable de brindar la información: INPE

- Mejoramiento y construcción de nuevas unidades de albergue por año.

Meta 2020: 953 unidades de albergue

Entidad responsable de brindar la información: INPE

## 7. Personas con VIH/Sida y personas con TBC

Según información del centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, respecto de la situación epidemiológica del VIH-Sida en el Perú<sup>12</sup>, se presenta al mes de noviembre de 2020, un total de 134 619 casos de infección por VIH, de los cuales 45 346 se encuentran en estadio SIDA, presentando para estos casos una razón H/M de infección de 2,8, es decir, de casi 3 hombres por cada mujer infectada.

Respecto de los nuevos casos notificados tanto de VIH como de SIDA, el documento en mención precisa que, a noviembre de 2020, se registraron 1939 de VIH, siendo el departamento de Lima, con 789 casos, el de mayor incidencia, seguida por Ucayali con 174 casos. Para los casos notificados de SIDA, en el mismo periodo, se tiene que el departamento con mayores casos reportados es Lima con 138, seguido por la Provincia Constitucional del Callao con 23 casos.

Ante ello, se reafirman los resultados del II Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, que evidencian que las personas con VIH o SIDA se perciben como una de las más discriminadas en el país, con un 46% de encuestados/as que se sienten muy discriminados/as, un 23% como discriminada y para el 15% relativamente discriminada.

Según información de la Sala Situacional de la Dirección de Prevención y Control de la Tuberculosis, en el 2020, las cifras de la tuberculosis (TBC) presentan 17 267 casos diagnosticados, 15 268 nuevos casos y 9284 nuevos casos de TBPF, que continúa siendo la principal causa de muerte.

Sin embargo, es preciso señalar que debido a la presencia de la pandemia por la COVID-19 en el Perú, la captación de casos presentó un notable descenso con relación a años anteriores, debido a las disposiciones emitidas por el Estado para contener la emergencia sanitaria donde el personal de salud, incluyendo a los/as especialistas en epidemiología, vieron reasignadas sus funciones. Es a partir del mes de octubre que las unidades de epidemiología de las Direcciones Regionales de Salud, a nivel nacional, han normalizado, progresivamente, la totalidad de sus funciones.

Asimismo, durante el 2020, se observó un significativo descenso en la notificación de casos de tuberculosis, pese a los esfuerzos desarrollados por el personal de salud para dar continuidad a las intervenciones, habiéndose priorizado el control de la pandemia.

En el marco del Lineamiento Estratégico N° 3 del PNDH 2018-2021, se incorpora diecinueve indicadores contemplados en dos objetivos estratégicos. El primero de ellos se orienta a “fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH”, cuyos compromisos se dirigen al cumplimiento de las siguientes acciones: garantizar el tamizaje de VIH en la primera atención prenatal, disminuyendo la probabilidad de transmisión vertical en mujeres gestantes; garantizar el tamizaje de VIH en población trans femenina y en la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH); y ampliar la cobertura de tratamiento antirretroviral oportuno y de calidad en personas que viven con VIH.

---

<sup>12</sup> Boletín VIH, octubre 2020, p. 2.

El segundo objetivo busca “fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo y Multidrogo Resistente) y coinfección TBC-VIH en la población”, cuyos compromisos buscan disminuir la morbilidad por incidencia de TBC en la población, ampliar el tamizaje con pruebas VIH en pacientes diagnosticados, así como implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización de las personas viviendo con TBC.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación del año 2020.

### 7.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de ocho (8) compromisos asumidos por tres (3) entidades públicas (MINSA, MTPE, MINJUSDH), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de las personas con VIH/Sida y las personas con TBC. De los compromisos suscritos tres (3) fueron alcanzados o superados, cuatro (4) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (1) no presenta ningún avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	3
No alcanzaron la meta	1
En proceso	4
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>8</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	37,5%
No alcanzaron la meta	12,5%
En proceso	50,0%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINSA	2	0	4	0	6
MTPE	1	0	0	0	1
MINJUSDH	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINSA	33,3%	0,0%	66,7%	0,0%	100,0%
MTPE	100%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	100%	0,0%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>37,5%</b>	<b>12,5%</b>	<b>50,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 7.1.1. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

##### **O.E. 1: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.**

- El porcentaje alcanzado de gestantes tamizadas con pruebas de VIH fue 90%, logrando la cobertura óptima en su primera atención prenatal. Las regiones con un porcentaje de cobertura superior al promedio nacional son Lima Región, Huánuco, Amazonas y Áncash; por el contrario, las regiones con un porcentaje de cobertura inferior al promedio nacional son Arequipa, Tumbes, Ucayali y Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Metropolitana.

Cabe resaltar la implementación del tamizaje de pruebas rápidas duales VIH-Sífilis en todos los consultorios de atención prenatal del primer nivel de atención de todos los establecimientos de salud, cuyos resultados son entregados en 15 minutos. Sumado a esto, se fortalecieron las capacidades de los profesionales del primer nivel de atención con relación al nuevo registro HIS de manera virtual en el marco del COVID-19. (Fuente: MINSA, 2021)

**O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la Tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población).**

- Desplegando acciones orientadas a incrementar el porcentaje de pacientes con TB que han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional, se logró alcanzar el 91,3%, superando en 4,3% la meta programada de 87%. De esta manera, se consiguió el manejo integral de la persona afectada por TB (PAT) por parte del equipo multidisciplinario, que estableció estrategias alternativas destinadas a posibilitar que las personas más vulnerables continúen recibiendo las atenciones prescritas por la normatividad vigente aún durante la pandemia. (Fuente: MINSA)
- Como resultado de la realización de 2 actividades virtuales de capacitación, se logró superar el porcentaje esperado de 30% de Reglamentos Internos de Trabajo, presentados para su aprobación, que contienen acciones orientadas a promover la prevención y el control de la Tuberculosis (TB) y a la no discriminación hacia las personas afectadas por la tuberculosis (PATB).

La primera de dichas actividades, realizada por la DRTPE Callao y titulada "Impacto de la tuberculosis en el ámbito laboral, prevención del cáncer profesional, en el contexto del Covid-19", contó con la participación de 57 personas (20 hombres y 37 mujeres). La segunda, realizada por la DRTPE/GRTPE, titulada "Grupos de especial protección y no discriminación en el ámbito laboral", contó con la participación de 49 personas (24 hombres y 25 mujeres), De esta manera, fueron 737 RIT presentados ante la DRTPE Lima Metropolitana y 33 RIT presentados ante la DRTPE del Callao. (Fuente: MTPE, 2021)

**7.1.2. En proceso de cumplimiento**

El año 2020 se han registraron cuatro (4) compromisos en proceso de cumplimiento, los cuales se detallan a continuación:

**L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.**

- Desarrollando esfuerzos direccionados a garantizar el tamizaje de VIH (prueba rápida de VIH) en la población trans femenina, se alcanzó un porcentaje de 5% de mujeres trans femeninas atendidas, frente a un 22% esperado.

En el contexto de pandemia por la COVID-19, los educadores se constituyeron como nexo entre la población de mujeres trans y los servicios de salud, sean estos del Ministerio de Salud, ONG o de oferta comunitaria. Los educadores pares

innovaron sus actividades considerando las redes sociales, llamadas telefónicas, uso de aplicativos móviles, entre otros. Se articuló con otras áreas del MINSA para participar en el programa TAYTA, a fin de lograr que la población objetivo acuda a realizarse las pruebas. (Fuente: MINSA, 2021)

- Con el objeto de incrementar la cobertura de tamizaje de VIH ofrecida en los establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y campañas, para la población de hombres que tienen sexo con otros hombres, se desarrollaron esfuerzos que alcanzaron un 6%, frente a un 35% esperado de hombres que tienen sexo con otros hombres atendidos. (Fuente: MINSA, 2021)
- Buscando ampliar la cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) oportuno y de calidad, en personas que bien con VIH (PVVS), se logró alcanzar un 82% (71 569) de TAR, frente a un 85% esperado, correspondiendo el 76% a hombres y el 24% a mujeres. En lo que respecta a la etapa de vida, el 4% de la población es adulta, el 34% de la población es joven, el 16% es representativo de la población adulta mayor; el 1% representa a población adolescente y el 1% a niños y niñas menores de 11 años. Las regiones que cuentan con mayor población con servicios y personas con TAR son Lima y Callao con 63% del total, seguidos por Loreto (5%), La Libertad (4%), Arequipa (3,7%) y Lambayeque (3,6%).

Para lo señalado, se realizó la apertura y descentralización de servicios con TAR con énfasis al primer nivel de atención en 29 establecimientos de salud; la descentralización de equipamiento de Gen Xpert para el monitoreo de la carga viral a establecimientos de salud; la simplificación de las presentaciones a dosis fijas combinadas (que permitieron una mejor respuesta y adherencia por parte del usuario en los servicios de salud); la implementación del Plan de retención y vinculación de PVV en Lima y Callao; y la búsqueda de personas en abandono al Tratamiento Antirretroviral de hospitales de Lima y Callao para reinsertarlas a los servicios de atención. (Fuente: MINSA, 2021)

**O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la Tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.**

- Con el objetivo de disminuir la mortalidad por incidencia de tuberculosis pulmonar Frotis Positivo – TBFP en la población y buscando una tasa de incidencia (Nacional) de TBFP de 49,7 x 100 000 habitantes, se alcanzó el 39 x 100 000 habitantes, representando 24 581 casos de TB diagnosticados. En este contexto, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de salud al 2030 (PNMS), denominada "Perú país saludable", aprobada por el DS N° 026-2020-SA, siendo previamente consensuada con sectores responsables del Ejecutivo y enfatizando el abordaje de las prioridades sanitarias como la tuberculosis pulmonar, a través del acceso a los servicios de salud con puntos de atención y una progresión de servicios de calidad con frecuencia y continuidad adecuados a las necesidades de la población, que

incluyan atributos como conveniencia, asequibilidad y seguridad dentro del marco de la prevención. (Fuente: MINSA, 2021)

### **7.1.3. No lograron su cumplimiento**

En el periodo de análisis, un (1) compromiso no alcanzó su cumplimiento.

#### **L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

##### **O.E. 2: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.**

- No se alcanzó el cumplimiento de la meta para el 2020, consistente en la elaboración de un (1) informe sobre discriminación por TBC, debido a la interrupción del normal funcionamiento y a la imposibilidad de convocatoria de los miembros de la CONACOD, como consecuencia de las restricciones dispuestas por el gobierno para enfrentar la pandemia ocasionada por la COVID-19. (Fuente: MINJUSDH, 2021).

## 8. Trabajadoras y trabajadores del hogar

Según el documento presentado por la ONU Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en América Latina y el Caribe, entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado. De ellas, el 93% son mujeres. El trabajo doméstico supone entre el 14,3% y el 10,5% del empleo de las mujeres en la región. Sin embargo, más del 77,5% operan en la informalidad, lo que significa que una parte importante de ellas trabaja en condiciones precarias y sin acceso a protección social (CEPAL, 2020).

En el Perú, según el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de la Región Lima (SINTTRAHOL), al año 2020, existirían alrededor de 496 000 trabajadoras del hogar. No obstante, a causa de la pandemia de la COVID-19, se estima que, de las 180 000 trabajadoras aseguradas antes de febrero de 2020, solo 33 000 labora formalmente, siendo un 70% despedidas en este contexto (SINTTRAHOL, 2020).

El PNDH 2018-2021, mediante cuatro objetivos estratégicos, abordados en los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4, ha plasmado, por primera vez, el propósito del Estado de garantizar a esta población un trabajo decente, libre de discriminación y violencia de género. Dichos objetivos contienen once indicadores con compromisos en materia de seguridad social, salud, educación y trabajo, a ser cumplidos en el periodo 2018-2021.

Cabe precisar que estos compromisos se encuentran vinculados con los ODS de la Agenda 2030, contribuyendo al logro de cinco de los diecisiete ODS existentes (NN.UU., 2019). Además, se encuentran alineados a otros importantes instrumentos de políticas públicas como son la “Política Nacional de Igualdad de Género”, en cuanto a su objetivo principal N° 4, que versa sobre la garantía en el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; la “Estrategia Sectorial para la Formalización Laboral 2018-2021”, el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021”, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT, instrumento a cargo del MTPE y la Ley de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar – Ley N° 31047, cuyo objeto es regular la relación laboral de las personas que realizan trabajo doméstico, así como prevenir y eliminar toda forma de discriminación en las condiciones de trabajo y empleo de quienes lo realizan; además de garantizar sus derechos fundamentales y reconocer su significativa contribución al desarrollo social y económico del país.

Asimismo, son tres (3) las entidades públicas que han suscrito compromisos en el periodo de evaluación: MTPE, MINEDU y MINJUSDH.

### 8.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de nueve (9) compromisos asumidos por tres (3) entidades públicas (MTPE, MINEDU y MINJUSDH), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras del hogar. De los compromisos suscritos, tres (3) se alcanzaron o

superaron, tres (3) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y tres (3) no cuentan con información que permita determinar su grado de avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	3
No alcanzaron la meta	0
En proceso	3
Sin información	3
<b>Total</b>	<b>9</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	33,3%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	33,3%
Sin información	33,3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MTPE	3	0	2	1	6
MINEDU	0	0	1	0	1
MINJUSDH	0	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MTPE	50,0%	0,0%	33,3%	16,7%	100,0%
MINEDU	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	0,0%	0,0%	0,0%	100%	100,0%
<b>Total</b>	<b>33,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>33,3%</b>	<b>33,3%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 8.1.1. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.**

- El porcentaje alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT fue de 38,8%, superando en 6,9% la meta programada de 31,9%. (Fuente: MTPE, 2021)
- El número alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT fue de 146 158, superando en 26 014 la meta programada de 120 144. (Fuente: MTPE, 2021)
- El número alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar que cuentan con seguro fue de 97 046 titulares, en setiembre de 2020. Dicho número fue obtenido de una población de 138 113, la misma que, de setiembre 2020 a marzo 2021, fue decreciendo en un 4,2% como consecuencia de las disposiciones de restricción dictadas por el Gobierno a causa de la pandemia, pero respecto a los o las titulares de un seguro de salud, desde marzo 2020 a marzo 2021, este número se ha visto incrementado en un 27,1%. (Fuente: MTPE, 2021)

### 8.1.2. En proceso de cumplimiento

Para el año 2020 se asumieron nueve (9) compromisos, de los cuales tres (3) se encuentran en proceso de cumplimiento.

### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

#### **O.E. 1: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.**

- Con el objeto de llegar a contar con 33 382 TTH matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa, durante el año 2020, se consiguió registrar a 18 213 matriculados/as en los CEBA. (Fuente: MINEDU, 2021)
- Se ejecutaron 123 órdenes de inspección en materia de derechos de los trabajadores y las trabajadoras del hogar de las 749 establecidas como meta para el 2020. De estas órdenes, 117 fueron originadas por denuncias y 6 se realizaron por operativos programados. (Fuente: MTPE, 2021)

### **L.E. N°4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH**

#### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- Direccionados al diseño de un plan que considere acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH, se elaboró el informe N°152-2020-MTPE/2/15.1 (monitoreo general del Plan de Acción desde el 2019-2020) y el informe N°0111-2020-MTPE/2/15.1 (parcial, solo 1 semestre – año 2020). Los informes mencionados tienen como objetivo informar sobre la ejecución del "Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019-2021", en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT. (Fuente: MTPE, 2021).

#### **8.1.3. Sin información**

De los compromisos asumidos para el año 2020, no se ha recibido el reporte de tres (3) de ellos, al cierre del presente informe, como se detalla continuación:

### **L.E. N°1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz**

#### **O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- Porcentaje de operadores de justicia que fortalecen sus capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar

Meta 2020: Documento de término de avance de la estrategia y módulo de contenidos para la formación de operadores de justicia en estándares nacionales e internacionales de derechos de los trabajadores domésticos remunerados.

Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH

**O.E. 4: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.**

- Porcentaje de TTH y empleadores/as que han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a través de programas de formación integrales.

Meta 2020: 70% de TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades.

Entidad responsable de brindar el reporte: MINJUSDH

**L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

**O.E. 1: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.**

- Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar.

Meta 2019-2020: La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo brinda asistencia técnica a cada dirección regional para la implementación del procedimiento.

Entidad responsable de brindar el reporte: MTPE

## 9. Personas LGBTI

Las personas LGBTI son reconocidas como grupo de especial protección, por primera vez, en el PNDH 2018-2021. Asimismo, su especial situación de vulnerabilidad ha sido reconocida por diversos órganos de las Naciones Unidas, que a su vez han recomendado al Estado peruano, entre otras medidas, brindar una protección efectiva a este colectivo por encontrarse en un contexto de discriminación estructural marcado por la estigmatización social y vulneración de sus derechos.

Precisamente, la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos evidenció que la mayoría de las personas encuestadas (71%) considera que las personas LGBT son las más discriminadas en el Perú. No obstante, a pesar de que reconocen esta situación, señalaron que si tuvieran una empresa el 40% no contrataría a una persona trans y el 30% haría lo mismo con una persona homosexual. Asimismo, si bien el derecho a la no discriminación y trato digno es el que más se vulnera de la población LGBTI, todavía existen fuertes estereotipos hacia este grupo, como lo advierte el 45% de personas encuestadas que considera que la homosexualidad es producto de algún trauma o que las personas trans viven confundidas<sup>13</sup>.

Finalmente, según la mencionada encuesta el 19% todavía cree que la homosexualidad es una enfermedad y el 36% asume que es peligroso dejar a un/a niño/a con una persona homosexual.

Cabe señalar que la crisis sanitaria, iniciada en 2020, profundizó esta situación de discriminación, la violencia y otras violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual, expresión e identidad de género<sup>14</sup>. Se agravaron los obstáculos existentes en el acceso a la salud de las personas LGBTI, quienes para acceder a este derecho deben enfrentar el estigma, la discriminación, la patologización y la criminalización de sus identidades<sup>15</sup>. Asimismo, se evidenció una especial preocupación las personas adultas mayores LGBTI quienes, debido a la desprotección legal y exclusión, podrían no acceder a seguros de salud, seguridad financiera o sistemas familiares de apoyo.

Con relación a ello, el MIMP, con el apoyo del MINJUSDH, promovió el lanzamiento de la cartilla “Pautas igualitarias para promover los derechos de las personas LGBTI en el contexto de COVID-19” que orienta a rechazar cualquier acto discriminatorio y violento contra las personas LGBTI, así como mostrar un apoyo solidario con la persona agredida y orientarla a denunciar. También, a reconocer la identidad de género de las

---

<sup>13</sup> Los resultados completos de la encuesta se pueden encontrar en la página web del Observatorio de Derechos Humanos del MINJUSDH. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/3.-Informe-completo-de-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf>

<sup>14</sup> ONU. Experto independiente de Naciones Unidas en protección contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género (2020) El Impacto De La Pandemia De Covid-19. En Los Derechos Humanos De Las Personas LGBT. Ver en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/Summaryof-Key-Findings-COVID-19-Report-ESP.pdf>

<sup>15</sup> OACNUDH. (2020) COVID 19 y los derechos humanos de las personas LGBTI Ver en: <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/LGBT/LGBTIpeople.pdf>

personas trans, llamándolas por su nombre social como acto de respeto y reconocimiento a su derecho a la identidad.

En esa línea, el PNDH 2018-2021 no solo incluye a la población LGTBI, sino que la considera de forma transversal en los Lineamientos Estratégicos N° 1, 3 y 4, planteando 6 objetivos estratégicos que se evalúan a través de 13 indicadores, destinados a garantizar los derechos de las personas LGBTI.

Además, los mencionados compromisos son coincidentes con la “Política Nacional de Igualdad de Género” que reconoce la discriminación particular que enfrentan las mujeres debido a su orientación sexual o identidad de género e incluye, entre las mujeres en su diversidad, a las mujeres trans e intersex y se encuentran vinculados con los ODS 2030<sup>16</sup>.

### 9.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de seis (6) compromisos asumidos por tres (3) entidades públicas (MIMP, MINJUSDH y MINITER), para el año 2020, relacionados con los derechos de las personas LGTBI. De los compromisos suscritos, tres (3) fueron alcanzados o superados, dos (2) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (1) no alcanzó su cumplimiento.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	3
No alcanzaron la meta	1
En proceso	2
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>6</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	50,0%
No alcanzaron la meta	16,7%
En proceso	33,3%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

<sup>16</sup> En particular, se encuentra alineado con los siguientes ODS: 3. Salud y bienestar, 10. Reducción de las desigualdades y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIMP	0	1	1	0	2
MINJUSDH	2	0	1	0	3
MININTER	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MIMP	0,0%	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
MINJUSDH	66,7%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
MININTER	100%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>50,0%</b>	<b>16,7%</b>	<b>33,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 9.1.1. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.**

- Dirigiendo esfuerzos a fin de fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual se reportó que la cantidad de denuncias registradas por la PNP sobre discriminación por identidad de género u orientación sexual asciende a cuarenta y cinco (45) , las cuales han sido interpuestas en los departamentos de Arequipa (13), Callao (1), Huánuco (1), Ica (2), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (21), Loreto (2) y Piura (1). (Fuente: MININTER, 2021)

- El logro de dicho compromiso guarda relación con el cumplimiento de otro compromiso asumido para el 2020: reportar el número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación y/o violencia por su identidad de género u orientación sexual según MINTER, Poder Judicial y Ministerio Público. Dicho compromiso se vincula con el indicador de impacto previsto en el PNDH para garantizar a las personas LGBTI una vida sin discriminación y/o violencia.

Cabe señalar que el Poder Judicial reportó que si bien cuenta con un Sistema de Información denominado SIJ, que brinda soporte al proceso judicial, este no cuenta con la funcionalidad de consignar datos que identifiquen a las personas LGTBI que forman parte de un proceso. Por ello, la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia ha solicitado a la Gerencia de Informática que informe sobre la viabilidad de implementar la mencionada funcionalidad u otro sistema informático que permita el registro y seguimiento de los procesos en los que se identifique a personas LGTBI. (Fuente: Poder Judicial, 2021)

Por otro lado, no se cuenta con información del Ministerio Público. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

## **O.E. 2: Garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans.**

- Teniendo como objetivo reportar el número de personas trans que cuentan con un DNI que reconocen su identidad de género con información obtenida del RENIEC, la entidad informó que no se registra inscripciones de rectificación de nombre y/o sexo durante el 2020. (Fuente: MINJUSDH)

### **9.1.2. En proceso de cumplimiento**

El año en evaluación las entidades asumieron seis (6) compromisos, de los cuales dos (2) se encuentran en proceso de cumplimiento.

## **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

### **O.E. 1: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI**

- El compromiso asumido, para el 2020, era contar con un mapeo de registros administrativos para la medición de discriminación y violencia por motivo de identidad de género u orientación sexual en los registros administrativos de las instituciones públicas que integran la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), máximo organismo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).

Para ello, el equipo de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, en coordinación con la Dirección General Contra la Violencia De Género, a través del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, elaboró un instrumento de recojo de información para la elaboración del mapeo de registros administrativos que coadyuve a la medición de situaciones de discriminación y violencia por motivo de identidad de género u orientación sexual.

Hasta el momento, se ha registrado la información remitida por un porcentaje de instituciones, a las cuales se les solicitó la información correspondiente para la elaboración de dicho mapeo. (Fuente: MIMP, 2021)

- La Dirección General de Derechos Humanos del MINJUSDH, junto al Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público y la Universidad Cayetano Heredia realizaron una investigación de alcance exploratorio y descriptivo sobre las características de las muertes dolosas de personas LGTB entre el período 2012-2021. Este esfuerzo conjunto identificó, a nivel nacional, los casos de personas pertenecientes a la población LGTB en homicidios asociados a hechos delictivos dolosos, a partir de los registros administrativos y de sociedad civil disponibles. Sin embargo, la publicación de dicha investigación se encuentra pendiente. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

### **9.1.3. No lograron su cumplimiento**

#### **L.E. N°1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz**

**O.E. 4: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.**

- En el 2020, no se logró fortalecer las capacidades de las personas LGBTI para la defensa de sus derechos, debido a las restricciones producidas por la COVID-19.

La Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres (DPPDM) incluyó, como parte de las acciones a desarrollar, durante el 2020, la implementación del Programa de Capacitación en Derechos Humanos e Igualdad para el Empoderamiento y Defensa de los Derechos de las Personas LGTBI. Sin embargo, con el surgimiento de la crisis sanitaria producto de la propagación de la COVID-19, el referido programa -que fue diseñado y validado para su implementación presencial- se suspendió. No obstante, la DPPDM propuso su adecuación empleando plataformas virtuales con el fin de facilitar su viabilidad en este nuevo contexto. Su implementación se realizaría mediante la plataforma virtual del MIMP (<https://aulavirtual.mimp.gob.pe/>). (Fuente: MIMP, 2021)

## 10. Pueblos indígenas

Los pueblos indígenas son aquellos colectivos que descienden de poblaciones que habitaban en el país durante la época de la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria. A la fecha, el Ministerio de Cultura ha identificado 55 pueblos indígenas u originarios, 51 pertenecientes a la Amazonía y 4 a los Andes.

Los pueblos indígenas representan una proporción muy importante de la población nacional. Al respecto, los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, revelaron que un total de 5 millones 985 mil 551 peruanos y peruanas se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario. De esta cifra, 5 747 734 personas se autoidentificaron como indígenas u originarias de los Andes y 212 823 personas de la población censada se autoidentificó como perteneciente a un pueblo indígena u originario de la Amazonía (INEI, 2018).

Por otra parte, este grupo poblacional es uno de los que mayor percepción de discriminación ha sufrido, siendo que el 64% de la población encuestada así lo señala en el Informe Analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos (MINJUSDH, 2020). Además, uno de cada cuatro personas considera que las poblaciones indígenas suelen no saber qué es lo mejor para el desarrollo del país.

En el marco internacional, el Estado reconoce derechos colectivos específicos en el marco de Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación que se derivada de este instrumento. Asimismo, los compromisos para este grupo se vinculan con los ODS de la Agenda 2030. Cabe señalar que más de la tercera parte de las metas de los ODS están relacionadas de forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los indicadores mundiales para los ODS incluyen indicadores relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra (meta 1.4 y 5.a), los ingresos de los agricultores a pequeña escala (meta 2.3), el acceso de los niños indígenas a la educación (meta 4.5) y la no discriminación (meta 10.3).

Cabe resaltar que los compromisos asumidos en materia de acceso a la salud, acceso a la educación, derechos de las mujeres indígenas y seguridad jurídica de la tierra y territorio guardan estrecha relación con los objetivos de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, creada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC del 25 de marzo de 2021.

La referida comisión tiene por finalidad proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de medidas y acciones estratégicas para fortalecer el diálogo, la articulación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios y está conformada por 11 sectores del Poder Ejecutivo y siete (7) organizaciones indígenas de alcance nacional, que incluyen a las cinco entidades públicas que han suscrito compromisos en la materia en el Plan Nacional de Derechos Humanos: MINCUL, MINSA, MIDAGRI, MINEDU y MINJUSDH.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación del año 2020.

#### 10.1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de 11 compromisos asumidos por cuatro (4) entidades públicas (MINSA, MINEDU, MINCUL, MIDAGRI), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de los pueblos indígenas. De los compromisos suscritos, tres (3) fueron alcanzados o superados y ocho (8) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	3
No alcanzaron la meta	0
En proceso	8
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>11</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	27,3%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	72,7%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINSA	1	0	2	0	3
MINEDU	2	0	1	0	3
MINCUL	0	0	3	0	3
MIDAGRI	0	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>11</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINSA	33,3%	0,0%	66,7%	0,0%	100%
MINEDU	66,7%	0,0%	33,3%	0,0%	100%
MINCUL	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
MIDAGRI	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100%
<b>Total</b>	<b>27,3%</b>	<b>0,0%</b>	<b>72,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 10.1.2. Principales logros

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

**O.E. 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.**

- Con la premisa de garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas, durante el año en evaluación, se logró capacitar a 4320 profesionales de la salud de establecimientos en ámbitos amazónicos, andinos y afroperuanos. Todos ellos fueron capacitados en salud intercultural. La cantidad de profesionales señalada superó en 2 puntos porcentuales la meta esperada. (Fuente: MINSA, 2021)

- Respecto a los esfuerzos orientados a hacer prevalecer el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas, durante el 2020, se alcanzó el 77,0% de culminación oportuna para el nivel primario, teniendo así un incremento de 4,4 puntos porcentuales respecto al año 2019, superando, de esta manera, la meta del Plan (74,6%). Sumado a esto, se obtuvo como resultado un 70,6% de estudiantes indígenas que lograron culminar el nivel secundario. Dicho porcentaje representa un incremento de 10,1 puntos respecto del año 2019 y supera en 8,8 puntos el porcentaje previsto en el PNDH (61,8%). (Fuente: MINEDU, 2021)

### **10.1.3. En proceso de cumplimiento**

Para el año 2020, se asumieron 11 compromisos, de los cuales ocho (8) se encuentran en proceso de cumplimiento.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

**O.E. 1: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.**

- La población indígena amazónica, andina y afroperuana que cuenta con SIS atendida en establecimientos de salud es de 281 545 personas, lo que representa el 51,3% de la meta planteada al 2020. (Fuente: MINSA, 2021)
- La población indígena amazónica, andina y afroperuana atendida en establecimientos de salud es de 389 317 personas, lo que representa el 53,19 % de la meta planteada para el 2020. (Fuente: MINSA, 2021)
- Se registró que 127 275 alumnos de 3150 IIEE EIB, entre los 6 y 12 años, recibieron acompañamiento pedagógico, servicio educativo y materiales pertinentes, además de que pudieron contar con docentes con dominio de la lengua indígena u originaria del lugar en donde se localiza la institución. (Fuente: MINEDU, 2021)
- A fin de garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento se alcanzó a poner en funcionamiento 15 puestos de control, frente a un total esperado de 17 puestos de control, es decir, se alcanzó el 87,84% de la meta planteada al 2020. (Fuente: MINCUL, 2021)
- Con este mismo objetivo, a diciembre de 2020, el Ministerio de Cultura cuenta con 46 agentes de protección en actividad frente a un total esperado de 52. De estos,

36 se encuentran bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio (CAS) y 10 están contratados en el marco del Proyecto con PNUD “Preparando el camino para la plena implementación de la fase de ‘transformación’ de la Declaración Conjunta de Intención – segunda etapa”. (Fuente: MINCUL, 2021)

- Con esfuerzos orientados a asegurar el saneamiento físico legal de los territorios pueblos indígenas en el marco de la normativa vigente, se consiguió que el 82% de comunidades campesinas cuenten con título de propiedad inscrito en SUNARP. De acuerdo con esto, existen 6268 comunidades campesinas reconocidas, de las cuales 5151 poseen títulos de propiedad. Durante el 2020 no se titularon comunidades campesinas. (Fuente: MIDAGRI,2021)
- En la misma línea, se alcanzó el 67,26% de comunidades nativas tituladas. Durante el 2020, se titularon 8 comunidades nativas. (Fuente: MIDAGRI,2021)
- Con el objetivo de garantizar el acceso de los integrantes de los pueblos indígenas a los servicios de justicia intercultural mediante el uso de sus lenguas originarias y teniendo como meta, para el año 2020, 3 campañas de certificación que den como resultado a 50 servidores públicos certificados en cada entidad comprometida (MINJUSDH, Poder Judicial y Ministerio Público), se desarrolló una campaña de certificación con la participación de 342 servidores participantes, de los cuales 260 fueron declarados competentes. De este número, 52 pertenecen al Poder Judicial, al Ministerio Público y al MINJUSDH, provenientes de los departamentos de Ayacucho y Lima. Lo señalado representa el 34,67% de la meta programada. (Fuente: MINCUL,2021)

## 11. Personas en situación de movilidad

La migración presenta enormes oportunidades y beneficios para los migrantes, las comunidades de acogida y las comunidades de origen. Sin embargo, cuando está mal regulada puede crear desafíos significativos. Estos desafíos incluyen abrumadoras infraestructuras sociales ante la llegada inesperada de un gran número de personas y la muerte de migrantes que realizan viajes peligrosos.

En ese sentido, la migración interna es un componente decisivo de los procesos de redistribución espacial de la población y tiene implicaciones para comunidades, hogares y personas. Para las comunidades tiene efectos demográficos, sociales, culturales y económicos. Mientras que hablamos de migración externa o migración internacional a aquella que proviene de países o regiones distintas de los de destino.

El 2019, el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de nacimiento) alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo, 48% de mujeres, frente a los 258 millones de 2017. De estos, 164 millones son trabajadores migrantes. Asimismo, se estima que hay 38 millones de niños migrantes y tres de cada cuatro está en edad (20 y 64 años) de trabajar<sup>17</sup>. Los datos señalan que más de 50 millones de personas se desplazaron dentro de sus países. La mitad de estos desplazamientos estuvieron relacionados con desastres naturales (tormentas, ciclones, sequías e inundaciones).

La población venezolana debe ser mencionada de forma particular debido a que su movimiento migratorio ha sido significativo. Respecto a las condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú, la ENPOVE 2018, elaborada por el INEI, halló que el 36% de la población venezolana, de 5 años a más, mencionó haber padecido alguna experiencia de discriminación y que, por lo menos, uno de cada cinco (20,4%) niños, niñas o adolescentes de origen venezolano (23,1% de mujeres y 17,8% de hombres) la habrían padecido también.

Los datos revelan que la población venezolana, hasta abril de 2020, ascendía a 861 000 y que, antes de la llegada de la COVID-19, más del 50% de los niños, niñas y adolescentes venezolanos viviendo en Perú no asistían a la escuela<sup>18</sup>.

El MINJUSDH, a través del *Informe analítico de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos* de 2020, presenta como resultados que las personas de nacionalidad extranjera alcanzaron el segundo valor más alto del Índice de prejuicios y actitudes negativas. Además, evidenció la existencia de actitudes discriminatorias hacia las personas de nacionalidad extranjera, obteniendo que el 59% de la población encuestada prefiere a un/a peruano/a para un puesto de trabajo en lugar de un/a venezolano/a y un 42% los considera como una amenaza para la seguridad nacional. De ello se desprende que los derechos más vulnerados que afectan a las personas extranjeras están representados por el derecho al trabajo y a un salario digno (43%), el derecho a un trato digno y no ser discriminado (37%), entre otros.

---

<sup>17</sup> Portal de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/migration>

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática, Condiciones de vida de la población venezolana que reside en Perú: Resultados de la 'Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país' – ENPOVE-2018, junio de 2019

Evidenciando que el 39% de la población refirió que las personas de nacionalidad extranjera son discriminadas o muy discriminadas y que el 40% estaría nada o poco dispuesto a contratarlas si tuviera una empresa.

El PNDH 2018-2021 contiene veintidós indicadores orientados a medir compromisos relacionados a garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas, garantizar los derechos en condiciones de igualdad e implementar una estrategia nacional de implementación de las obligaciones en materia de refugio organizados estratégicamente en los Lineamientos Estratégicos N° 2, 3 y 4.

Lo anterior se relaciona con los ODS de la Agenda 2030 que reconoce, por primera vez, la contribución de la migración al desarrollo sostenible. Así, once de los diecisiete ODS contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda 2030 es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a las personas migrantes.

Finalmente, es necesario mencionar que la principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7 "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas", sin perjuicio de los otros objetivos indirectos.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación del año 2020.

### 11.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de dos (2) compromisos asumidos por dos (2) entidades públicas (MININTER y MTPE), para el año 2020, en beneficio y cautela de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. De los compromisos suscritos, uno (1) ha experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento y uno (1) no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	0
No alcanzaron la meta	0
En proceso	1
Sin información	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	0,0%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	50,0%
Sin información	50,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MININTER	0	0	1	0	1
MTPE	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MININTER	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100,0%
MTPE	0,0%	0,0%	0,0%	100%	100,0%
<b>Total</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>50,0%</b>	<b>50,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 11.1.1. En proceso de cumplimiento

Se tiene como resultado que un (1) compromiso se encuentra en proceso de cumplimiento, como se detalla a continuación:

**L.E. N°2: Diseño y fortalecimiento de las políticas de promoción de promoción y protección de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales**

**O.E. 5: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.**

- Se ha logrado la implementación de un plan de trabajo individual con seguimiento y monitoreo constante para 100 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. (Fuente: MININTER, 2021)

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, implementó 5 Centros de Acogida Residencial Especializados en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en las regiones de Lima (2), Loreto (1), Cusco (1), Puno (1), para la atención de 402 niños, niñas y adolescentes. (Fuente: MININTER, 2021)

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP ha incrementado 11 Unidades de Protección Especial en Loreto, Huánuco, Ayacucho, Lambayeque, Apurímac, Tacna, Tumbes, Cajamarca, Lima sur, Ucayali y Puno. Dichas UPE están orientadas a la atención inmediata y contención psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, sumando un total de 19 UPE. (Fuente: MININTER, 2021)

**11.1.2. Sin información**

En el periodo de análisis se obtuvo como resultado que un (1) compromiso no cuenta con información que permita determinar su grado de avance.

**L.E. N°3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección**

**O.E. 1: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.**

- Número de extranjeros/as atendidos/as por el Centro de Empleo a nivel nacional.

Meta 2020-2021: 1010 ciudadanas/os extranjeros/as son atendidos/as en el Centro de Empleo a nivel nacional.

Responsable de la entrega de la información: MTPE

## 12. Personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000

El período más álgido, doloroso y dramático de nuestra vida republicana fue la violencia ocurrida entre mayo de 1980 y noviembre de 2000. Asimismo, añadió crueldad, terror y destrucción a la vida en condiciones de pobreza, abandono y marginación de muchos pueblos; y sus efectos se potencian con aquellas huellas de las condiciones injustas de vida<sup>19</sup>.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación concluye que, a causa de la violencia terrorista, más de 69 000 personas perdieron la vida, 6443 padecieron actos de tortura o tratos crueles, alrededor de 500 000 peruanas/os se vieron obligadas a desplazarse y miles desaparecieron. La CVR concibe la reparación de las víctimas como una iniciativa estrechamente relacionada con el esclarecimiento de la verdad, la reconstrucción de la memoria histórica, la aplicación de la justicia y la implementación de las reformas institucionales, necesarias para garantizar la no repetición de lo sucedido.

Este grupo de especial protección reconoce la condición de víctima o de beneficiario individual o colectivo a las personas o grupos de personas que sufrieron vulneración de sus derechos humanos<sup>20</sup>, durante el periodo de violencia entre mayo de 1980 y noviembre de 2000.

Según la Ley N° 28592<sup>21</sup> hay dos categorías generales de víctimas: las directas, que son las víctimas fallecidas o desaparecidas, víctimas que han sufrido lesiones y otras violaciones a los derechos humanos, y los familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas; mientras que las víctimas indirectas son los/as hijos/as producto de una violación sexual, las personas que siendo menores de edad integraron un comité de autodefensa, las personas indebidamente requisitorias y aquellas que quedaron indocumentadas.

Adicionalmente, también tenemos a los y las beneficiarias individuales mencionados/as anteriormente y colectivos que corresponden a los grupos humanos conformados por comunidades campesinas, comunidades nativas y centros poblados que sufrieron daño en su estructura física y social debido a la concentración de violaciones individuales, arrasamiento, desplazamiento forzoso, quiebre o resquebrajamiento de la institucionalidad comunal, pérdida de infraestructura familiar y pérdida de infraestructura comunal. En ese sentido, hay dieciocho tipos diferentes de víctimas, no excluyentes, porque una víctima puede haber sufrido diferentes afectaciones a la vez.

Con la finalidad de garantizar el derecho de reparación de las víctimas del período de violencia, el Estado peruano estableció el Plan Integral de Reparaciones (PIR)<sup>22</sup> que establece programas de reparación individual y colectiva para las personas,

---

<sup>19</sup>Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación"; t. VIII, Tercera Parte, Capítulo 1, pág. 167.

<sup>20</sup> De conformidad con la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, citado en el PNDH 2018-2021. Tales como: ejecución extrajudicial, asesinato, desaparición forzada, violación sexual, tortura, secuestro, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado y prisión injusta por violación al debido proceso.

<sup>21</sup> Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, D.S. N° 015-2006-JUS, 5 de julio de 2006.

<sup>22</sup> Es Multidimensional pues busca responder a los aspectos colectivos de la violencia, así como a las dimensiones individuales.

comunidades y organizaciones desplazadas afectadas por el período de violencia de 1980 a 2000.

En ese sentido, el MINJUSDH cuenta con el Consejo de Reparaciones que se encarga de realizar la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)<sup>23</sup>, y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (SE-CMAN) está encargada de la implementación de las reparaciones económicas (individuales y colectivas) y simbólicas, así como la supervisión de la implementación de las reparaciones en salud, educación, vivienda y restitución de derechos ciudadanos que realizan los Ministerios correspondientes.

A pesar de las graves circunstancias causadas por la emergencia nacional por la COVID-19, los esfuerzos por parte del Estado peruano han continuado. Así, el MINJUSDH aprobó, mediante la Resolución Ministerial N° 240-2020-JUS<sup>24</sup>, la trigésima lista de reparaciones económicas individuales, que beneficia a 768 víctimas civiles, militares y policiales que incluye a 768 personas: 477 familiares de víctimas de asesinato, 207 familiares de víctimas de desaparición forzada, 48 víctimas con discapacidad y 36 víctimas de violación sexual.

En el marco del PNDH 2018-2021 se ha establecido, en el Lineamiento Estratégico N° 3, el objetivo estratégico enfocado a garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda. Dicho objetivo viene siendo evaluado, a través de 7 indicadores que contienen 21 compromisos previstos a ser cumplidos en el periodo 2018-2021. Los compromisos asumidos con enfoque humanitario para este grupo de especial protección se encuentran articulados con los ODS de la Agenda 2030 (NN.UU., 2019)<sup>25</sup>, con el D.S. N° 014-2018-JUS, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1398<sup>26</sup>, así como con la R.M. N° 373-2018-JUS.

A continuación, se detallan los principales resultados de la evaluación del año 2020.

### **12.1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

La evaluación comprende la revisión del nivel de cumplimiento de cinco (5) compromisos asumidos por dos (2) entidades públicas (MINJUSDH y MINSA), para el 2020, vinculados a los derechos de las personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000. De los compromisos suscritos, dos (2) fueron alcanzados o superados y tres (3) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento.

---

<sup>23</sup> Creado por la Ley 28592 que instituye el Plan Integral de Reparaciones.

<sup>24</sup> Publicada en el Diario oficial El Peruano 21 de setiembre de 2020.

<sup>25</sup> ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

<sup>26</sup> Decreto Legislativo que crea el Banco de Datos Genéticos para la búsqueda de personas desaparecidas en el Perú.

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	2
No alcanzaron la meta	0
En proceso	3
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>5</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	40,0%
No alcanzaron la meta	0,0%
En proceso	60,0%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron la o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINJUSDH	2	0	2	0	4
MINSA	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidad	Alcanzaron o superaron la meta	No alcanzaron la meta	En proceso	Sin información	Total
MINJUSDH	50,0%	0,0%	50,0%	0,0%	100,0%
MINSA	0,0%	0,0%	100%	0,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>40,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>60,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### **12.1.2. Principales logros**

A continuación, se detallan los principales logros alcanzados durante el año 2020.

#### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

##### **O.E. 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.**

- Con el objetivo de dignificar a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares, se planteó y obtuvo la aprobación del Protocolo de Acompañamiento y Soporte emocional para los familiares de este GEP. La difusión y el acceso al protocolo, en la página web institucional del MINJUSDH, del Lugar de la Memoria - LUM y de la CICR, cobró importancia como documento que establece las líneas estratégicas a seguir para brindar el acompañamiento psicosocial a familiares de personas desaparecidas e incorpora, además, el enfoque psicosocial, de género, intercultural y diferencial.

A nivel técnico se contó con un grupo humano comprometido en la tarea de la sistematización de la experiencia, no solo desde la DGBPD sino desde las diferentes instituciones de sociedad civil vinculadas al tema de derechos humanos y a la atención psicosocial de las personas afectadas por el período de violencia. Asimismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR brindó orientación técnica y apoyo en la edición y publicación del documento. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

- Durante el primer semestre del 2020, el equipo de la Dirección de Registro e Investigación Forense elaboró un proyecto de directiva, el cual fue analizado en varias sesiones por el equipo de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. El proyecto de directiva fue también compartido con las organizaciones e instituciones integrantes del Grupo de Trabajo que reúne a las entidades públicas y de sociedad civil relacionadas con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. Se recibieron aportes de COMISEDH y APRODEH que fueron analizados. Luego de las revisiones por las instancias correspondientes, la Directiva para la administración y gestión del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE) fue aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 003-2020-JUS/VMDHAJ.(Fuente: MINJUSDH, 2021)

### **12.1.3. En proceso de cumplimiento**

Del total de los cinco (5) compromisos asumidos, tres (3) se encuentran en proceso de cumplimiento.

### **L.E. N°3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección**

**O.E. 1: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.**

- Las investigaciones humanitarias consisten en el acopio y sistematización de información documental y de campo sobre personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000. Durante el 2020, la DGBPD desarrolló 50 investigaciones humanitarias en 6 departamentos del país: Ayacucho (25), Junín (10), Huánuco (8), Huancavelica (5), Pasco (1) y Lima (1). En total, estas investigaciones se desarrollaron respecto de 1366 personas desaparecidas. Del total de investigaciones, 18 (36%) concluyeron con un informe de investigación humanitaria en el que se estableció la suerte y el paradero de 40 personas desaparecidas. De estos informes, 15 determinaron el paradero de los restos óseos de 35 víctimas; por lo que fueron derivados al Ministerio Público para programar su recuperación, identificación y restitución. Los 3 informes restantes dieron cuentas de 5 personas reportadas como desaparecidas, pero que se encontraban actualmente con vida.

Adicionalmente, la DGBPD elaboró 20 informes de gabinete (40%) que organizaron información documental de 1179 personas desaparecidas. Estos documentos constituyen el punto de partida de las investigaciones humanitarias. Por último, se iniciaron o continuaron otras 12 investigaciones (24%) que al concluir el año siguen en ejecución. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

- Durante el 2020, se financiaron 318 proyectos vinculados a programa de reparación colectiva en 318 comunidades y/o grupos organizados de desplazados no retornantes en Ancash (1), Apurímac (23), Ayacucho (76), Cajamarca (11), Cusco (21), Huancavelica (16), Huánuco (63), Ica (1), Junín (23), Lima (6), Pasco (26), Puno (9), San Martín (37) y Ucayali (5), lo que, de forma acumulativa, representa un avance del 63% en esta medida de reparación frente a un 72% esperado.

Asimismo, en el marco de la articulación impulsada desde la Secretaría Ejecutiva de la CMAN, estos proyectos de reparación colectiva cuentan –además– con contrapartidas de sus Gobiernos Locales, asegurando de esta manera, su implementación y contribuyendo a la reactivación económica local, afectada por el contexto de la pandemia por COVID-19. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

- Durante el 2020, un 64% de personas víctimas del periodo de violencia de 1980-2000 inscritas en el registro (RUV) fueron atendidas en los servicios de salud, frente a un esperado 93%. Las víctimas del periodo de violencia afiliadas al SIS fueron 107 456. De este grupo, la cantidad de atenciones fue de 324 131, mientras que el número de atendidos para ese año es de 69 228. Se debe considerar que la emergencia sanitaria declarada, a partir de marzo de 2020, hizo decrecer el número de atenciones presenciales. (Fuente: MINSALUD, 2021)

## II. Evaluación de los avances en los Lineamientos Estratégicos

### 2.1. L.E. N° 1: Promoción de una cultura de derechos humanos y paz

#### 2.1.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

La evaluación desarrollada en el presente informe comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020, que fueron siete (7). De estos compromisos, uno (14,3%) se alcanzó, dos (28,6%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, uno (14,3%) no experimentó avances y tres (42,8%) no cuentan con información para su evaluación (ver tablas 1.1 y 1.2).

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	1
En proceso	2
No se avanzó	1
Sin información	3
<b>Total</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	14,3%
En proceso	28,6%
No se avanzó	14,3%
Sin información	42,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

En las tablas 2.1 y 2.2 se muestra el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2020, según las dos (2) entidades públicas responsables: MINJUSDH y MIMP.

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad pública
MINJUSDH	1	2	0	3	6
MIMP	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad pública
MINJUSDH	14,3%	28,6%	0,0%	42,8%	85,7%
MIMP	0,0%	0,0%	14,3%	0,0%	14,3%
<b>Total</b>	<b>14,3%</b>	<b>28,6%</b>	<b>14,3%</b>	<b>42,8%</b>	<b>100.00%</b>

Elaboración propia

### 2.1.1.1. Logros al 2020

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- **A.E. 2: Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.**
  - La Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH reportó que, el 16 de octubre de 2020, se realizó una actividad de capacitación “Perspectivas de Interculturalidad” que contó con la participación de 43 defensores/as públicos/as de las sedes Loreto, Ucayali, San Martín y Selva Central - Regiones Amazónicas.

Asimismo, informaron que, mediante la Resolución Directoral N° 199-2020-JUS/DGDPAJ, se aprobó la conformación de equipos de Defensores Públicos en Asuntos Indígenas, en las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Amazonas, Ayacucho, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Selva Central y Ucayali, quienes en adición a sus funciones brindarán el servicio de defensa penal pública, defensa de víctimas y asistencia legal con enfoque intercultural y especializado a los miembros de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios dentro de su jurisdicción. (Fuente: MINJUSDH)

#### **2.1.1.2. En proceso de cumplimiento**

**O.E. 2: Estudiantes del Sistema de Educación Superior son formados en derechos humanos y derecho internacional humanitario, incentivando su investigación y enseñanza, rechazando discursos que promuevan toda forma de violencia.**

- **A.E. 2: Formar a los/as estudiantes de educación superior como promotores en derechos humanos.**

- El 2020, el MINJUSDH acreditó a 72 personas como pronelistas. De estas personas, 35 se acreditaron como pronelistas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2020-JUS/DGDH, y respecto de las otras 37 se prorrogó la vigencia de acreditación como pronelistas, mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-JUS/DGDH.

Cabe precisar que el Programa Nacional de Enseñanza Legal (PRONELIS) se creó con la finalidad de educar, promover y difundir los derechos humanos. (Fuente: MINJUSDH, 2021)

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derecho humanos y el Derecho Internacional Humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- **A.E. 1: Fortalecer el enfoque basado en derechos humanos en los/las servidores/as civiles para el ejercicio de sus funciones, promoviendo una ciudadanía plena y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.**

- El Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos, junto con la Dirección General de Derecho Humanos del MINJUSDH, llevó a cabo dos (2) conferencias. La primera conferencia, denominada "Avances y Desafíos en el ejercicio de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad", contó con la participación de 164 personas, entre estas

servidores/as y funcionarios/as civiles. Esta conferencia ofreció una comprensión más completa e integral de los avances y desafíos que experimentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.

La segunda conferencia, denominada "Decreto Legislativo N°1384: Avances y Retos en la designación notarial de Apoyos y Salvaguardias para Personas con Discapacidad", contó con la participación de 358 personas y tuvo como objetivo explicar la situación actual de los apoyos y salvaguardas en nuestro sistema jurídico. Cabe precisar que los apoyos y salvaguardas tienen como finalidad interpretar la voluntad de la persona con discapacidad, debiendo tener en cuenta su trayectoria de vida y garantizando el respeto de sus derechos, voluntades y preferencias. (FUENTE: MINJUSDH, 2021)

### **2.1.1.3. No lograron su cumplimiento**

**O.E. 4: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.**

- **A.E. 2: Empoderar a las personas LGBTI en la defensa de sus derechos.**

- Porcentaje de personas LGBTI que ha sido fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos.

Meta 2020: 50 % de personas LGBTI, han sido identificadas en el mapeo realizado a nivel nacional, han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos.

Entidad encargada del reporte: MIMP

### **2.1.1.4. Sin información**

De los compromisos asumidos para el año 2020, al cierre del presente informe, no se ha recibido el reporte de avance de tres (3) de ellos, conforme se detalla a continuación:

**O.E. 3: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.**

- **A.E. 2: Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.**

- Porcentaje de operadores del sistema de justicia concientizados en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad.

Meta 2020: Informe técnico (1) que contiene módulo de capacitación que reporten el nivel de concientización (porcentaje) alcanzado por los operadores del sistema de justicia.

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

- Porcentaje de operadores de justicia que fortalecen sus capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar.

Meta 2020: Documento de término de avance de la estrategia y módulo de contenidos para la formación de operadores de justicia en estándares nacionales e internacionales de derechos de los trabajadores domésticos remunerados.

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

**O.E. 4: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.**

- **A.E. 1: Organizaciones de la sociedad civil conocen y promueven los derechos humanos, favoreciendo el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.**

- Porcentaje de TTH y empleadores/as que han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a través de programas de formación integrales.

Meta 2020: 70% de TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades.

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

## 2.2. L.E. N° 2: Diseño y fortalecimiento de la política pública de promoción y protección de los derechos civiles

### 2.2.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

El informe evalúa el nivel de cumplimiento de los 23 compromisos suscritos para el 2020. De estos 23 compromisos, tres (13,0%) se alcanzaron o superaron, 14 (60,9%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, dos (8,7%) no presentan ningún avance, y cuatro (17,4%) no cuentan con información que permita su evaluación (ver tablas 1.1 y 1.2).

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	3
En proceso	14
No se avanzó	2
Sin información	4
<b>Total</b>	<b>23</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	13,0%
En proceso	60,9%
No se avanzó	8,7%
Sin información	17,4%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

Las tablas 2.1 y 2.2 muestran el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2020, según las entidades públicas responsables: INPE, MIDIS, MINAM, MINDEF, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, MINSA, MTC, MTPE y MVCS.

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad pública
INPE	0	0	0	1	1
MIDIS	1	2	0	0	3
MINAM	1	2	1	0	4
MINDEF	0	1	0	0	1
MINEDU	0	1	0	0	1
MININTER	0	2	0	0	2
MINJUSDH	0	1	1	0	2
MINSA	0	1	0	2	3
MTC	1	0	0	0	1
MTPE	0	0	0	1	1
MVCS	0	4	0	0	4
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>23</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad pública
INPE	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%	4,3%
MIDIS	4,3%	8,7%	0,0%	0,0%	13,0%
MINAM	4,3%	8,7%	4,3%	0,0%	17,4%
MINDEF	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%	4,3%
MINEDU	0,0%	4,3%	0,0%	0,0%	4,3%
MININTER	0,0%	8,7%	0,0%	0,0%	8,7%
MINJUSDH	0,0%	4,3%	4,3%	0,0%	8,7%
MINSA	0,0%	4,3%	0,0%	8,7%	13,0%
MTC	4,3%	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%
MTPE	0,0%	0,0%	0,0%	4,3%	4,3%
MVCS	0,0%	17,4%	0,0%	0,0%	17,4%
<b>Total</b>	<b>13,0%</b>	<b>60,9%</b>	<b>8,7%</b>	<b>17,4%</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

### 2.2.1.1. Logros al 2020

A continuación, se presentan los logros alcanzados en el año 2020.

#### **O.E. 5: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.**

- **A.E. 4: Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.**

- Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes.

Meta 2020: 6,7

Entidad encargada del reporte: MTC

El 2020, la tasa de fallecidos en accidentes de tránsito fue 6,6%, que representa a 2159 personas fallecidas a causa de siniestros de tránsito terrestre en el país (MTPE, 2021). Una cifra que invita a analizar los factores asociados a su reducción, considerando los valores históricos de 9,6 (2019), 10,1 (2018) y 8,9 (2017) y el contexto de aislamiento social que se vivió en el 2020, a raíz de la COVID-19.

A nivel regional, los departamentos que registran una mayor cantidad de fallecidos, en el 2020, son Lima (482), La Libertad (194), Puno (179), Cusco (146) y Piura (124), y las que registran una menor cantidad son Moquegua (6), Loreto (12), y Tumbes (16).

#### **O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.**

- **A.E. 2: Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos.**

- Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios básicos.

Meta 2020: 74,8%

Entidad encargada del reporte: MIDIS

Al 2020, se tiene el 76,0% de hogares con paquete integrado de servicios básicos, entendiéndose como tales el acceso a agua por red pública, acceso a red pública de alcantarillado y acceso a alumbrado eléctrico.

#### **O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.**

- **A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.**

- Número de bionegocios y econegocios promovidos.

Meta 2020: 60

Entidad encargada del reporte: MINAM

Al cierre de 2020, 119 emprendimientos y empresas sostenibles recibieron asistencia técnica de DGEFA, a través de los 9 espacios virtuales (talleres, seminarios, foros, conversatorios) sobre fortalecimiento de capacidades técnicas y/o empresariales. Cabe indicar que dichos talleres fueron transmitidos por la Plataforma Zoom, Facebook Live del MINAM y por las plataformas de las instituciones aliadas del sector público y privado.

### 2.2.1.2. En proceso de cumplimiento

#### **O.E. 3: Garantizar el acceso a la justicia.**

- **A.E. 1: Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).**

- Tasa de cobertura de la Defensa pública para la población en situación de pobreza.

Meta 2020: 4,3

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

Al mes de diciembre de 2020, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) contaba con 1966 defensores/as públicos/as y 34 Directores Distritales, que corresponde a 2,98 defensores/as por cada 10 000 habitantes en situación de pobreza.

#### **O.E. 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.**

- **A.E. 1: Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.**

- Tasa de mortalidad por cáncer por 100 mil habitantes.

Meta 2020: 114,8

Entidad encargada del reporte: MINSA

Al 2020 se registra una tasa de mortalidad por cáncer de 119,5 por cada 100 000 habitantes; por lo que, con relación a la meta planteada de 114,8 se observa que se encuentra en proceso de cumplimiento.

Dentro de las acciones estratégicas costo-efectiva para la reducción de morbilidad y mortalidad en cáncer están las intervenciones de detección temprana y tamizaje de cánceres prevenibles. Durante el periodo 2012-2019, se reporta una tendencia creciente en el tamizaje para la detección de cáncer de cuello uterino (de 149 mil atenciones en 2012 a 697 mil atenciones en 2019), de cáncer de mama (de 170 mamografías en 2012 a 12 mil en 2019) y de cáncer de próstata (de 11,3 mil atenciones en 2012 a 38 mil en 2019).

#### **O.E. 5: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.**

- **A.E. 5: Garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas.**

- Porcentaje de víctimas con un plan de atención y reintegración implementado integralmente.

Meta 2019-2020: i) Al menos 80% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual elaborados, ii) 100% de planes de integración y reintegración individuales elaborados son implementados.

Meta 2020-2021: i) Al menos 100% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual elaborados, ii) 100% de planes de integración y reintegración individuales elaborados son implementados.

Entidad encargada del reporte: MININTER

Se ha logrado la implementación de un plan de trabajo individual con seguimiento y monitoreo constante para 100 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. (Fuente: MININTER, 2021)

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, implementó 5 Centros de Acogida Residencial Especializados en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas en las regiones de Lima (2), Loreto (1), Cusco (1), Puno (1), para la atención de 402 niños, niñas y adolescentes. (Fuente: MININTER, 2021)

La Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMP ha incrementado 11 Unidades de Protección Especial (UPE) en Loreto, Huánuco, Ayacucho, Lambayeque, Apurímac, Tacna, Tumbes, Cajamarca, Lima sur, Ucayali y Puno. Dichas UPE están orientadas a la atención inmediata y contención psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, sumando un total de 19 UPE. (Fuente: MININTER, 2021)

## **O.E. 8: Garantizar el derecho a una educación de calidad.**

- **A.E. 2: Asegurar que la niñez tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.**

- Tasa neta de matrícula en educación inicial (edades de 3 a 5 años).

Meta 2020: 94%

Entidad encargada del reporte: MINEDU

Al 2020, se tuvo el 85,3 % de tasa neta de matrícula en educación inicial. Sobre la base del reporte estadístico, en el 2020, hubo un retroceso de 8,6 puntos porcentuales con relación al logro del indicador en el 2019 (93,9%); en la medida que se matricularon, en promedio, 126 mil niños/as menos, respecto al año 2019.

Debido a la pandemia generada por la COVID-19, en el 2020, la atención educativa se implementó de manera remota. Se puso en marcha la estrategia multicanal Aprendo en Casa, se implementaron 41 aulas del piloto Modelo de Servicio Educativo Flexible para atender a niñas y niños de 3 años de ámbito urbano en las regiones de Arequipa, Junín, La Libertad, Lima Metropolitana y Piura. En total, 363 niñas y niños de 3 años accedieron a la Educación Inicial, a través de este modelo de atención. Se dio continuidad del MSE del Programa no Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), de Entorno Comunitario y de Familiar para niñas y niños de 3 a 5 años, habiéndose implementado también en cinco regiones (Apurímac, Cusco, Ayacucho, Amazonas y Huánuco). Para ello, se realizaron adecuaciones de la atención educativa, el diseño de pautas para la implementación de la intervención PRONOEI en el contexto de educación remota y ajuste de 21 experiencias de aprendizajes para aulas multiedad, así como la creación de 170 mensajes de audio en castellano y quechua dirigidos a las familias.

## **O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.**

- **A.E. 1: Reducir la condición de pobreza en todas sus dimensiones.**

- Tasa de pobreza total (monetaria)

Meta 2020: 15,9% (urbano: 9,8% - rural: 38,5%)

Entidad encargada del seguimiento: MIDIS

Al 2020, la tasa de pobreza a nivel nacional fue de 30,1%, es decir, 9 millones 820 mil personas se encontraban en situación de pobreza, por tener un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. Al comparar esta cifra con la

obtenida en el 2019, se observa que los niveles de pobreza han sufrido un fuerte incremento de 9,9 puntos porcentuales, que equivale a 3 millones 330 mil personas pobres, más que en el año anterior.

Las metas establecidas por área urbano y rural también experimentaron retrocesos: 26,0% en el ámbito urbano y 45,7% en el ámbito rural.

- Tasa de pobreza extrema (monetaria)

Meta 2020: 2.1%

Entidad encargada del reporte: MIDIS

Al 2020, la tasa de pobreza extrema fue de 5,1%, que representa a 1 millón 664 mil personas en situación de pobreza extrema, población que tiene un nivel de gasto per cápita inferior al costo de la canasta básica de alimentos que se ubica en 191 soles (Fuente: MIDIS, 2021).

En relación con el año anterior, la pobreza extrema se incrementó en 2,2 puntos porcentuales, al pasar de 2,9% en el año 2019 a 5,1% en el año 2020, lo que implica 732 mil personas en situación de pobreza extrema más que el año 2019.

#### **O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.**

- **A.E. 1: Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.**

- Porcentaje del territorio nacional gestionado sosteniblemente.

Meta 2020: 17.82% (SERNANP)

Entidad encargada del reporte: MINAM

El 2020, se consolidó, a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), 75 áreas naturales protegidas de administración nacional, 25 áreas de conservación regional y 143 áreas de conservación privada, que en conjunto suman un total de 22 643 568.72 hectáreas, lo que corresponde a 17,30% del territorio nacional gestionado sosteniblemente.

El 2020, se han reconocido 8 áreas de conservación privada – ACP, sobre una extensión total de 4,467.7501 ha, de las cuales 4 fueron presentadas por personas naturales, 2 por comunidades campesinas, 1 por comunidad nativa y 1 por persona jurídica, demostrando el compromiso de la sociedad civil por conservar el ambiente y reconociendo, a su vez, las bondades que este les brinda para beneficio de las poblaciones aledañas, a través de los

servicios ecosistémicos, como suministro de recursos, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, belleza paisajística, entre otros.

- Número de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos implementados.

Meta 2020: 2

Entidad encargada del reporte: MINAM

El 2020, se firmó el acuerdo de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) entre SERNANP y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Emapa Cañete. Para dicha firma se estableció elaborar un informe de justificación de transferencia de recursos entre SERNANP y la EPS, así como elaborar el plan de intervenciones para el primer año de ejecución. Con dichos documentos se procedió a realizar las coordinaciones respectivas en el marco de la plataforma de buena gobernanza de la cuenca de Cañete. Luego de varias reuniones virtuales se logró la suscripción del citado acuerdo.

Cabe precisar que solo se cumplió una de las dos metas programadas, debido a la inmovilización social establecida a consecuencia de la pandemia generada por la COVID-19.

### **O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada**

- **A.E. 1: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.**

- Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.

Meta 2020: 81,2%

Entidad encargada del reporte: MVCS

El 2020, la cobertura de acceso al servicio de agua potable por red pública en el área rural fue de 77,6 %. El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) ha concluido 194 obras de agua y disposición sanitaria de excretas, con lo que se ha logrado la instalación de 22 898 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 8046 conexiones mejoradas de agua, beneficiando a 89 302 pobladores rurales de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín.

- Cobertura al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural.

Meta 2020: 58,0%

Entidad encargada del reporte: MVCS

El 2020, la cobertura al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural fue de 30,2%. El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) ha concluido 194 obras de agua y disposición sanitaria de excretas, con lo que se ha logrado la instalación de 30 407 nuevas conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas y 1180 conexiones domiciliarias mejoradas de disposición sanitaria de excretas, beneficiando a un total de 118 586 pobladores rurales de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín. Con estas intervenciones el MVCS ha aportado al logro del 30,2% (ENAPRES 2020) de cobertura en el acceso de la población rural a servicios de disposición sanitaria de excretas.

- Cobertura al servicio de agua en el ámbito urbano.

Meta 2020: 98,1%

Entidad encargada del reporte: MVCS

El 2020, la cobertura al servicio de agua potable en el ámbito urbano fue de 94,8%. Como contribución del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) se realizaron 16 160 nuevas conexiones de agua potable que benefician a 63 024 personas y se han rehabilitado 8059 conexiones de agua potable que benefician a 31 430.

El PNSU viene ejecutando la acción política de inversiones orientada al cierre de brechas y desarrollo del sector, en agua y saneamiento en las zonas urbanas del país; asimismo, viene impulsando la asistencia técnica para obtener intervenciones que garanticen la implementación oportuna de las inversiones y de calidad. La evolución de la ejecución financiera por periodos trimestrales presenta un ascenso positivo con excepción de los dos últimos trimestres que se estaciona, lo cual se explica por factores climáticos y la pandemia de la COVID-19 que afectaron la capacidad de inversión de los contratistas y consultores en las intervenciones emprendidas anteriormente y su dinamización derivada de la reapertura y de los contratos nuevos a cargo del PNSU para seguir impulsando la inversión del sector saneamiento. Estos factores impactaron en mayores costos indirectos y requerimiento de una mayor capacidad técnica para el desarrollo de los proyectos.

- Cobertura al servicio de alcantarillado en el ámbito urbano.

Meta 2020: 96,5%

Entidad encargada del reporte: MVCS

El 2020, la cobertura al servicio de alcantarillado en el ámbito urbano fue de 89,2%. Contribución del PNSU: se realizaron 15 214 nuevas conexiones

de alcantarillado que benefician a 59 335 personas y se han rehabilitado 3657 conexiones de alcantarillado que benefician a 14 262.

**O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.**

• **A.E. 1: Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.**

- Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Meta 2020: Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Entidad encargada del reporte: MINDEF

El Ministerio de Defensa informa que ha elaborado un Protocolo para la atención de denuncias sobre presuntos casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas, el cual se encuentra, actualmente, en etapa de aprobación.

- Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Meta 2020: Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Entidad encargada del reporte: MININTER

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Democrática, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, elaboró el Proyecto de Directiva denominada “Lineamientos para la protección de los derechos fundamentales de las personas en detenciones policiales según el marco de los derechos humanos” con la finalidad de establecer lineamientos para la protección de los derechos fundamentales de las personas detenidas según el marco de los derechos fundamentales, así como para contribuir al fortalecimiento y garantía de los derechos fundamentales de las personas detenidas según la Constitución Política del Perú y demás normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

Se ha elaborado y publicado, además, una Guía Rápida para el Uso de la Fuerza en la Función Policial, un instructivo de consulta para fortalecer la actuación del personal policial en el uso adecuado de la fuerza y los derechos humanos.

### 2.2.1.3. No lograron su cumplimiento

De los 23 compromisos asumidos para el 2020, dos (8,7%) no presentaron avances.

#### O.E. 3: Garantizar el acceso a la justicia.

- **A.E. 1: Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).**

- Nivel de satisfacción del/a usuario/a respecto a los servicios de Defensa Pública.

Meta 2020: Implementación del instrumento en las Direcciones Distritales de la DGDPAJ, con un nivel de satisfacción de 65%

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

En la actualidad no se cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción del usuario/a y su validación respectiva.

#### O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.

- **A.E. 1: Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.**

- Superficie de deforestación anual

Meta 2020: Reducir en 30% de 159 687.83 ha la superficie de deforestación.

Entidad encargada del reporte: MINAM

Al 2020, la meta de reducción era de 30%; sin embargo, se ha experimentado un incremento de la deforestación en un 37% más, que implica una deforestación de 203 272 ha. La deforestación se mide a través de la información de monitoreo que genera el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC). Esta información está relacionada al ámbito de los bosques húmedos amazónicos a nivel nacional.

### 2.2.1.4. Sin información

De los 23 compromisos asumidos para el 2020, cuatro (17,4%) no cuentan con el reporte que permita su evaluación.

**O.E. 4: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.**

- **A.E. 1: Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.**

- Porcentaje de personas de 15 a más años con obesidad.

Meta 2020: 17,6% (mujer 21,8%; varón 13,4%)

Entidad encargada del reporte: MINSA

**O.E. 7: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.**

- **A.E. 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.**

- Tasa de formalidad laboral de los asalariados privados.

Meta 2020: 50,2%

Entidad encargada del reporte: MTPE

**O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.**

- **A.E. 1: Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.**

- Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Meta 2020: Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Entidades encargadas del reporte: MINSA e INPE

## 2.3. L.E. N° 3: Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección (GEP)

Los GEP son aquellas personas que están vinculadas por una situación de potencial o real afectación de sus derechos, tales como su i) sometimiento a un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, ii) la necesidad de que se asegure su existencia o la preservación inmediata de su integridad física y mental a través de medidas institucionales, y iii) la sujeción a condiciones de trato desigual y discriminatorio que es resultado del ejercicio de un fenómeno de abuso de poder que puede llegar a considerarse "normalizado" socialmente (MINJUSDH, 2018); lo que las coloca en una posición de vulnerabilidad que se manifiesta en el impacto diferenciado ante la afectación de sus derechos.

Por ello, la necesidad de establecer intervenciones públicas diferenciadas que respondan a su situación de especial vulnerabilidad y que el plan dispuso en el Lineamiento Estratégico N° 3 para trece GEP: 1) personas adultas mayores; 2) población afroperuana; 3) personas con discapacidad; 4) personas en situación de movilidad; 5) mujeres; 6) niñas, niños y adolescentes; 7) personas privadas de libertad; 8) pueblos indígenas; 9) personas víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000; 10) personas con VIH/Sida y TBC; 11) trabajadoras y trabajadores del hogar; 12) personas LGBTI; y 13) defensores y defensoras de derechos humanos.

### 2.3.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020

Para el 2020, las entidades públicas asumieron un total de 122 compromisos. De estos, 45 (36,9%) se alcanzaron o superaron, 58 (47,5%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, 8 (6,6%) no presentan ningún avance y 11 (9,0%) no cuentan con información que permita su evaluación (ver tablas 1.1 y 1.2).

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el año 2020, del Lineamiento Estratégico N° 3**

Nivel de cumplimiento	Compromisos al 2020
Alcanzaron o superaron la meta	45
En proceso	58
No se avanzó	8
Sin información	11
<b>Total</b>	<b>122</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el año 2020, del Lineamiento Estratégico N° 3**

<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Compromisos al 2020</b>
Alcanzaron o superaron la meta	36,9%
En proceso	47,5%
No se avanzó	6,6%
Sin información	9,0%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

Las tablas 2.1 y 2.2 muestran el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por grupo de especial protección.

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por grupo de especial protección (solo Lineamiento Estratégico N° 3)**

<b>GEP</b>	<b>Alcanzaron o superaron la meta</b>	<b>En proceso</b>	<b>No se avanzó</b>	<b>Sin información</b>	<b>Total</b>
Mujeres	4	7	1	0	<b>12</b>
Niñas, niños y adolescentes	4	14	0	0	<b>18</b>
Personas adultas mayores	7	1	0	4	<b>12</b>
Personas con discapacidad	7	9	3	3	<b>22</b>
Personas con VIH/SIDA y Personas con TB	3	4	1	0	<b>8</b>
Personas en situación de movilidad	0	0	0	1	<b>1</b>
Personas LGBTI	3	2	0	0	<b>5</b>
Personas privadas de libertad	8	6	1	2	<b>17</b>
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	2	3	0	0	<b>5</b>

Población afroperuana	1	2	2	0	5
Pueblos indígenas	3	8	0	0	11
Trabajadores y trabajadoras del Hogar	3	2	0	1	6
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>122</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por grupo de especial protección (solo Lineamiento Estratégico N° 3)**

<b>GEP</b>	<b>Alcanzaron o superaron la meta</b>	<b>En proceso</b>	<b>No se avanzó</b>	<b>Sin información</b>	<b>Porcentaje de compromisos por GEP</b>
Mujer	3,3%	5,7%	0,8%	0,0%	<b>9,8%</b>
Niñas, niños y adolescentes	3,3%	11,5%	0,0%	0,0%	<b>14,8%</b>
Personas adultas mayores	5,7%	0,8%	0,0%	3,3%	<b>9,8%</b>
Personas con discapacidad	5,7%	7,4%	2,5%	2,5%	<b>18,0%</b>
Personas con VIH/SIDA y Personas con TB	2,5%	3,3%	0,8%	0,00%	<b>6,6%</b>
Personas en situación de movilidad	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	<b>0,8%</b>
Personas LGBTI	2,5%	1,6%	0,0%	0,0%	<b>4,1%</b>
Personas privadas de libertad	6,6%	4,9%	0,8%	1,6%	<b>13,9%</b>
Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000	1,6%	2,5%	0,0%	0,0%	<b>4,1%</b>
Población afroperuana	0,8%	1,6%	1,6%	0,0%	<b>4,1%</b>
Pueblos indígenas	2,5%	6,6%	0,0%	0,0%	<b>9,0%</b>
Trabajadores y trabajadoras del Hogar	2,5%	1,6%	0,0%	0,8%	<b>4,9%</b>
<b>Total</b>	<b>36,9%</b>	<b>47,5%</b>	<b>6,6%</b>	<b>9,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

### 2.3.1.1. Principales logros

- **Mujer:** A diciembre de 2020 se contaba con 166 defensores/as públicos/as especializados en Violencia contra la Mujer (Servicios de Asistencia Legal y de Defensa de Víctimas). Asimismo, el 58,1% de casos que llegaron al CEM fueron judicializados con acompañamiento del CEM.
- **Niñas, niños y adolescentes:** Se brindaron 193 patrocínios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y 878 a aquellas víctimas de violencia sexual. Por otro lado, el 96% (751) de los 776 casos de violencia escolar reportados en el Síseve fueron atendidos.
- **Personas adultas mayores:** El 59,52% del total de las personas adultas mayores fue afiliado al SIS y el 86,97% de personas adultas mayores matriculadas en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa culminó el último grado del ciclo correspondiente al 2020. Asimismo, el Programa Pensión 65 otorgó una subvención económica a 563 386 personas adultas mayores de 65 años y una transferencia monetaria de 835 564 soles.
- **Personas con discapacidad:** De conformidad a la información obtenida de la fuente Planilla Electrónica (Plame y T-registro), el año 2020, se registraron un promedio de 8010 personas con discapacidad colocadas en puestos de trabajo en el sector privado formal. Asimismo, los 306 equipos SAANEE a nivel nacional lograron brindar atención pertinente y oportuna a 3420 estudiantes adicionales a los atendidos en el 2019 (Censo Educativo,2020).
- **Personas con VIH/Sida y personas viviendo con TB:** El 91,3% de pacientes con TB han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional. Asimismo, el 90% de gestantes fueron tamizadas con pruebas de VIH.
- **Personas en situación de movilidad:** Si bien no se cuenta con logros para este GEP, se han identificado avances en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas como (i) la implementación de un plan de trabajo individual con seguimiento y monitoreo constante para 100 niñas, niños y adolescentes, (ii) la implementación de 5 Centros de Acogida Residencial Especializados, y (iii) el incremento de 11 Unidades de Protección Especial, orientadas a la atención inmediata y contención psicológica.
- **Personas LGBTI:** Durante el 2020, se ha logrado registrar el número de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el SIDPOL PNP, que asciende a cuarenta y cinco (45), las cuales han sido interpuestas en los departamentos de Arequipa (13), Callao (1), Huánuco (1), Ica (2), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (21), Loreto (2) y Piura (1).
- **Personas privadas de libertad:** El 44% de adolescentes en medio cerrado (entre hombres y mujeres), a nivel nacional, fueron tamizados para VIH. Asimismo, el

91% de personas privadas de libertad viviendo con VIH (PVV) ha recibido TARGA.

- Personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000: Se aprobó el “Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario” que establece las estrategias, mecanismos y procedimientos necesarios para brindar el acompañamiento psicosocial familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, se aprobó la Directiva que norma el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).
- Población afroperuana: Se identificaron 6 instrumentos de política que incorporaron al menos una (1) intervención específica, para a la atención directa de la población afroperuana.
- Pueblos indígenas: El 70,6% de estudiantes indígenas culminaron el nivel secundario. Asimismo, 4320 profesionales de la salud de establecimientos en los ámbitos amazónicos, andinos, afroperuanos fueron capacitados en salud intercultural.
- Trabajadores y trabajadoras del hogar: 146 158 trabajadores y trabajadoras del hogar fueron inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT. Asimismo, 97 046 trabajadores y trabajadoras del hogar cuentan con seguro de EsSalud.

## **2.4. L.E. N° 4: Fortalecimiento del ordenamiento jurídico interno a través de la implementación de instrumentos internacionales, para la promoción y protección de los derechos humanos**

### **2.4.1. Evaluación del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

La evaluación desarrollada en el presente informe comprende la revisión del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020, correspondiendo siete (7) compromisos. En esa línea, son cinco (5) las entidades públicas que han suscrito compromisos para dicho año: CONADIS, MINCUL, MINJUSDH, MTC y MTPE.

Con relación a los resultados de los compromisos suscritos para el 2020, se identificó que dos (28,6%) se alcanzaron o superaron, tres (42,9%) han experimentado avances o se encuentran en proceso de cumplimiento, y dos (28,6%) no se avanzaron (ver tablas 1.1 y 1.2).

**Tabla 1.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Compromisos al 2020</b>
Alcanzaron o superaron la meta	2
En proceso	3
No se avanzó	2
Sin información	0
<b>Total</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 1.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para el año 2020**

<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>Compromisos al 2020</b>
Alcanzaron o superaron la meta	28,6%
En proceso	42,9%
No se avanzó	28,6%
Sin información	0,0%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Elaboración propia

En las tablas 2.1 y 2.2 se informa sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos evaluados para el 2020. Para tal fin, se ha solicitado información a cinco (5) entidades públicas: CONADIS, MINCUL, MINJUSDH, MTC y MTPE.

**Tabla 2.1. Evaluación numérica del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Número total de compromisos por entidad pública
CONADIS	0	0	1	0	1
MINCUL	0	0	1	0	1
MINJUSDH	2	0	0	0	2
MTC	0	2	0	0	2
MTPE	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Elaboración propia

**Tabla 2.2. Evaluación porcentual del nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos, para el 2020, por entidad pública**

Entidades públicas con compromisos a 2020	Alcanzaron o superaron la meta	En proceso	No se avanzó	Sin información	Porcentaje total de compromisos por entidad pública
CONADIS	0,0%	0,0%	14,3%	0,0%	14,3%
MINCUL	0,0%	0,0%	14,3%	0,0%	14,3%
MINJUSDH	28,6%	0,0%	0,0%	0,0%	28,6%
MTC	0,0%	28,6%	0,0%	0,0%	28,6%
MTPE	0,0%	14,3%	0,0%	0,0%	14,3%
<b>Total</b>	<b>28,6%</b>	<b>42,9%</b>	<b>28,6%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

Elaboración propia

#### 2.4.1.1. Principales logros

A continuación, se presentan los logros alcanzados en el año 2020.

**O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- **A.E. 8: Formación de una mesa de trabajo con representantes del Estado y la sociedad civil para analizar y resolver la problemática de las personas víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995 a 2001.**

- Conformación de una mesa de trabajo

Meta 2020: Norma que oficializa mesa de trabajo y diagnóstico validado y aprobado.

Entidad encargada del reporte: MIMP, MINJUSDH y MINSA

El 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 0216-2020-JUS, se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001, que tiene como objetivo “coordinar, promover y fortalecer las acciones estratégicas del Estado, orientadas a la atención de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas, a través de la intervención coordinada y articulada entre los sectores involucrados”.

- **A.E. 3: Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.**

- Número de PCD que reciben patrocinio legal de Defensa Pública para impedir que sean interdictadas o para revertir su situación de interdicción, conforme a los criterios de Defensa Pública.

Meta 2020: 25 patrocinios de apoyo y salvaguardias

Entidad encargada del reporte: MINJUSDH

De enero a diciembre de 2020, se han registrado 168 patrocinios en materia de apoyo y salvaguardias. Se debe precisar que sobre los casos que se iniciaron antes de la entrada en vigor de la norma, Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, del 23 de agosto de 2019, fueron ingresados como interdicción; por lo que, no se visibilizan.

Asimismo, los casos concluidos antes de la vigencia de la norma mencionada tampoco fueron ingresados como casos nuevos, ya que estos eran desarchivados a efectos de accionar la variación al nuevo régimen, y lo propio respecto de casos para impedir la interdicción.

#### **2.4.1.2. En proceso de cumplimiento**

- **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- **A.E. 4: Adecuar e implementar las normas que permitan la accesibilidad del entorno para las personas con discapacidad.**

- Generación de una Comisión Multisectorial en Transporte (CMT) que incluya a las PCD.

Meta 2020: Un informe anual, en el que se indique el avance porcentual del cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el PNA.

Entidad encargada del reporte: MTC

Para dar cumplimiento a la meta establecida, la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial emitió el informe N° 576-2019-MTC/18.01. Se ha propuesto la creación de una Comisión Multisectorial para la accesibilidad en el sector transportes que permitirá integrar las medidas de accesibilidad a favor de las personas con discapacidad en el transporte, y coadyuvar en el seguimiento, monitoreo, fiscalización y generación de información técnica que oriente la integración de las medidas de accesibilidad en la cadena de movilidad del transporte público.

- Número de normas técnicas aprobadas para la introducción progresiva de vehículos accesibles.

Meta 2020: Informe de evaluación que sustente las modificaciones a los Reglamentos correspondientes. Reglamento Nacional de Administración de Transporte Reglamento Nacional de Vehículos.

Entidad encargada del reporte: MTC

Con relación a la meta programada para el año 2020, no se ha podido pasar a esta etapa, ya que el proyecto de Norma Técnica Peruana todavía se encuentra en el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL). En ese contexto, el INACAL aceptó que la norma se elabore en el Comité Técnico de Accesibilidad al Medio Físico; no obstante, dicho comité tenía una programación establecida para elaborar dos normas durante el año 2021.

A la fecha, se ha iniciado la labor de recopilación de información y se ha elaborado un proyecto del esquema de norma técnica peruana que ha sido aprobado por el Comité Técnico de Accesibilidad al Medio Físico.

- **A.E. 4: Diseñar un Plan que considere acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los TTH.**

- Plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH.

Meta 2020: Informe técnico de evaluación que reporte los resultados de la ejecución del Plan de Acción para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH

Entidad encargada del reporte: MTPE

Mediante el informe N° 152-2020-MTPE/2/15.1 (monitoreo general del Plan de Acción desde el 2019-2020) y el informe N° 0111-2020-MTPE/2/15.1 (solo 1 semestre – año 2020), se ha cumplido con el compromiso establecido. Los informes mencionados tienen como objetivo informar sobre la ejecución del "Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019-2021", en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT.

### **2.4.1.3. No lograron su cumplimiento**

En el 2020, se identificaron compromisos que no presentaron avances.

#### **O.E. 2: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.**

- **A.E. 3: Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.**

- Número de ministerios que han implementado un sistema de apoyos.

Meta 2020: MIDIS y MEF (ONP, BANCO DE LA NACION)

Entidad encargada del reporte: CONADIS

- **A.E. 1: Promover el reconocimiento e inclusión de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú.**

- Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por el Ministerio de Cultura, validado por el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana - GTPA y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Meta 2020: Informe de sistematización de reuniones con organizaciones afroperuanas de la sociedad civil sobre la validación del informe técnico sobre la situación de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución Política del Perú.

Meta 2020: Contar con un informe técnico intersectorial de incorporación de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú elaborado por el Ministerio de Cultura y validado Grupo de trabajo con Población Afroperuana y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Entidad encargada del reporte: MINCUL

### III. CONCLUSIONES

- Los resultados del Tercer informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 dan cuenta de los logros y desafíos frente a los compromisos ejecutados en el año 2020, que implican la coordinación entre los sectores involucrados en el proceso de su implementación, considerando el contexto de la pandemia originada por la COVID-19.
- Se solicitó información a 17 entidades públicas respecto de los 159 compromisos para el 2020. Ocho (8) de ellas alcanzaron o superaron más del 30% de sus compromisos.
- De los 159 compromisos totales asumidos para el 2020, incluyendo los 136 para los grupos de especial protección, se observa que 51 (32,1%) alcanzaron o superaron la meta programada.
- De los 136 compromisos asumidos únicamente para los grupos de especial protección, para el 2020, se lograron cumplir o superar 48, es decir un 35,3%. Destaca el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, personas privadas de libertad, personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000, y personas LGBTI, ya que alcanzaron un porcentaje de logro igual o mayor al 40%.
- Con relación a los resultados alcanzados en el 2020, según los Lineamientos Estratégicos, el Lineamiento N° 3 contiene la mayor cantidad de compromisos (122), de los cuales el 36,9% alcanzó o superó la meta programada, siendo el lineamiento que tiene la mayor tasa de logro; en tanto que el Lineamiento N° 1 tiene la menor información disponible para determinar su grado de avance.
- En comparación con los resultados obtenidos en el 2019, se observa un descenso en los porcentajes del nivel de cumplimiento: de 36,0% de compromisos alcanzados o superados, para los grupos de especial protección, en el 2019 a 35,3% en el 2020; y de 27,3% de compromisos alcanzados o superados, respecto de otros compromisos, en el 2019 a 13,0% en el 2020.
- Teniendo en consideración los logros cualitativos alcanzados por GEP, con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las mujeres se destaca que, a diciembre de 2020, se contaba con 166 defensores/as públicos/as especializados en Violencia contra la Mujer (Servicios de Asistencia Legal y de Defensa de Víctimas).
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se brindaron 193 y 878 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y víctimas de violencia sexual, respectivamente. Por otro lado, el 96% (751), de los 776 casos de violencia escolar reportados en el Síseve fueron atendidos.

- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, el 59,52% del total de las personas adultas mayores fue afiliado al SIS; el 86,97% de personas adultas mayores matriculado en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa culminó el último grado del ciclo correspondiente al 2020. Por otro lado, el Programa Pensión 65 otorgó una subvención económica a 563 386 personas adultas mayores de 65 años y una transferencia monetaria de 835 564 soles.
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, el 2020 se registró un promedio de 8010 personas con discapacidad colocadas en puestos de trabajo en el sector privado formal. Asimismo, los 306 equipos SAANEE a nivel nacional lograron brindar atención pertinente y oportuna a 3420 estudiantes adicionales a los atendidos en el 2019.
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas con VIH/Sida y personas viviendo con TB, el 91,3% de pacientes con TB han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional. Asimismo, el 90% de gestantes fueron tamizadas con pruebas de VIH.
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas LGBTI, se ha logrado generar, desde el SIDPOL PNP, el número de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género, que asciende a 45, las mismas que han sido interpuestas en los departamentos de Arequipa (13), Callao (1), Huánuco (1), Ica (2), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (21), Loreto (2) y Piura (1).
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad, un 44% de adolescentes en medio cerrado (entre hombres y mujeres), a nivel nacional, fueron tamizados para VIH. Asimismo, el 91% de personas privadas de libertad viviendo con VIH (PVV) ha recibido TARGA.
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de las personas víctimas de la violencia entre 1980 y 2000, ya se cuenta con el “Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario”. Dicho protocolo establece las estrategias, mecanismos y procedimientos necesarios para brindar el acompañamiento psicosocial familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, se aprobó la Directiva que norma el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE).
- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de la población afroperuana, se identificaron seis (6) instrumentos de política que incorporaron al menos una (1) intervención específica, para a la atención directa de la población afroperuana.

- Con relación a los compromisos asumidos para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, el 70,6% de estudiantes indígenas culminó el nivel secundario; en tanto que, 4320 profesionales de la salud de establecimientos en los ámbitos amazónicos, andinos, afroperuanos fueron capacitados en salud intercultural.
- Con relación a las personas en situación de movilidad se observa que, si bien no se logró el cumplimiento de los compromisos asumidos para el 2020, se han identificado avances en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas como (i) la implementación de un plan de trabajo individual con seguimiento y monitoreo constante para 100 niñas, niños y adolescentes, (ii) la implementación de 5 Centros de Acogida Residencial Especializados, y (iii) el incremento de 11 Unidades de Protección Especial, orientadas a la atención inmediata y contención psicológica.
- Con relación a las trabajadoras y trabajadores del hogar, 146 158 fueron inscritos/as en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT. Asimismo, 97 046 trabajadores y trabajadoras del hogar cuentan con seguro de EsSalud.
- La pandemia ocasionada por la COVID-19 ha tenido graves impactos en el país, a nivel económico y social, lo que ha generado que muchas de las metas asumidas al 2020 no logren cumplirse y que, en el caso de algunos indicadores como son los referidos al trabajo infantil, pobreza y pobreza extrema se incrementen negativamente.

#### **IV. RECOMENDACIONES**

- Es necesario fortalecer la intervención de las entidades públicas con compromisos asumidos para el PNDH 2018-2021, principalmente sobre aquellas con indicadores que han experimentado retrocesos, en la medida que afectan con mayor intensidad a miembros de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- El contexto de la pandemia originada por la COVID-19, demanda que la socialización de los resultados del presente informe con organizaciones representantes de la sociedad civil, a través de las mesas de trabajo temáticas, se realice en la modalidad virtual.
- La incidencia de actores de la sociedad civil es esencial para el fortalecimiento de las intervenciones orientadas a resolver los problemas estructurales que impiden el ejercicio de los derechos humanos de la población y, en especial, de los grupos que enfrentan una situación de potencial o real afectación de sus derechos, sobre todo en el contexto actual de la COVID-19.

## V. ANEXOS

### Anexo 1: Cuadros de los compromisos asumidos, para el 2020, respecto de los GEP

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Personas con discapacidad	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 1 Fortalecer el enfoque basado en derechos humanos en los/las servidores/as civiles para el ejercicio de sus funciones, promoviendo una ciudadanía plena y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.	Porcentaje del total de servidores/as civiles capacitados/as, concientizados/as en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad; con énfasis en los servidores de los sectores: Educación, Salud, Mujer, Justicia, Desarrollo e Inclusión Social, Vivienda y gobiernos locales.	MINJUSDH	Meta (2020): 50% de las personas capacitadas en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad han sido concientizadas de su importancia.	El 2020 se realizaron dos capacitaciones: La primera se llevó a cabo el 11 de febrero de 2020. La segunda se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2020.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Personas con discapacidad	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 2 Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	Porcentaje de operadores del sistema de justicia concientizados en el enfoque social de derechos de las personas con discapacidad.	MINJUSDH	Meta (2020): Informe técnico (1) que contiene módulo de capacitación que reporte el nivel de concientización (porcentaje) alcanzado por los operadores del sistema de justicia.	Sin información	Sin información
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Personas LGBTI	O.E. 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.	A.E. 2 Empoderar a las personas LGBTI en la defensa de sus derechos.	Porcentaje de personas LGBTI que ha sido fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos.	MIMP	Meta (2020): 50 % de personas LGBTI, han sido identificadas en el mapeo realizado a nivel nacional y han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos.	El 2020 no se logró fortalecer las capacidades de las personas LGBTI para la defensa de sus derechos, debido a las restricciones producidas por la COVID 19.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Población Afroperuana	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 2 Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	Número de actividades de capacitación en enfoque intercultural y diferencial dirigido a defensores/as público/as.	MINJUSDH	Meta (2020): 1 actividad de capacitación	Se realizó una actividad de capacitación "Perspectivas de Interculturalidad" que contó con la participación de 43 defensores/as públicos/as de las sedes Loreto, Ucayali, San Martín y Selva Central – Regiones Amazónicas.	Sí
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 03: Servidores/as y funcionarios/as civiles incorporan el enfoque de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública, promoviendo el ejercicio pleno de la ciudadanía y la cultura de paz.	A.E. 2 Fortalecer la formación y la capacitación en derechos humanos dirigidas a operadores/as del sistema de justicia para garantizar el respeto, protección y promoción de los grupos de especial protección.	Porcentaje de operadores de justicia que fortalecen sus capacidades en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar	MINJUSDH	Meta (2020): Documento de término de avance de la estrategia y módulo de contenidos para la formación de operadores de justicia en estándares nacionales e internacionales de derechos de los trabajadores y las trabajadoras del hogar remunerados.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 04: La sociedad civil organizada conoce, promueve y difunde los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz, con especial énfasis en los derechos de grupos de especial protección.	A.E. 1 Organizaciones de la sociedad civil conocen y promueven los derechos humanos, favoreciendo el ejercicio de una ciudadanía plena de grupos de especial atención.	Porcentaje de TTH y empleadores/as que han fortalecido sus capacidades para la defensa de sus derechos a través de programas de formación integrales	MINJUSDH	Meta (2020): 70% de TTH y empleadores/as beneficiarios/as del módulo han fortalecido sus capacidades.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Personas en situación de movilidad	O.E. 05: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	A.E. 5 Garantizar y promover la atención y protección de las víctimas de trata de personas.	Porcentaje de víctimas con un plan de atención y reintegración implementado integralmente.	MININTER	<p><b>Meta (2019-2020):</b> i) Al menos 80% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual elaborados, ii) 100% de planes de integración y reintegración individuales elaborados son implementados.</p> <p><b>Meta (2020-2021):</b> i) Al menos 100% de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación que se acojan a los servicios especializados cuentan con planes de integración y reintegración individual elaborados, ii) 100% de planes de integración y reintegración individuales elaborados son implementados.</p>	Se han identificado avances en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas como (i) la implementación de un plan de trabajo individual con seguimiento y monitoreo constante para 100 niñas, niños y adolescentes, (ii) la implementación de 5 Centros de Acogida Residencial Especializados, y (iii) el incremento de 11 Unidades de Protección Especial, orientadas a la atención inmediata y contención psicológica.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 1 Generación del cambio de patrones socioculturales que legitiman la violencia contra las mujeres, a través del desarrollo de estrategias preventivas.	Índice de tolerancia social respecto a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.	MIMP	Meta (2020): 52.6%.	No es posible medir el cumplimiento de la meta, pues el año 2020 no se aplicó la ENARES. Cabe señalar que el XIII Informe de Avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres reportó que, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha previsto la elaboración de un índice de tolerancia social, que fue programada para efectuarse el 2020, indicándose que mientras no se realice la primera medición de dicho índice, la Política será evaluada con el índice medido por la ENARES, cuyos datos más recientes corresponden al año 2019.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 2 Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.	Porcentaje de casos que llegan al CEM y que son judicializados con acompañamiento integral del CEM (asistencia jurídica, psicológica y social).	MIMP	Meta (2020): 54.3% de casos llegan al CEM y que son judicializados con acompañamiento integral del CEM (asistencia jurídica, psicológica y social).	Al 2020, el 58.1% de casos que llegan al CEM son judicializados con acompañamiento integral de este servicio.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 2 Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.	Número de abogados/as de Defensa Pública especializados en atención a víctimas, de acuerdo a la Ley.	MINJUSDH	Meta (2020): 352 defensores públicos	A diciembre de 2020 se contaban con 166 defensores/as públicos/as especializados en Violencia contra la Mujer (Servicios de Asistencia Legal y de Defensa de Víctimas),	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 01: Reducir la violencia contra las mujeres.	A.E. 2 Promover la implementación de servicios de calidad en atención a mujeres víctimas de violencia que permitan incrementar el porcentaje de mujeres que acuden a una entidad pública a solicitar ayuda.	Porcentaje de personal de salud competente para la atención digna y oportuna a las víctimas de violencia y su grupo familiar.	MINSA	Meta (2020): 10% del personal de salud es formado para atención de las víctimas y del grupo familiar y para desarrollar acciones prevención de la violencia en posibles agresores.	4536 profesionales de la salud fueron capacitados para la atención de víctimas de la violencia de género en los servicios de salud, lo que representa el 5.48% de la meta establecida.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 02: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	A.E. 1 Fortalecer las capacidades de las mujeres para su participación política.	Porcentaje de organizaciones políticas que han sido capacitadas y formados en cursos de participación política e igualdad.	JNE	Meta (2020): Implementación del Observatorio por la Igualdad Política	El 2020 se actualizó la Plataforma virtual "Observa Igualdad", para la participación política en democracia. Esta plataforma tiene por objetivo visibilizar y promover la participación política electoral de grupos sociales históricamente excluidos de la política, como las mujeres; a través de la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información durante los procesos electorales.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 02: Promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	A.E. 1 Fortalecer las capacidades de las mujeres para su participación política.	Número de distritos donde se desarrollan actividades de educación electoral para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y el ejercicio de sus derechos políticos.	ONPE	Meta (2020): Implementar actividades educativas de sensibilización a mujeres que participan en Organizaciones Sociales de Base de Lima Metropolitana (8 distritos) y de las regiones (7 distritos).	El 2020 se han desarrollado 19 actividades educativas, presenciales y virtuales, de sensibilización a mujeres que pertenecen a organizaciones sociales de base de Lima Metropolitana (1 distrito), la Región Callao (2 distritos) y en las regiones del país (12 distritos).	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.		Porcentaje de mujeres (15 a 49 años de edad) que usan métodos anticonceptivos modernos.	MINSA	Meta (2020): 42%	El 2020 se registró que un 36.9% de mujeres no unidas (de 15 a 49 años) usaron métodos anticonceptivos modernos, lo que se encuentra por debajo de la meta establecida.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	A.E. 1 Garantizar el acceso al AOE y fomentar el uso de anticonceptivos modernos.	Porcentaje de mujeres (15 a 49 años de edad) que usan métodos anticonceptivos modernos.	MINSA	Meta (2020): 56.7%.	El año 2020 se registró que un 55% de mujeres en unión (de 15 a 49 años) usaron métodos anticonceptivos modernos, lo que se encuentra por debajo de la meta establecida.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 03: Garantizar el goce de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	A.E. 2 Garantizar el acceso al aborto terapéutico en las instituciones de salud.	Porcentaje de personal sanitario y operadores de salud que conocen y aplican el protocolo para atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica.	MINSA	Meta (2020): 60%	Se logró reforzar el conocimiento de 40% de personal sanitario sobre el protocolo para atención integral de la gestante en la interrupción voluntaria por indicación terapéutica.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 04: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.	A.E. 1 Mejorar las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral.	Número de programas nacionales gestionados por el MTPE y MIDIS orientados a la inserción laboral con cuota de género.	MTPE	Meta (2020): 2 programas	Se contó con dos programas nacionales orientados a la inserción laboral: Jóvenes Productivos e Impulsa Perú. Ambos programas brindaban los servicios de capacitación para la inserción laboral con el fin desarrollar y mejorar las competencias laborales para facilitar la empleabilidad y la inserción laboral.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 04: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.	A.E. 1 Mejorar las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral.	Número de programas nacionales gestionados por el MTPE y MIDIS orientados a la inserción laboral con cuota de género.	MIDIS	Meta (2020): 2 programas	FONCODES implementa el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales – Haku Wiñay" y promueve la participación de la mujer en sus proyectos. En el año 2020 de un total de 39 866 hogares, 22 749 tuvieron como jefa de hogar a una mujer, habiéndose logrado una mayor participación en los departamentos de Amazonas (73%), Ayacucho (72%), Piura (67%) y Moquegua (65%).	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Mujeres	O.E. 04: Garantizar la generación de ingresos propios para las mujeres.	A.E. 1 Mejorar las condiciones para el acceso de las mujeres al mercado laboral.	Número de mujeres capacitadas por los programas laborales.	MTPE	Meta (2020): Jóvenes Productivos: 1065 / Impulsa Perú: 4136	Se logró capacitar a un total de 898 mujeres (servicio de capacitación laboral) por Jóvenes Productivos / 327 mujeres capacitadas (225 por el servicio de capacitación laboral y 102 por el servicio de capacitación para el autoempleo) por Impulsa Perú.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 1 Lograr el nacimiento saludable de las niñas y niños.	Porcentaje de niñas y niños que nacen entre las 37 y 41 semanas de gestación.	MINSA	Meta (2020): 94.2%	Para el 2020, 94% de niñas y niños nacieron entre las 37 y 41 semanas de gestación.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 1 Lograr el nacimiento saludable de las niñas y niños.	Porcentaje de recién nacidos con peso menor a 2500 gramos.	MINSA	Meta (2020): 5%	Para el 2020, el porcentaje de recién nacidos con peso menor a 2500 gramos es de 6.04%, experimentándose una reducción respecto del 2019 (6.18%), en 0.14%	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 2 Lograr el apego seguro de las niñas y niños menores de 12 meses.	Porcentaje de niñas y niños que cuentan con características de interacción (madre, padre y/o adulto significativo – niña o niño) como un factor precursor del apego seguro.	MIDIS	Meta (2020): Figura una meta para niñas y niños que cuentan con características precursoras de apego.	Para el 2020, un 41.1% de niñas y niños entre 9 y 12 meses de edad tienen una adecuada interacción con su madre; por lo que, se redujo en 4.9 puntos porcentuales respecto del valor reportado para el 2019 (46%).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 3 Lograr el adecuado estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años.	Porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 5 años.	MINSA	Meta (2020): 8.1%.	Al 2020, el porcentaje de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad es de 12.1%.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 3 Lograr el adecuado estado nutricional de las niñas y niños menores de 5 años.	Porcentaje de anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses.	MINSA	Meta (2020): 23.8%.	Al 2020, el porcentaje de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad es de 40%.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 4 Lograr la autorregulación de emociones y comportamientos y el desarrollo de la función simbólica en las niñas y niños de 2 a 5 años.	Porcentaje de niñas y niños de dos a cinco años que regulan sus emociones de acuerdo a su edad.	MIDIS	Meta (2020): Figura una meta para niñas y niños de dos a cinco años que logran la regulación de sus emociones de acuerdo con su edad.	Al 2020, el porcentaje de niñas y niños de 24 a 71 meses de edad que regulan sus comportamientos en situaciones de frustración y establecimiento de límites es de 32.7%, que se ha reducido frente al porcentaje alcanzado en el 2019 que fue de 35.9%.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 4 Lograr la autorregulación de emociones y comportamientos y el desarrollo de la función simbólica en las niñas y niños de 2 a 5 años.	Porcentaje de niñas y niños que a los cinco años desarrollan la capacidad de imitar, simbolizar, graficar, representar sus vivencias y evocar un objeto o acontecimiento no presente.	MIDIS	Meta (2020): Figura una meta para niñas y niños que a los cinco años logran desarrollar la capacidad de imitar, simbolizar, graficar, representar sus vivencias y evocar un objeto o acontecimiento no presente.	Al 2020, el porcentaje de niñas y niños de 24 a 36 meses de edad que representa sus vivencias a través del juego y el dibujo es de 42.1%, frente al 2019 donde se alcanzó el 46%.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 5 Proteger del trabajo infantil a las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de niñas y niños entre 5 y 13 años que realizan al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales.	MTPE	Meta (2020): 17.3%	Al 2020, el porcentaje de niñas y niños entre 5 y 13 años que realizan al menos una hora a la semana, una o más actividades económicas, en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales, es de 20.1%.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 5 Proteger del trabajo infantil a las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años que realizan 36 horas a más, en una o más, actividades económicas en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales.	MTPE	Meta (2020): 4.9%	Al 2020, el porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años que realizan 36 horas a más, en una o más actividades económicas, en el marco de la frontera de la producción del Sistema de Cuentas Nacionales, es de 7.2%.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 6 Reducir la prevalencia del embarazo en adolescentes.	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazada.	MINSA	Meta (2020): 11.5%	Al 2020, el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años alguna vez embarazada es de 8.3%, habiéndose reducido en 4.3% frente al 2018.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de madres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años.	MIMP	Meta (2020): 9.6%.	Al 2020, el porcentaje de madres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años de edad es de 9%.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de padres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años.	MIMP	Meta (2020): 4.1%.	Al 2020, el porcentaje de padres que declaran usar golpes o castigos físicos para corregir a sus hijos/as de 1 a 5 años de edad es de 8.2%.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad reintegrados en un entorno familiar.	MIMP	Meta (2020): 3484 niñas, niños y adolescentes son reintegrados en un entorno familiar.	AL 2020, se logró la reintegración familiar de 3428 niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar por las Unidades de Protección Especial.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de estudiantes que sienten que el ambiente (institución educativa) es acogedor y amigable.	MINEDU	Meta (2020): 80%	Al 2020, 96% (751), de los 776 casos de violencia escolar reportados en el Síseve fueron atendidos.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar	MINJUSDH	Meta (2020): 407 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y en situación de desprotección familiar.	Al 2020, se brindaron 312 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar y en situación de desprotección familiar.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual	MINJUSDH	Meta (2020): 39 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.	Al 2020, se brindaron 193 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	MINJUSDH	Meta (2020): 429 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual	Al 2020, se brindaron 878 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Niñas, niños y adolescentes	O.E. 01: Lograr el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en entornos seguros y libres de violencia.	A.E. 7 Promover entornos protectores y libres de violencia para las niñas, niños y adolescentes.	Número de patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas	MINJUSDH	Meta (2020): 309 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.	Al 2020, se brindaron 159 patrocinios a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, con una estrategia y metodología de acuerdo con sus necesidades específicas y con un enfoque de género, intercultural e intergeneracional.	Número de personas adultas mayores matriculadas en Centros de Educación Básica Alternativa.	MINEDU	Meta (2020): 9000	Para el año 2020, 9482 PAM fueron matriculadas en un Centro de Educación Básica Alternativa. Del total, 6818 (72%) corresponde a mujeres adultas mayores matriculadas. Las regiones donde se encuentra un mayor número de PAM matriculadas son Lima (2269), Huancavelica (1034), Cajamarca (942), Piura (803) y Puno (763).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la educación de las personas adultas mayores, con una estrategia y metodología de acuerdo con sus necesidades específicas y con un enfoque de género, intercultural e intergeneracional.	Porcentaje de estudiantes adultos/as mayores matriculados/as en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, que culminan el último grado del ciclo correspondiente.	MINEDU	Meta (2020): 80.0%.	El 2020, el porcentaje de estudiantes adultos/as mayores que fueron matriculados/as en el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, y que culminaron el último grado del ciclo correspondiente se incrementó, logrando alcanzar un 86,97%.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 2 Garantizar el incremento de los niveles de participación social y política de las personas adultas mayores de manera que los integre como agentes del desarrollo comunitario.	Número de personas adultas mayores usuarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65 que participan en actividades de "saberes productivos".	MIDIS	Meta (2020): 75,000	10 619 personas adultas mayores usuarias del Programa Pensión 65 (4523 hombres y 6096 mujeres) participaron en la Intervención de Saberes Productivos entre enero y febrero del 2020. Asimismo, se realizaron 317 sesiones de diálogos de saberes donde participaron los 10619 usuarios y usuarias del Programa. Además, se realizaron 6 sesiones de transmisión intergeneracional, donde 18 adultos mayores participaron transmitiendo sus saberes.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas al seguro Integral de Salud – SIS.	MINSA	Meta (2020): 56.58%	El 2020, la población adulta mayor afiliada al SIS fue de 2 464 263, que representa al 59.52% del total de la población adulta mayor. Ello, considerando que el INEI informó que en el Perú existían 4 140 000 adultos mayores, de 60 y más años de edad, que representaban el 12,7% de la población total al año 2020.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores tamizadas por problemas psicosociales o trastornos de salud mental.	MINSA	Meta (2020): 62.6%	Se incrementó la atención alcanzando a un 66% (242 852) los tamizajes en los servicios de salud y se realizó acompañamiento a las personas contagiadas y recuperadas, debido a la pandemia.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores que han recibido la vacuna contra la influenza.	MINSA	Meta (2020): 52.97%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores con diabetes que reciben tratamiento.	MINSA	Meta (2020): 84.0%.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 3 Promover la salud y garantizar la atención integral de la salud de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores con hipertensión que reciben tratamiento.	MINSA	Meta (2020): 85.7%.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 4 Promover las condiciones de empleabilidad para el acceso al mercado laboral de las personas adultas mayores, propiciando mejoras en su calidad de vida.	Número de personas adultas mayores de 60 a 64 años, con empleos temporales.	MTPE	Meta (2020): 2165 personas adultas mayores beneficiarias	A través del Programa Trabaja Perú se benefició a 9882 personas adultas mayores, de 60 a 64 años, con empleos temporales, de las cuales 5406 son hombres y 4476 son mujeres.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 5 Implementar mecanismos e instrumentos de gestión que garanticen la accesibilidad a infraestructuras y acceso a servicios de transporte terrestre para personas adultas mayores.	Porcentaje de Municipalidades provinciales monitoreadas que se hayan adecuado a las normas nacionales, respecto a la prestación del servicio de transporte terrestre para personas adultas mayores.	MTC	Meta (2020): 70% de Municipalidades provinciales monitoreadas.	Se realizó el monitoreo a 140 municipalidades y se capacitó al personal de 78 municipalidades provinciales.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 5 Implementar mecanismos e instrumentos de gestión que garanticen la accesibilidad a infraestructuras y acceso a servicios de transporte terrestre para personas adultas mayores.	Porcentaje de Gobiernos Locales de tipo A y B fortalecidos que incorporan la accesibilidad en la planificación urbana.	MVCS	Meta (2020): Aprobar e implementar el cronograma de capacitaciones a los Gobiernos Regionales, garantizando los servicios y espacios accesibles a las personas adultas mayores, el mismo que se viene desarrollando en el marco del PNA 2018-2023.	Sin información	Sin información

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas adultas mayores	O.E. 01: Garantizar y promover la autonomía e independencia, mejorando la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, con su participación.	A.E. 7 Brindar transferencias monetarias condicionadas a las personas adultas mayores de 65 años de edad a más, en situación de extrema pobreza y que no cuentan con una pensión por jubilación para garantizar su derecho a la protección social.	Número de personas adultas mayores usuarias del Programa nacional de Asistencia Solidaria – PENSION 65.	MIDIS	Meta (2020): 560,000	El Programa Pensión 65 otorgó una subvención económica a 563 386 personas adultas mayores de 65 años y una transferencia monetaria de 835 564 soles.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de operadores de servicios públicos de telecomunicaciones que cuentan con páginas web o portales de internet accesibles para personas con discapacidad.	MTC	Meta (2020): 75%	El 75% de operadores de servicios públicos de telecomunicaciones cuentan, a la fecha, con páginas web o portales de internet accesibles para personas con discapacidad.  Las empresas que han reportado avances en la implementación de sus páginas web para que sean accesibles para las personas con discapacidad son AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C., TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., y ENTEL PERÚ S.A..	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con el servicio de intérpretes para personas sordas en sus plataformas de atención a los usuarios y en sus mesas de parte.	CONADIS	Meta (2020): 100% de las PAU y MP de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales cuentan con el servicio de intérpretes para sordos.	El 2020 no se logró alcanzar la meta programada, identificándose que solo el Gobierno Regional de Loreto comunicó la implementación de intérpretes de Lengua de Señas Peruanas en su plataforma de atención al usuario y mesa de partes de su sede central, antes del estado de emergencia sanitaria ocasionado por la COVID-19.	No
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de Gobiernos Locales de tipo A y B capacitados que incorporan la accesibilidad en infraestructura pública y privada.	MVCS	Meta (2020): 80% municipalidades Tipo A y B	Durante el 2020 se realizaron 14 eventos, entre capacitaciones, cursos y seminarios a favor de personas con discapacidad. Participaron los tres niveles de gobierno. Los temas tratados fueron: "Asignación Presupuestal para el Diseño de Infraestructura Accesible para una Ciudad Inclusiva", "Accesibilidad en sitios Turísticos", "Seminario por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad".	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 1 Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	Porcentaje de sedes centrales de los Ministerios, gobiernos regionales y municipalidades provinciales que cuentan con instalaciones accesibles en las plataformas de atención a los usuarios/as.	CONADIS	Meta (2020): 100% de las PAU de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales cuentan con instalaciones accesibles.	En el año 2020, no se logró la meta establecida, habiéndose previsto que el 100% de plataformas de atención a los usuarios de las sedes centrales de los Gobiernos Regionales fueran accesibles, obteniéndose únicamente el reporte de 12 Gobiernos Regionales (48%). En todos los casos, una vez realizada la evaluación se pudo determinar que no cumplen con las condiciones de accesibilidad que manda la norma.	No
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad menores de 30 años certificados/as	MINSA	Meta (2020): 60%	Durante el 2020, se ha certificado a 15 678 personas con discapacidad menores de 30 años, lo que representa el 47.83% de la meta planteada para el 2020.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de niños/as menores de cinco años detectados/as con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla y que han recibido un tratamiento de intervención temprana.	MINSA	Meta (2020): 5% adicional al histórico	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con seguro	MINSA	Meta (2020): 75%	Siendo un indicador demográfico, su última medición oficial se realizó durante los Censos Nacionales 2017. Así, conforme al "Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017", 2 479 236 personas (77,3%) que declararon tener alguna discapacidad cuentan con algún seguro de salud.  <b>SIS:</b> ofrece cobertura a 1 424 107, es decir, al 44,4% de la población con discapacidad. <b>EsSalud:</b> brinda cobertura a 897 386 personas (28,0%) de la población con discapacidad. <b>Otros tipos de seguro:</b> el	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							2,1% de la población sin discapacidad dispone de un seguro privado.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 2 Asegurar el acceso a los servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad mental que reciben atención comunitaria y rehabilitación basada en la comunidad.	MINSA	Meta (2020): 5% adicional al histórico	Al 2020, 67,088 personas con discapacidad mental fueron certificadas, de las cuales 2149 han recibido intervenciones que cumplen la condición A o B, 544 personas han recibido intervenciones que cumplen la condición A, 1823 cumplen la condición B y 218 cumplen con haber recibido intervenciones en ambas condiciones A y B.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de niños/as menores de 3 años en situación de discapacidad o con riesgo de adquirirla que acceden a servicios educativos pertinentes.	MINEDU	Meta (2020): 34%	El 2020, el 34% de niños/as menores de 3 años en situación de discapacidad o con riesgo de adquirirla que acceden a servicios educativos pertinentes. Se desarrollaron las siguientes estrategias que permitieron alcanzar la meta: (i) estrategia de cierre de brechas (proceso de matrícula regular y excepcional), (ii) proceso extraordinario de matrícula, (iii) difusión del	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							servicio a través de los medios de comunicación por la estrategia Aprendo en Casa.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de estudiantes con discapacidad que acceden a servicios educativos inclusivos.	MINEDU	Meta (2020): 85.5%	A pesar de no haber alcanzado la meta propuesta para el 2020, desde la DEBE se vienen realizando acciones dirigidas a promover el incremento de estudiantes con discapacidad matriculados en servicios educativos inclusivos de las modalidades Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Participación de estudiantes con discapacidad en las evaluaciones nacionales de logros de aprendizaje.	MINEDU	Meta (2020): 80%.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad de 0 a 29 años que cuenten con docentes que reciben capacitación, asesoramiento, apoyo, formación, y/o asistencia pedagógica.	MINEDU	Meta (2020): 28.6%	El 2020, los 306 equipos SAANEE a nivel nacional lograron brindar atención pertinente y oportuna a 22 555 estudiantes con discapacidad leve o moderada, correspondiente a 4516 instituciones educativas de gestión pública y privada. Es decir, 3420 estudiantes adicionales a los atendidos el 2019 (Censo Educativo,2020).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad de 0 a 29 años que reciben material educativo acorde a sus necesidades, de manera oportuna.	MINEDU	Meta (2020): 28.3%	Se ha avanzado en cuanto al logro del año anterior, llegando al 100% se los servicios beneficiados de las modalidades de Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Regular (EBR), de acuerdo a lo identificado mediante el Censo Educativo: - 666 estudiantes con ceguera y sordoceguera de las instituciones educativas inclusivas de EBR. - 15 129 estudiantes de los Centros Educación Básica Especial (CEBE). - 3622 estudiantes de los Programas de Intervención Temprana (PRITE).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad de 0 a 29 años que asisten a instituciones educativas que cuentan con accesibilidad de local escolar.	MINEDU	Meta (2020): 25.1%	Se reportó un logro de 18%. En el marco de la Norma Técnica "Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 056-2019-MINEDU, se continuará implementando y promoviendo acciones orientadas a desarrollar instituciones educativas accesibles. En esa línea, se tendrá en cuenta algunas condiciones específicas para la atención de personas con otras discapacidades, distinta a la discapacidad física o motora.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 3 Garantizar el acceso a los servicios educativos de calidad en el Sistema Educativo Nacional, respetando y valorando su diversidad, bajo el marco de un enfoque inclusivo para las personas con discapacidad.	Tasa de crecimiento de la matrícula de personas con discapacidad educación técnico productivo y superior tecnológica y artística	MINEDU	Meta (2020): 4.1%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Tasa de desempleo por condición de discapacidad.	MTPE	Meta (2020): 11.4%	La última Encuesta Nacional especializada sobre discapacidad es del 2012 (ENEDIS 2012).  Para la medición de los compromisos asumidos para los años 2018 y 2019, si bien se ha coordinado con el INEI -por encontrarse en el marco de su competencia la realización de una nueva ENEDIS-no ha sido posible la realización de una nueva encuesta; por lo tanto, no sería posible determinar los avances con relación al señalado indicador.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de PCD que han sido colocados/as en puestos de trabajo.	MTPE	Meta (2020): 4504	De conformidad a la información obtenida de la fuente Planilla Electrónica (Plame y T-registro), se informa que, el 2020, se registraron un promedio de 8010 personas con discapacidad colocadas en puestos de trabajo en el sector privado formal.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Porcentaje de empresas privadas con más de cincuenta trabajadores (50) que cumplen con el 3% de la cuota de empleo.	MTPE	Meta (2020): 0.9% (55 empresas)	La SUNAFIL informó que, el 2020, se verificó que 63 empresas cumplen con la cuota de empleo, que corresponden al 1.03% del total de empresas obligadas a cumplir la cuota, y que 1553 empresas han contratado personas con discapacidad sin llegar a cumplir la cuota de empleo.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de Inspecciones en materia de cuota de empleo.	MTPE	Meta (2020): 656	<p>Durante el año 2020, se ejecutaron 73 órdenes de inspección. De ellas, 22 órdenes fueron originadas por denuncias de la ciudadanía, y 51 se originaron por operativos programados.</p> <p>Las regiones donde se ejecutaron la mayor cantidad de órdenes de inspección fueron Lima (22), Cusco (15) y Callao (13).</p> <p>La mayor cantidad de intervenciones en las fiscalizaciones fueron originadas por operativos (70%).</p>	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de orientaciones en materia de cuota de empleo.	MTPE	Meta (2020): 845	<p>Durante el año 2020, se ejecutaron 35 órdenes de orientación. Las regiones donde se ejecutaron la mayor cantidad de órdenes de orientación fueron en Lima (10), Cajamarca (4) y Callao (4).</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 4 Garantizar el acceso al mercado de trabajo y desempeño de labores, en igualdad de condiciones y conforme a los ajustes razonables señalados en la CDHPCD, para las personas con discapacidad.	Número de fiscalizaciones y orientaciones en materia de ajustes razonables.	MTPE	Meta (2020): 55	<p>Durante el año 2020, se ejecutaron 28 órdenes en materia de ajustes razonables. De ellas, 16 son órdenes de inspección y 12 son de orientación. De las órdenes de inspección 4 fueron originadas por denuncias de la ciudadanía, y 12 se originaron por operativos programados. Las regiones donde se ejecutaron la mayor cantidad de órdenes fueron Lima (12) y Cusco (12).</p> <p>La mayor cantidad de intervenciones en las fiscalizaciones fueron por originadas por operativos (75%).</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con discapacidad	O.E. 01: Promover y proteger los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A.E. 5 Garantizar el acceso a una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.	Número de personas con discapacidad severa en situación de pobreza usuarios/as del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO	MIDIS	Meta (2020): 42,750	Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2020-MIDIS/PNPDS-DE (30OCT2020), se aprobó el Padrón VI-2020, conformado por 40 075 usuarios del Programa CONTIGO. Además, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 129-2020-MIDIS/PNPDS-DE (10DIC2020), que aprueba el Padrón VI-2020 Adicional, conformado por 34 030 usuarios. Por lo tanto, se otorgó una pensión no contributiva a nivel nacional a 74 105 usuarios del Programa CONTIGO.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 1 Garantizar el tamizaje de VIH en la primera atención prenatal, disminuyendo la probabilidad de transmisión vertical en mujeres gestantes.	Cobertura de tamizaje de VIH en gestantes que acuden a establecimientos de salud del MINSA y de gobiernos regionales	MINSA	Meta (2020): 90%	El 90% de gestantes han sido tamizadas con pruebas de VIH, pese a estar presente el contexto COVID-19; logrando la cobertura óptima en su primera atención prenatal. Los resultados de la prueba son entregados luego de 15 minutos de realizadas. Las regiones con cobertura sobre el	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							promedio nacional son Lima Región, Huánuco, Amazonas y Áncash; mientras que las regiones con menor porcentaje al promedio nacional son Arequipa, Tumbes, Ucayali y DIRIS Lima Metropolitana.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 2 Garantizar el tamizaje de VIH (prueba rápida de VIH) en la población Trans femenina.	Cobertura de tamizaje de VIH en población Trans femenina, en los establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y campañas.	MINSA	Meta (2020): 22%	El 5% de mujeres trans femeninas fueron atendidas, debido a la declaración de emergencia sanitaria por la COVID-19, lo que produjo que se presentaran dificultades en la oferta de servicios a las poblaciones clave, específicamente a la población de mujeres trans.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 3 Garantizar el tamizaje de VIH (prueba rápida de VIH) en la población de hombres que tienen sexo con otros hombres (HSH).	Cobertura de tamizaje de VIH en población de hombres que tengan sexo con otros hombres, en los establecimientos de salud especializados, brigadas móviles, Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y campañas	MINSA	Meta (2020): 35%	El 6% de hombres que tienen sexo con otros hombres fue atendido, debido a la declaración de emergencia sanitaria por la COVID-19, lo que produjo que a partir de ello se presentaran dificultades en la oferta de servicios a las poblaciones clave, específicamente en la población de mujeres trans.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 01: Fortalecer la prevención frente al VIH y garantizar el tratamiento oportuno a personas viviendo con VIH.	A.E. 4 Ampliar la cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) oportuno y de calidad, en personas que viven con VIH (PVVS).	Cobertura de tratamiento antirretroviral (TARV) en personas viviendo con VIH	MINSA	Meta (2020): 85%	El 82% (71,569) de TAR, correspondiendo el 76% a hombres y el 24% a mujeres. En lo que respecta a etapa de vida, el 4% de la población es adulta, 34% de la población es joven, 16% representa a la población adulta mayor, el 1% a la población adolescente y el 1% a niños y niñas menores de 11 años. Las regiones que presentan mayor población con servicios y personas con TAR se encuentran en Lima y Callao con 63% del total, seguidos por Loreto (5%),	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							La Libertad (4%), Arequipa (3,7%) y Lambayeque (3,6%).	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 1 Disminuir la morbilidad por incidencia de Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo – TBPPF en la población.	Tasa de incidencia (Nacional) de TBPPF X 100 000 habitantes. Tasa de incidencia (Nacional) de la Tuberculosis Pulmonar Frotis Positivo - TBPPF por 100 000 habitantes.	MINSA	Meta (2020): 49.7 x 100,000 habitantes	La meta alcanzada fue de 39 x 100,000 habitantes, representando 24 581 casos de TB diagnosticados.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 2 Ampliar el tamizaje con pruebas VIH en pacientes diagnosticados con TB.	Porcentaje de los y las pacientes con TB que han sido tamizados con pruebas de VIH a nivel nacional.	MINSA	Meta (2020): 87%	La meta alcanzada fue de 91,3% , superando en 4,3% a la meta programada, para el 2020, de 87 %.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 3 Implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización en personas con TB.	Número de empresas públicas y privadas de Lima y Callao que han incorporado en sus reglamentos internos de trabajo (RIT), acciones orientadas a promover la prevención y control de la Tuberculosis (TB), así como la no discriminación hacia las personas afectadas por la Tuberculosis (PATB), cuando el motivo es su estado de salud.	MTPE	Meta (2020): 30% de reglamentos de internos de trabajo presentados para aprobación.	El reporte indica que, 770 Reglamentos Internos de Trabajo han incorporado acciones frente a la lucha contra la tuberculosis, correspondiendo: 737 presentados ante la DRTPE Lima Metropolitana y 33 presentados ante la DRTPE del Callao.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas con VIH/Sida y personas con TBC	O.E. 02: Fortalecer la prevención frente a la tuberculosis, reduciendo los índices de TBC en sus diferentes variantes (Frotis Positivo – FP y Multidrogo Resistente – MDR y Coinfección TB-VIH en la población.	A.E. 3 Implementar acciones orientadas a disminuir la discriminación y estigmatización en personas con TB.	Número de casos de discriminación por TB, ingresados, derivados y resueltos a través de la Plataforma contra la Discriminación de la CONACOD.	MINJUSDH	Meta (2020): 1 Informe de la CONACOD sobre discriminación por TBC.	No cumplió la meta.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas en situación de movilidad	O.E. 01: Garantizar el conocimiento y acceso a derechos en condiciones de igualdad para asegurar el desarrollo, integración y bienestar de las personas en situación de movilidad, en particular de aquellos especialmente vulnerables.	A.E. 4 Garantizar los derechos en condiciones de igualdad de los/as extranjeros/as bajo la jurisdicción del Estado peruano.	Número de extranjeros/as atendidos/as por el Centro de Empleo a nivel nacional.	MTPE	Meta (2020): 1010 ciudadanas/os) extranjeros/as son atendidos/as en el Centro de Empleo a nivel nacional.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.		Número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación y/o violencia por su identidad de género u orientación sexual.	MINJUSDH	Meta (2020): Se reporta el número de personas LGBTI que han sido víctimas de discriminación y/o violencia por su identidad de género u orientación sexual según MININTER, Poder Judicial y Ministerio Público.	Durante el 2020, la cantidad de denuncias registradas por discriminación por identidad de género u orientación sexual, asciende 45, las cuales han sido interpuestas en los departamentos de Arequipa (13), Callao (1), Huánuco (1), Ica (2), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (21), Loreto (2) y Piura (1).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	Porcentaje de registros de violencia o discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual.	MIMP	Meta (2020): Mapeo de registros administrativos para la medición, de discriminación y violencia por motivo de identidad de género u orientación sexual en los registros administrativos de las instituciones públicas que integran la CMAN y la CONACOD.	No se logró el mapeo de registros administrativos; sin embargo, se ha registrado la información remitida por un porcentaje de instituciones a quienes se les ha solicitado información para la elaboración de dicho mapeo	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	Porcentaje de registros de violencia o discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual.	MININTER	Meta (2020): Reportar el número de denuncias de discriminación por orientación sexual e identidad de género de acuerdo a la Ley y registra las denuncias por el SIDPOL PNP.	Durante el 2020, la cantidad de denuncias registradas por la PNP sobre discriminación por identidad de género u orientación sexual, asciende a 45, las cuales han sido interpuestas en los departamentos de Arequipa (13), Callao (1), Huánuco (1), Ica (2), Junín (1), La Libertad (1), Lambayeque (2), Lima (21), Loreto (2) y Piura (1).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas LGBTI	O.E. 01: Garantizar el goce de una vida sin discriminación y/o violencia de las personas LGBTI.	A.E. 1 Fortalecer el sistema de registro por discriminación y violencia, incluyendo la que afecta a las personas LGBTI por su identidad de género u orientación sexual.	Porcentaje de crímenes de odio registrados en los últimos años.	MINJUSDH	Meta (2020): Un informe sobre el desarrollo de la Investigación.	La Dirección General de Derechos Humanos, junto al Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público y el Proyecto Únicxs de la Universidad Cayetano Heredia realizaron una investigación sobre las características de las muertes dolosas de personas LGTB, en el periodo 2012-2021. Sin embargo, su publicación se encuentra pendiente.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas LGBTI	O.E. 02: Garantizar el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans.		Número de personas trans que cuentan con un DNI que reconocen su identidad de género.	MINJUSDH	Meta (2020): Reportar el número de personas trans que cuentan con un DNI que reconocen su identidad de género con información obtenida del RENIEC.	No se registra inscripciones de rectificación de nombre y/o sexo durante el 2020.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 1 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de los y las adolescentes en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que acceden al servicio educativo de calidad en la modalidad de educación básica alternativa.	MINEDU	Meta (2020): 90%	El 100% de los adolescentes que requieren del servicio educativo fueron matriculados en el periodo promocional 2020. Así, 1642 estudiantes fueron matriculados, 1275 promovidos, 313 requieren recuperación, 0 permanecen en el grado y	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							44 fueron retirados/traslados.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 1 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de los y las adolescentes en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son atendidos con un modelo de servicio educativo diferenciado.	MINEDU	Meta (2020): 35% de los/as adolescentes que se encuentran en los Centros Juveniles reciben un servicio educativo diferenciado	Durante el 2020, la Dirección de Educación Alternativa contó con el documento Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad (MSE-PPL), validado por las direcciones del MINEDU. Asimismo, ha realizado Mesas Técnicas en las Regiones y, con el apoyo de 90 docentes de EP y CJRD, ha realizado una revisión de los lineamientos de dicho modelo.	No
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 2 Aplicar un modelo de tratamiento diferenciado a los y las adolescentes en medio cerrado	Porcentaje de Centros Juveniles que han implementado el modelo de tratamiento diferenciado.	MINJUSDH	Meta (2020): 70%	Al cierre del año 2020, se realizaron reuniones de coordinación interinstitucional, a efectos de levantar las observaciones del reglamento y la posterior aprobación del Modelo Integral de Intervención y Tratamiento Diferenciado del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, por parte de la Comisión	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							Multisectorial de Implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (CRPA).	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 3 Garantizar la captación, diagnóstico y tratamiento de las y los adolescentes con TB en medio cerrado.	Número de sintomáticos respiratorios identificados	MINJUSDH	Meta (2020): 10% de sintomáticos respiratorios adicionales al año anterior.	Se han realizado campañas de salud en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de medio cerrado a nivel nacional, lo que ha permitido identificar 2930 adolescentes. De estos, el 40 % (1159) fueron identificados con sintomatología respiratoria.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 3 Garantizar la captación, diagnóstico y tratamiento de las y los adolescentes con TB en medio cerrado.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado diagnosticados que reciben tratamiento en TB.	MINJUSDH	Meta (2020): 90%	Se logró identificar a las y los adolescentes diagnosticadas/os con Tuberculosos TB (16 adolescentes), cifra que superó la meta proyectada para el 2020 (90%).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 4 Promover el tamizaje para VIH de adolescentes en medio cerrado y el acceso al tratamiento antirretroviral.	Porcentaje de adolescentes en medio cerrado que son tamizados.	MINJUSDH	Meta (2020): 30%	Al 2020, el 44% de adolescentes (entre hombres y mujeres), a nivel nacional, han sido tamizados para VIH, según lo reportado por los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 01: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las y los adolescentes en medio cerrado.	A.E. 5 Garantizar el derecho de las y los adolescentes en medio cerrado a no ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes en los Centros Juveniles.	Un registro que sistematice información de reportes y atención de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado.	MINJUSDH	Meta (2020): Se cuenta con un registro implementado que sistematice información de reportes y atención de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes hacia adolescentes en medio cerrado.	Se han ejecutado acciones direccionadas a que la entidad cuente con dos registros (físico y virtual) que garantizará, no solo el derecho de las y los adolescentes en Centros Juveniles de Medio Cerrado a no ser objeto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, sino que también permitirá recibir las quejas y/o sugerencias de parte de los padres, tutores, familiares y responsables de las/los adolescentes.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad.	Porcentaje de personas privadas de libertad que cuentan con DNI.	INPE	Meta (2020): 97%	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 1 Garantizar el acceso a la salud de las personas privadas de libertad.	Porcentaje de los servicios de salud categorizados.	INPE	Meta (2020): 45%	Se superó la meta, con el 79,4% de los servicios de salud con licencia de categorización activa. Este compromiso cuenta con 54 servicios de salud categorizados en establecimientos penitenciarios a nivel nacional. Cabe mencionar que el proceso de gestión para la categorización de los servicios de salud del INPE se limitó, debido a la agudización de la pandemia ocasionada por la COVID-19 a nivel nacional, retomándose de manera paulatina a partir de agosto de 2020.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 2 Garantizar el acceso y calidad de la educación básica de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios que estudian educación básica alternativa.	INPE	Meta (2020): 15% el número de personas privadas de libertad que estudian en educación básica alternativa (con relación al N° de internos que estudiaron en el 2017 (implica 9794 internos).	Al 2020, la población que ha sido beneficiada por el EBA fue de 4465 estudiantes (4057 hombres y 408 mujeres), equivalente al 5.13% de la POPE nacional.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 3 Promover la educación técnico productivo de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios que reciben educación técnica productiva en los CETPROS.	INPE	Meta (2020): 13%	Los Centros de Educación Técnico Productiva, brindaron el servicio educativo a 5501 estudiantes (4946 hombres y 555 mujeres), equivalente al 6.3% de la POPE nacional - periodo 2020 (86 955), en la forma de atención a distancia o no presencial, debido al contexto por la emergencia sanitaria nacional (COVID-19). El avance de este compromiso se pudo dar mediante la implementación de la Educación Técnico Productiva (a distancia o no presencial), a través de los medios de comunicación escrita	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							(módulos auto instructivos), a mérito del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el MINEDU.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 4 Fortalecer e incrementar las competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios que acceden a actividades productivas.	INPE	Meta (2020): 21%	Se superó la meta para el 2020, con el 29% de personas privadas de libertad que accedieron a actividades productivas. Este compromiso pudo lograrse gracias a la conformación de talleres productivos, convenios con empresas privadas y actividades individuales y grupales.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 4 Fortalecer e incrementar las competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Número de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios que realizan labores en empresas privadas.	INPE	Meta (2020): 18%	La población penitenciaria intramuros, a nivel nacional, a diciembre de 2020 asciende a 86 955 internos, de los cuales 18 510 participan en actividades laborales del Área de Trabajo y Comercialización. De ellos, 1 283 internos ejecutan actividades laborales en empresas privadas, lo que representa el 1,48% en relación de la población penitenciaria a nivel	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							nacional y el 6.93% respecto a la población penitenciaria que realiza actividades laborales con las empresas privadas.	
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 5 Mejorar e incrementar las unidades de albergue de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Mejoramiento y construcción de nuevas unidades de albergue por año.	INPE	Meta (2020): 953 el número de unidades de albergue	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 6 Incrementar la captación y diagnóstico en TB en las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Número de sintomáticos respiratorios examinados.	INPE	Meta (2020): 51,896	Durante el 2020, se logró examinar a 40 034 (77.4%) internos sintomáticos respiratorios a nivel nacional.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 7 Incrementar el tamizaje para VIH y el acceso al tratamiento antirretroviral de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de tamizajes en la población penitenciaria.	INPE	Meta (2020): 46%	Durante el 2020, se logró realizar tamizajes con prueba rápida de VIH a 41 431 (47%) PPL, a nivel nacional, teniendo una población penal de 86 955.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas privadas de libertad	O.E. 02: Promover y proteger el goce efectivo de los derechos de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	A.E. 7 Incrementar el tamizaje para VIH y el acceso al tratamiento antirretroviral de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.	Porcentaje de personas privadas de libertad diagnosticadas con VIH que reciben TARGA.	INPE	Meta (2020): 89%	El 91% de personas viviendo con VIH (PVV) han recibido TARGA, superando el 2% porcentual de la meta programada. A pesar de la situación de emergencia sanitaria mundial a causa de la COVID-19, nuestro personal de salud penitenciario ha logrado mantener las coordinaciones con los establecimientos de salud del MINSA, para el ingreso y continuidad del tratamiento antirretroviral a la PPL con infección por el VIH. De un total de 886 casos VIH reportados, 815 están en tratamiento ARV, al cierre del 2020.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 1 Dignificar a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares.	Porcentaje de investigaciones humanitarias que brindan respuestas integrales sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario a los familiares de las víctimas.	MINJUSDH	Meta (2020): Aprobación del Protocolo de Acompañamiento y Soporte emocional para los familiares	El "Protocolo para el acompañamiento psicosocial a familiares en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario", se aprobó mediante la Resolución Viceministerial N°004-2020-JUS/VMDHAJ, y la presentación pública fue el 11 de mayo 2021, a través de la plataforma virtual del LUM. La elaboración del protocolo parte de las experiencias en acompañamiento psicosocial de los equipos de las regiones de Ayacucho, Huánuco, Junín y Lima de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas y la vivencia de los familiares en estos procesos. Asimismo, se recogieron las experiencias de los organismos e instituciones de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 1 Dignificar a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares.	Porcentaje de investigaciones humanitarias que brindan respuestas integrales sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario a los familiares de las víctimas.	MINJUSDH	Meta (2020): Directiva que norma el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE)	Durante el primer semestre del 2020, el equipo de la Dirección de Registro e Investigación Forense elaboró un proyecto de directiva, que fue analizado en varias sesiones por el equipo de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas. El proyecto de directiva fue también compartido con las organizaciones e instituciones integrantes del Grupo de Trabajo que reúne a las entidades públicas y de sociedad civil relacionadas con los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. Se recibieron y analizaron aportes de COMISEDH y APRODEH. Luego de las revisiones por las instancias correspondientes, la Directiva para la administración y gestión del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro (RENADE) fue aprobada, mediante la	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							Resolución Viceministerial N° 003-2020-JUS/VMDHAJ.	

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 1 Dignificar a las víctimas del periodo de violencia 1980-2000 y garantizar el derecho a conocer la verdad sobre los hechos de la desaparición de sus familiares.	Porcentaje de investigaciones humanitarias que brindan respuestas integrales sobre el proceso de búsqueda con enfoque humanitario a los familiares de las víctimas.	MINJUSDH	Meta (2020): Presentación de la base de datos de investigaciones humanitarias iniciadas por la DGBPD en las diferentes regiones	Durante el 2020, la DGBPD desarrolló 50 investigaciones humanitarias en 6 departamentos del país: Ayacucho (25), Junín (10), Huánuco (8), Huancavelica (5), Pasco (1) y Lima (1). En total, estas investigaciones involucraron a 1366 personas desaparecidas. 18 investigaciones (36% del total) concluyeron con un informe de investigación humanitaria. 15 de estos informes determinaron el paradero de los restos óseos de 35 víctimas. Los 3 informes restantes dieron cuenta de 5 personas reportadas como desaparecidas, que se encontraban con vida. Adicionalmente, la DGBPD elaboró 20 informes de gabinete (40%) que organizaron información documental de 1179 personas desaparecidas. Estos documentos constituyen el punto de partida de las investigaciones	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							humanitarias. Por último, se iniciaron o continuaron otras 12 investigaciones (24%) que al concluir el año siguen en ejecución.	

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 4 Garantizar el acceso a los programas de reparación colectiva a las comunidades y organizaciones de desplazados del periodo de violencia.	Porcentaje de comunidades y organizaciones de desplazados del periodo de violencia reciben reparación para atender sus necesidades y orientar la recuperación de su desarrollo e identidad cultural.	MINJUSDH	Meta (2020): Incrementar al 72%	<p>Durante el 2020, se financiaron 318 proyectos en el mismo número de comunidades y/o grupos organizados de desplazados no retornantes; lo que, de forma acumulativa, representa un avance del 63% en esta medida de reparación.</p> <p>Las 318 comunidades y/o grupos organizados de desplazados no retornantes, atendidas en el 2020, se ubican en las siguientes regiones: Ancash (1); Apurímac (23); Ayacucho (76); Cajamarca (11); Cusco (21); Huancavelica (16); Huánuco (63); Ica (1); Junín (23); Lima (6); Pasco (26); Puno (9); San Martín (37); Ucayali (5).</p>	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Personas víctimas de la violencia entre 1980-2000	O.E. 01: Garantizar el ejercicio de derechos y acceso a los programas de reparaciones de forma integral, según corresponda, a las víctimas individuales y colectivas del periodo de violencia.	A.E. 5 Garantizar el acceso a la reparación en salud a las víctimas del periodo de violencia.	Porcentaje de víctimas del periodo de violencia que acceden a la reparación en salud.	MINSA	Meta (2020): 93%	Se alcanzó el 64% de avance. . A partir del mes de marzo de 2020, que se declaró la emergencia sanitaria por la COVID 19, las atenciones presenciales disminuyeron. En ese sentido, para el 2020, los Beneficiarios PIR fueron de 107 456, la cantidad de atenciones fue de 324 131, mientras que los atendidos fue de 69 228. La mayor cantidad de víctimas son adultos mayores.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Población Afroperuana	O.E. 01: Garantizar el reconocimiento y la valoración de la población afroperuana en la ciudadanía.	A.E. 1 Promover la inclusión de la población afroperuana en el diseño de políticas públicas, planes y programas, con enfoque intercultural.	Número de planes, estrategias y programas de entidades públicas del Gobierno Nacional que han incorporado al menos una (01) intervención específica para la atención directa de la población afroperuana.	MINCUL	Meta (2020): Se cuenta con un informe con el reporte de número de planes, estrategias y programas sectoriales que han incorporado al menos (01) intervención específica.	La DAF cumplió con la meta del indicador, debido a que elaboró un (1) informe con el reporte del número de planes, estrategias y programas sectoriales que han incorporado al menos una (1) intervención específica para la atención del pueblo afroperuano.  Según el Informe N° 07-2020-DAF/MC, se identificaron 6 instrumentos de política,	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							incorporaron al menos (1) intervención específica, de los treinta (30) consignados como meta para las entidades.	

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Población Afroperuana	O.E. 02: Garantizar el acceso a la justicia de la población afroperuana.	A.E. 1 Garantizar el acceso a los servicios de asistencia jurídica de los ciudadanos afroperuanos.	Porcentaje de población afroperuana atendida por los consultorios jurídicos gratuitos y/o por los servicios de las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Conciliación con enfoque intercultural, en las zonas de presencia concentrada de población afroperuana en el territorio nacional de acuerdo con el Mapa Geo-étnico.	MINJUSDH	Meta (2020): 100% de organizaciones del Registro de Organizaciones Afroperuana (ROA) están informados de los servicios de Defensa Pública y Conciliación.	Se logró que, en febrero de 2020, se incluyera la variable de autoidentificación étnica de cada usuario/a; sin embargo, está en proceso para la gestión de incorporación en el sistema de Detamart, para el nuevo Sistema de Gestión y de Seguimiento de Casos de la DGDPAJ.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Población Afroperuana	O.E. 03: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	A.E. 1 Fortalecer la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD) para la lucha contra la discriminación hacia la población afroperuana, con enfoque de género.	Diseñar e implementar en la plataforma de la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD) lineamientos y protocolos de actuación para el tratamiento y seguimiento de casos de discriminación contra la población afroperuana con enfoque de género.	MINJUSDH	Meta (2020): Se cuenta con un registro de casos de discriminación contra la población afroperuana atendidos y monitoreados por la Plataforma de la CONACOD. (2020-2021): En coordinación con Ministerio de Cultura se cuenta con un Registro de casos discriminación contra la población afroperuana	No se alcanzó el cumplimiento de la meta.	No
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Población Afroperuana	O.E. 03: Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de la población afroperuana.	A.E. 2 Garantizar el acceso a la educación superior, en igualdad de oportunidades, de la población afroperuana.	Tasa de conclusión de educación superior de las mujeres y hombres afroperuanos de 25 a 34 años.	MINEDU	Meta (2020): 21.5%	Se alcanzó el 15.4%, superando en solo 0,3 puntos porcentuales al valor registrado en el año 2019. - Para el 2020, el resultado del área urbana (19,9%) presenta cerca de 16 puntos porcentuales más que el área rural (4,1%). - Para el 2020, el resultado de las mujeres (16,8%) presenta cerca de 3 puntos porcentuales más que el de los hombres (14,0%).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Población Afroperuana	O.E. 04: Promover las capacidades en prevención, gestión de riesgos y desastres en la población afroperuana.	A.E. 1 Promover capacidades de respuesta en prevención y gestión de riesgos y desastres en la población afroperuana.	Número de localidades afroperuanas clasificadas de acuerdo a los estratos de vulnerabilidad establecidos en los Principios de Gestión de Riesgo de Desastres.	MINCUL	Meta (2020): 100% de localidades afroperuanas son categorizadas.	Se cuenta con una actualización del Mapa geoétnico, en función a la base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2017. De esta manera, se estará actualizando, próximamente, a través de una Resolución Ministerial, el mapa y dicha información se cruzará con las localidades clasificadas de acuerdo con los estratos de vulnerabilidad.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de ciudadanos/as indígenas afiliados/as a seguro de salud.	MINSA	Meta (2020): 75%.	La población indígena amazónica, andina y afroperuana que cuenta con SIS atendida en establecimientos de salud es de 281 545 personas, lo que representa el 51,3% de la meta planteada al 2020.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de ciudadanos/as indígenas pertenecientes a comunidades nativas y campesinas atendidos por algún establecimiento de salud.	MINSA	Meta (2020): 60%.	La población indígena amazónica, andina y afroperuana atendida en establecimientos de salud es de 389 317 personas, lo que representa el 53,19 % de la meta planteada para el 2020.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 2 Garantizar el acceso a servicios de salud intercultural a los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de personal de salud de establecimientos en ámbitos de comunidades nativas y campesinas capacitados en salud intercultural.	MINSA	Meta (2020): 25% de personal de salud en ámbitos de comunidades nativas y campesinas capacitados en salud intercultural.	Durante el 2020, se logró capacitar a 4320 profesionales de la salud de establecimientos en ámbitos amazónicos, andinos y afroperuanos. Todos ellos fueron capacitados en salud intercultural, lo que constituye un 102% de lo programado	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes indígenas que reciben el servicio educativo con una propuesta EIB en el nivel primaria de EBR.	MINEDU	Meta (2020): 39.3%.	Se llegó al 21,5%, lo que representa 3 150 IIEE EIB, donde se concentran 127 275 alumnos, entre los 6 y 12 años de edad, que recibieron el servicio educativo, contando con materiales pertinentes, docentes con dominio de la lengua indígena u originaria de la institución y que recibe acompañamiento pedagógico.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de manera oportuna el nivel primario.	MINEDU	Meta (2020): 74.6%.	Se llegó a 77,0% de culminación oportuna para el nivel primaria, teniendo así un incremento de 4,4 puntos porcentuales respecto al año 2019, siendo superior a la meta del plan (74,6%).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 3 Garantizar el ejercicio de los derechos a la educación intercultural y al uso de las lenguas originarias en el sistema educativo de las y los integrantes de los pueblos indígenas.	Porcentaje de adolescentes indígenas hablantes de lenguas originarias que culminan de manera oportuna el nivel secundario.	MINEDU	Meta (2020): 61.8%.	Se alcanzó el 70,6% de estudiantes indígenas que culminan el nivel secundario, aumentando en 10,1 puntos porcentuales respecto al 2019, encontrándose en 8,8 puntos porcentuales por encima al porcentaje previsto en el PNDH (61,8%).	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 4 Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.	Número de puestos de control en funcionamiento.	MINCUL	Meta (2020): 74% - 17 puestos.	65% - 15 PCV en funcionamiento	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 4 Garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas en situación de aislamiento.	Número de agentes de protección en actividad.	MINCUL	Meta (2020): 71% - 52 agentes	62%- 46 agentes	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 5 Asegurar el saneamiento físico legal de los territorios pueblos indígenas en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de comunidades campesinas con título de propiedad inscrito en SUNARP.	MIDAGRI	Meta (2020): 85.95%	El 82% de comunidades campesinas cuenta con título de propiedad inscrito en SUNARP, es decir, existen 6268 comunidades campesinas reconocidas, de las cuales 5151 poseen títulos de propiedad. Durante el 2020, no se titularon comunidades campesinas	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 5 Asegurar el saneamiento físico legal de los territorios pueblos indígenas en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de comunidades nativas con título de propiedad inscrito en SUNARP.	MIDAGRI	Meta (2020): 88.56%	Se alcanzó el 67.26% de comunidades nativas tituladas. Durante el 2020, se titularon 8 comunidades nativas.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Pueblos Indígenas	O.E. 01: Asegurar, con la implementación estatal de mecanismos legislativos y administrativos indispensables en el marco de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes.	A.E. 6 Garantizar el acceso de los integrantes de los pueblos indígenas a los servicios de justicia intercultural mediante el uso de sus lenguas originarias.	Registro de operadores del sistema de justicia y personal administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público que conocen y se comunican en el idioma originario de la localidad donde laboran.	MINCUL	Meta (2020): tres (03) campañas de certificación que den como resultado: (a) 50 servidores públicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos certificados (b) 50 servidores del Poder Judicial certificados; y (c) 50 servidores del Ministerio Público certificados.	Se realizó una campaña de certificación con la participación de 342 servidores participantes, de los cuales 260 fueron declarados competentes. De este número, 52 pertenecen al Poder Judicial, al Ministerio Público y al MINJUSDH, provenientes de los departamentos de Ayacucho y Lima, quienes corresponden al 34.67% de la meta programada para el 2020.	En proceso
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.		Porcentaje de trabajadoras y trabajadores del hogar que se encuentran inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT.	MTPE	Meta (2020): 31.9%.	El porcentaje alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT fue de 38,8%.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 1 Promover el registro e inscripción de los/as TTH que garanticen las condiciones necesarias para que gocen de trabajo decente.	Número de TTH inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT	MTPE	Meta (2020): 120,144	El número alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar inscritos en el Registro de Trabajadoras del Hogar de SUNAT fue de 146 158.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 1 Promover el registro e inscripción de los/as TTH que garanticen las condiciones necesarias para que gocen de trabajo decente.	Número de TTH que cuentan con un seguro de ESSALUD	MTPE	Meta (2020): 74,943	El número alcanzado de trabajadores y trabajadoras del hogar que cuentan con seguro fue de 97 046 titulares, en setiembre de 2020. Dicho número fue obtenido de una población de 138 113.	Sí
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 2 Garantizar la supervisión e inspección en el cumplimiento de los derechos económicos y sociales de los/as TTH.	Número de acciones inspectivas (fiscalización y orientación) en materia de derecho de los/las TTH	MTPE	Meta (2020): 749	Durante el año 2020 se ejecutaron 123 órdenes de inspección en materia de derecho de los/las TTH. De estas, 117 fueron originadas por denuncias y 6 se originaron por operativos programados. Las regiones donde se ejecutaron la mayor cantidad de órdenes fueron Lima (97), Piura (10) y La Libertad (7). La mayor cantidad de intervenciones fueron originadas por denuncias (95%).	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 3 Promover la inscripción de los TTH adolescentes a través de los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes.	Número de Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo que han implementado los Registros de Autorización para Trabajo de Adolescentes conteniendo un indicador de registro de trabajo del hogar.	MTPE	Meta (2019-2020): La Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo brinda asistencia técnica a cada dirección regional para la implementación del procedimiento.	Sin información	Sin información
LE N° 3: Diseño y Ejecución de Políticas a favor de los Grupos de Especial Protección	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 01: Garantizar y promover el trabajo decente, libre de violencia de género y discriminación de los trabajadores y trabajadoras del hogar.	A.E. 4 Promover el acceso de la Educación Básica de los/as TTH.	Número de TTH matriculados en los Centros de Educación Básica Alternativa.	MINEDU	Meta (2020): 33,382	No se logró el compromiso en el 2020. Se registraron 18 213 matriculados/as en los CEBA.	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Mujeres	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 8 Formación de una mesa de trabajo con representantes del Estado y la sociedad civil para analizar y resolver la problemática de las personas víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995 a 2001.	Conformación de una mesa de trabajo.	MINJUSDH	Meta (2020): Norma que oficializa mesa de trabajo y diagnóstico validado y aprobado.	En el año 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 0216-2020-JUS, se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para analizar y proponer mecanismos que aborden la problemática de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas producidas entre los años 1995-2001, que tiene como objetivo “coordinar, promover y fortalecer las acciones estratégicas del Estado, orientadas a la atención de las personas afectadas por las esterilizaciones forzadas, a través de la intervención coordinada y articulada entre los sectores involucrados”.	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Número de ministerios que han implementado un sistema de apoyos	CONADIS	Meta (2020): MIDIS y MEF (ONP, BANCO DE LA NACION)	No ha tenido avances durante el año 2020.	No
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 3 Promover la aprobación de un marco normativo que proteja e implemente el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Número de PCD que reciben patrocinio legal de Defensa Pública para impedir que sean interdictadas o para revertir su situación de interdicción, conforme a los criterios de Defensa Pública.	MINJUSDH	Meta (2020): 25 patrocinios de apoyo y salvaguardias	Durante el periodo de enero a diciembre de 2020, se han registrado 168 patrocinios en materia de apoyo y salvaguardias.  Se debe precisar que sobre los casos que se iniciaron antes de la entrada en vigor del DS 016-2019-MIMP, y que fueron ingresados como INTERDICCIÓN, no se visibilizan, ya que en la data se visualizan patrocinios nuevos. Asimismo, los casos concluidos antes de la vigencia de la norma tampoco fueron ingresados como casos	Sí

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							nuevos, ya que estos eran desarchivados, a efectos de accionar la variación al nuevo régimen, y lo propio respecto de casos para impedir la interdicción.	
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 4 Adecuar e implementar las normas que permitan la accesibilidad del entorno para las personas con discapacidad.	Generación de una Comisión Multisectorial en Transporte (CMT) que incluya a las PCD.	MTC	Meta (2020): Un informe anual, en el que se indique el avance porcentual del cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en el PNA.	La Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial emitió el informe N° 576-2019-MTC/18.01, se ha propuesto la creación de una Comisión Multisectorial para la accesibilidad en el sector transportes que permitirá integrar las medidas de accesibilidad a favor de las PCD en el transporte.  No obstante, la creación de dicha comisión ha sido observada por la Oficina de Asesoría Jurídica del MTC, por no contar con la conformidad de las autoridades participantes. En ese sentido, se ha emitido el informe 1322-2020-MTC/18.01, con la finalidad de que la Secretaría General del MTC pueda remitir un	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							oficio de consulta a las autoridades participantes.	

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Personas con discapacidad	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 4 Adecuar e implementar las normas que permitan la accesibilidad del entorno para las personas con discapacidad.	Número de normas técnicas aprobadas para la introducción progresiva de vehículos accesibles.	MTC	Meta (2020): -Informe de evaluación que sustente las modificaciones a los Reglamentos correspondientes. -Reglamento Nacional de Administración de Transporte Reglamento Nacional de Vehículos.	Con relación a la meta programada para el 2020, para la elaboración de un informe de evaluación que sustente las modificaciones de los reglamentos correspondientes, no se ha podido pasar a esta etapa pues aún se encuentra en INACAL el desarrollo el proyecto de Norma Técnica Peruana para la introducción progresiva de vehículos accesibles. En ese contexto, el INACAL aceptó que la norma se elabore en el Comité Técnico de Accesibilidad al Medio Físico; no obstante, dicho comité tenía una programación establecida para elaborar dos normas durante el año 2021. A la fecha, se ha iniciado la labor de recopilación de información y se ha elaborado un proyecto del esquema de norma técnica peruana que ha sido aprobado por el Comité Técnico de	En proceso

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							Accesibilidad al Medio Físico.	

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Población Afroperuana	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 1 Promover el reconocimiento e inclusión de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú.	Número de informes técnicos intersectoriales elaborados por el Ministerio de Cultura, validado por el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana - GTPA y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	MINCUL	Meta (2020): Informe de sistematización de reuniones con organizaciones afroperuanas de la sociedad civil sobre la validación del informe técnico sobre la situación de de la población afroperuana y su reconocimiento en la Constitución Política del Perú. Meta (2020): Contar con un informe técnico intersectorial de incorporación de la población afroperuana en la Constitución Política del Perú elaborado por el Ministerio de Cultura y validado Grupo de trabajo con Población Afroperuana y por el Consejo Nacional de Derechos Humanos.	No se alcanzó; sin embargo, se reportó la elaboración de los siguientes informes en el marco de su cumplimiento:  - La DAF cuenta con una propuesta de Proyecto de Ley marco para Población Afroperuana, un informe técnico legal, una exposición de motivos y una sistematización del proceso de consulta a sociedad civil y expertos independientes.  - La DAF cuenta con un informe técnico legal sobre las normas de protección y promoción de los derechos de la población afrodescendiente a nivel nacional e internacional.	No

L.E.	GEP	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 4: Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno a través de la Implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los DDHH	Trabajadores y trabajadoras del hogar	O.E. 02: Implementar tratados y estándares internacionales sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional.	A.E. 4 Diseñar un Plan que considere acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los TTH .	Plan que considera acciones para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH.	MTPE	Meta (2020): Informe técnico de evaluación que reporte los resultados de la ejecución del Plan de Acción para la promoción del cumplimiento de los derechos laborales de los/as TTH.	Mediante el informe N° 152-2020-MTPE/2/15.1 (monitoreo general del Plan de Acción desde el 2019-2020) y el informe N° 0111-2020-MTPE/2/15.1 (Parcial solo 1 semestre – Año 2020), se ha cumplido con el compromiso establecido. Los informes mencionados tienen como objetivo informar sobre la ejecución del "Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar 2019-2021", en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT.	En proceso

## Anexo 2: Cuadros de los otros compromisos asumidos para el 2020

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 1: Promoción de una Cultura de DDHH y la Paz	De otros lineamientos	O.E. 02: Estudiantes del Sistema de Educación Superior son formados en derechos humanos y derecho internacional humanitario, incentivando su investigación y enseñanza, rechazando discursos que promuevan toda forma de violencia.	A.E. 2 Formar a los/as estudiantes de educación superior como promotores en derechos humanos.	Número de estudiantes y profesionales acreditados como promotores en derechos humanos.	MINJUSDH	Meta (2020): 200 promotores	El 2020, se acreditó a 72 personas como pronelistas. De estas personas, 35 se acreditaron como pronelistas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2020-JUS/DGDH, y respecto de las otras 37 se prorrogó la vigencia de acreditación como pronelistas, mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-JUS/DGDH.	En proceso
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 03: Garantizar el acceso a la justicia.	A.E. 1 Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).	Tasa de cobertura de la Defensa pública para la población en situación de pobreza.	MINJUSDH	Meta (2020): 4.3	Actualmente, se cuenta con la data del INEI al 2018 sobre la población en nivel de pobreza que precisa que “el 20,5% de la población del país, lo que equivale a 6 millones 593 mil personas, se encontraban en situación de pobreza”, precisando que, al mes de diciembre de 2020, la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ) contaba con 1966 defensores/as públicos/as, 34 Directores Distritales, cantidad de defensores/as que corresponde a 2.98	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							defensores/as por cada 10,000 habitantes en situación de pobreza.	
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 03: Garantizar el acceso a la justicia.	A.E. 1 Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y mejorar la calidad al servicio de defensa pública, con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad (PESEM MINJUSDH 2015-2021).	Nivel de satisfacción del/a usuario/a respecto a los servicios de Defensa Pública.	MINJUSDH	Meta (2020): Implementación del instrumento en las Direcciones Distritales de la DGDPAJ, con un nivel de satisfacción de 65%.	No se cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción del usuario/a y su validación respectiva.	No
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 04: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	A.E. 1 Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.	Tasa de mortalidad por cáncer por 100 mil habitantes.	MINSA	Meta (2020): 114.8	Al 2020, se registra una tasa de mortalidad por cáncer de 119.5 por cada 100,000 habitantes. Dentro de las acciones estratégicas costo-efectivas, para la reducción de morbilidad y mortalidad en cáncer, están las intervenciones de detección temprana y tamizaje de cánceres prevenibles. Durante el periodo 2012-2019, se reporta una tendencia creciente en el tamizaje para la detección de cáncer de cuello uterino (de 149 000 atenciones en 2012 a 697 000 atenciones en 2019); de cáncer de mama (de 170 mamografías en 2012 a	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							12 000 en 2019) y de cáncer de próstata (de 11,3 mil atenciones en 2012 a 38 000 en 2019).	
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 04: Garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.	A.E. 1 Disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades no transmisibles, con énfasis en el cáncer y los trastornos mentales y problemas psicosociales.	Porcentaje de personas de 15 a más años de edad con obesidad.	MINSA	Meta (2020): 17.6% (mujer 21.8%; varón 13.4%)	Sin información	Sin información
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 05: Garantizar el derecho a la libertad y seguridad de las personas.	A.E. 4 Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito.	Tasa de fallecidos en accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes.	MTC	Meta (2020): 6.7	En el periodo 2020 se logró una tasa de 6.6, mejor al esperado como meta para este periodo (6.7). Este valor representa un total de 2159 personas fallecidas a causa de siniestros de tránsito terrestre en el país. Sobresale también que el valor alcanzado en el periodo de análisis representa una mejora respecto a los valores actual e histórico tomados como referencia, que son 9.6 (2019), 10.1 (2018) y 8.9 (2017), respectivamente. A nivel regional, los departamentos que registran una mayor cantidad de fallecidos, en el 2020, son Lima (482), La Libertad (194), Puno (179),	Sí

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							Cusco (146) y Piura (124); mientras que las que registran una menor cantidad son Moquegua (6), Loreto (12), y Tumbes (16).	
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 07: Garantizar el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.	A.E. 1 Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.	Tasa de formalidad laboral de los asalariados privados.	MTPE	Meta (2020): 50.2%	Sin información	Sin información
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 08: Garantizar el derecho a una educación de calidad.	A.E. 2 Asegurar que la niñez tenga acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	Tasa neta de matrícula en educación inicial (edades de 3 a 5 años).	MINEDU	Meta (2020): 94%	Al 2020, se registró un avance de 85,3 %. Así, hubo un retroceso de 8.6 puntos porcentuales con relación al logro en el 2019 (93.9%); es decir, se matricularon, en promedio, 126 000 niños/as menos que en el 2019. Debido a la pandemia generada por la COVID-19, la atención educativa fue remota, implementando la estrategia multicanal Aprendo en Casa, así como otras medidas. En total 363 niñas y niños de 3 años accedieron a la Educación Inicial, a través del Modelo de Servicio Educativo Flexible.	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 1 Reducir la condición de pobreza en todas sus dimensiones.	Tasa de pobreza total (monetaria)	MIDIS	Meta (2020): 15.9% Urbano: 9.8% Rural: 38.5%	El resultado, para el 2020, fue de 30.1% (urbano: 26.0% y rural: 45.7%). El 30,1% de la población del país, que equivale en cifras absolutas a 9 millones 820 mil personas, que se encontraban en situación de pobreza, es decir, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. Al comparar estos resultados con el nivel obtenido en el año 2019, se observa que los niveles de pobreza han sufrido un fuerte incremento de 9,9 puntos porcentuales, que equivale a 3 millones 330 mil personas pobres, más que en el año 2019.	En proceso
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 1 Reducir la condición de pobreza en todas sus dimensiones.	Tasa de pobreza extrema (monetaria).	MIDIS	Meta (2020): 2.1%	La incidencia de la pobreza extrema en el año 2020 afectó al 5,1% de la población del país, que representa a 1 millón 664 mil personas pobres extremas. Esta población tendría un nivel de gasto per cápita inferior al costo de la canasta básica de alimentos que se ubica en 191 soles. Con relación al año anterior, la pobreza extrema se incrementó en 2,2 puntos	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							porcentuales, al pasar de 2,9% en el año 2019 a 5,1% en el año 2020, es decir, en el año 2020 se tiene a 732 mil personas pobres extremas más que el año 2019.	
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 10: Garantizar y proteger el derecho a un nivel de vida adecuado desde la inclusión y desarrollo social.	A.E. 2 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos.	Porcentaje de hogares con paquete integrado de servicios básicos.	MIDIS	Meta (2020): 74.8%	El resultado, para el 2020, fue de 76.0%. Es importante señalar que los tres servicios básicos que se consideran son el acceso al agua por red pública, acceso a red pública de alcantarillado y acceso a alumbrado eléctrico.	Sí
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Superficie de deforestación anual	MINAM	Meta (2020): Reducir en 30% de 159,687.83 ha la superficie de deforestación.	Al 2020, la meta de reducción era de 30%; sin embargo, se ha experimentado un incremento de la deforestación en un 37%, que implica una deforestación de 203,272 ha. La deforestación se mide a través de la información de monitoreo que genera el PNCBMCC. Esta información está relacionada al ámbito de los bosques húmedo amazónicos a nivel nacional.	No

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Porcentaje del territorio nacional gestionado sosteniblemente.	MINAM	Meta (2020): 17.82% (SERNANP)	El 2020, se consolidó, a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), 75 áreas naturales protegidas de administración nacional, 25 áreas de conservación regional y 143 áreas de conservación privada, que en conjunto suman un total de 22'643,568.72 hectáreas, lo que corresponde un 17.30 % del territorio nacional gestionado sosteniblemente. En el 2020 se han reconocido 8 áreas de conservación privada – ACP, sobre una extensión total de 4,467.7501 ha; de las cuales 4 fueron presentadas por personas naturales, 2 por comunidades campesinas, 1 por comunidad nativa y 1 por persona jurídica, demostrando el compromiso de la sociedad civil por conservar el ambiente y reconociendo, a su vez, las bondades que este les brinda para beneficio de las poblaciones aledañas, a través de los servicios ecosistémicos, como suministro de recursos, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro de carbono, belleza paisajística, entre otros.	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Número de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos implementados.	MINAM	Meta (2020): 2	El 2020, se firmó el acuerdo de MERESE entre SERNANP y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Emapa Cañete. Para dicha firma se estableció elaborar un informe de justificación de transferencia de recursos entre SERNANP y la EPS, así como elaborar el plan de intervenciones para el primer año de ejecución. Con dichos documentos se procedió a realizar las coordinaciones respectivas en el marco de la plataforma de buena gobernanza de la cuenca de Cañete. Luego de varias reuniones virtuales se logró la suscripción del citado acuerdo.	En proceso
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 11: Garantizar un ambiente, sano, limpio, saludable y sostenible.	A.E. 1 Incrementar la contribución de la biodiversidad al desarrollo nacional mejorando la competitividad del país y la distribución equitativa de beneficios.	Número de bionegocios y econegocios promovidos	MINAM	Meta (2020): 60	Al cierre del año 2020, la DGEFA llevó a cabo nueve (9) espacios virtuales (talleres, seminarios, foros, conversatorios) dirigido a fortalecer las capacidades técnicas y/o empresariales de los emprendimientos y empresas sostenibles a nivel nacional. Como resultado, se obtuvieron a 119 emprendimientos y empresas sostenibles que recibieron	Sí

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
							asistencia técnica, a través de los espacios virtuales promovidos por la DGEFA.	
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural.	MVCS	Meta (2020): 81.2%	<p>En 2020, se consiguió un 77,6 % de cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural, cifra menor en 3.6 puntos porcentuales a la meta estimada.</p> <p>El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) ha concluido 194 obras de agua y disposición sanitaria de excretas, con lo que se ha logrado la instalación de 22 898 nuevas conexiones domiciliarias de agua y 8046 conexiones mejoradas de agua, beneficiando a 89 302 pobladores rurales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín.</p>	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural.	MVCS	Meta (2020): 58.0%	<p>El 2020, se obtuvo un 30,2 % de cobertura al servicio de disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural, por lo que no se alcanzó la meta por 27.8 puntos porcentuales.</p> <p>El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) ha concluido 194 obras de agua y disposición sanitaria de excretas, con lo que se ha logrado la instalación de 30 407 nuevas conexiones domiciliarias de disposición sanitaria de excretas y 1180 conexiones domiciliarias mejoradas de disposición sanitaria de excretas, beneficiando a un total de 118 586 pobladores rurales de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, Puno y San Martín.</p>	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura al servicio de agua en el ámbito urbano	MVCS	Meta (2020): 98.1%	El 2020, la cobertura al servicio de agua en el ámbito urbano fue de 94,8 %. No se consiguió cumplir con la meta por 3.3 puntos porcentuales. Según los documentos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), se realizaron 16 160 nuevas conexiones de agua potable que benefician a 63 024 personas y se han rehabilitado 8059 conexiones de agua potable que benefician a 31 430.	En proceso
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	De otros lineamientos	O.E. 13: Garantizar una vivienda adecuada.	A.E. 1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.	Cobertura al servicio de alcantarillado en el ámbito urbano	MVCS	Meta (2020): 96.5%	La cobertura al servicio de alcantarillado en el ámbito urbano en el año 2020 fue de 89,2 %. No se alcanzó la meta por 7.3 puntos porcentuales. Según los documentos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el 2020, se realizaron 15 214 nuevas conexiones de alcantarillado que benefician a 59 335 personas y se han rehabilitado 3657 conexiones de alcantarillado que benefician a 14 262.	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Espacio de Protocolo para la prevención de la Tortura	O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	A.E. 1 Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	INPE	Meta (2020): Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	Sin información	Sin información
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Espacio de Protocolo para la prevención de la Tortura	O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	A.E. 1 Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	MINDEF	Meta (2020): Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	El Ministerio de Defensa informa que ha elaborado un "Protocolo para la atención de denuncias sobre presuntos casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas", que se encuentra en etapa de aprobación.	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Espacio de Protocolo para la prevención de la Tortura	O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	A.E. 1 Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	MININTER	Meta (2020): Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	El MININTER, en coordinación con la PNP, elaboró el Proyecto de Directiva denominada “Lineamientos para la protección de los derechos fundamentales de las personas en detenciones policiales según el marco de los derechos humanos”, con la finalidad de establecer lineamientos para la protección de los derechos fundamentales de las personas detenidas según el marco de los derechos fundamentales; así como para contribuir al fortalecimiento y garantía de los derechos fundamentales de las personas detenidas según la Constitución Política del Perú y demás normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se ha elaborado y publicado, además, una Guía Rápida para el Uso de la Fuerza en la Función Policial, un instructivo de consulta para fortalecer la actuación del personal policial en el uso adecuado de la fuerza y los derechos humanos.	En proceso

L.E.	Otros compromisos	O.E.	A.E.	Indicador	Entidad Responsable del seguimiento	Meta para el 2020	Descripción del logro alcanzado	Calificación del Cumplimiento
LE N° 2: Diseño y Fortalecimiento de la PP de Promoción y Protección de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Espacio de Protocolo para la prevención de la Tortura	O.E. 14: Garantizar una vida libre de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	A.E. 1 Garantizar la adopción de medidas normativas, administrativas o de otra índole eficaces para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	Número de medidas adoptadas que implementan los estándares internacionales para impedir los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	MINSA	Meta (2020): Adopción de un Protocolo para la Prevención y la atención de casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes	Sin información	Sin información